

SESIÓN ORDINARIA N°09 - NEUQUÉN, junio 07 de 2018

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Invito a los señores concejales a tomar asiento en sus bancas. Muy buenos días a concejales y concejalas, a empleados municipales representados en el gremio SITRAMUNE. Siendo las 11 horas 44 minutos del día 07 de junio, damos inicio a la novena Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal, procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ASISTENCIA -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA PRESENTE
CONCEJAL JARA, VALERIA PRESENTE
CONCEJAL JURE, PATRICIA PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE
CONCEJAL MERLO, VANINA PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 17 concejales, porque se hizo presente el concejal Durán, y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Primer punto. Procedo a abrir el pedido de palabra para aquellos concejales que quieran rendir homenajes en el día de hoy. No habiendo pedido de palabras queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Buen día Presidente, buen día a los trabajadores y empleados de la Municipalidad de Neuquén. Brevemente Presidente este año se cumplen 100 años de la Reforma universitaria que fue un proceso nacido de una revuelta estudiantil en nuestro país y se extendió por toda Latinoamérica y produjo una reforma importante en la universidad en su sistema de gobierno, en la participación democrática de sus actores y sobre todo en una profunda relación de autonomía con el Estado pero de mucha articulación con la sociedad civil, con nuestro pueblo. Por qué digo esto y por qué traigo a la memoria? Porque es importante marcar que hace 100 años de ese proceso de democratización de la Universidad Pública Nacional, hoy nos encontramos en una situación en donde ciertos dirigentes con jerarquía en la política nacional y provincial por un lado niegan la posibilidad o fundamentan incluso de que es innecesario que existan universidades públicas en la regiones, en las ciudades, en donde pueden entrar trabajadores o hijos de trabajadores o pobres, que no es necesario gastar recursos, presupuesto en eso porque los pobres es imposible que puedan ingresar y si ingresan nunca pueden

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recibirse, es un recurso mal gastado y aquí en nuestra ciudad ha ocurrido algo muy interesante estos días, que es que la Universidad Nacional del Comahue, que está aquí atrás su asentamiento central, que surgió entre otras cosas por dos hechos fundamentales en el mismo año, en el año 1965, por una ley del entonces gobernador Felipe Sapag se creó la universidad y en el mismo año el municipio le donó 107 ha para ser destinadas a la creación de la Ciudad Universitaria que está aquí atrás, dos hechos fundamentales, primero la creación por ley y segundo donación de tierra del municipio para el asentamiento central de lo que sería después la Universidad Nacional del Comahue. Hace unos días se ha producido la renovación de las autoridades eligiendo rector, vicerrector, decanos, consejeros por cuatro años más, esperemos que a partir de ahora el Estado Municipal, de alguna manera, retome esa historia gloriosa, reciente, que antecedió con la ley de creación de la universidad y la donación de tierras en 1965 y reconozca las autoridades legítimamente elegida por la Universidad Nacional de Comahue, les guste o no le guste, y se ponga en línea para respetar la Ordenanza que establece que la Universidad Pública Nacional es consultora preferencial y colabore para generar condiciones de ingreso, permanencia y egreso a todos los estudiantes de nuestra región y también que sume a la universidad para hacer aportes y contribuciones al mejoramiento de las políticas públicas. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejal Jara. Gracias señor Presidente. Este lunes 4 de junio se realizó una nueva marcha en contra de la violencia de género, una marcha que nos vuelve a convocar a través del femicidio de Chiara Páez en el 2015, esta vez sí con la consigna del aborto seguro, legal y gratuito y quería recalcar esto, creo que estamos en un contexto histórico donde se está dando un debate en el Congreso con el que esperamos que este 13 de junio se apruebe. Quería hacer mención a esta marcha y recalcar que cada vez somos más las que estamos en la calle luchando y defendiendo nuestros derechos. Recalcar la importancia sobre esta nueva consigna sobre el aborto, porque el aborto clandestino sí existe, siempre existió y porque mueren miles de mujeres por año por esta práctica es que hoy acompañamos y exigimos el aborto legal, seguro y gratuito. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Muy breve, para recordar que el 7 de junio, el día de hoy, se celebra el día del periodista. Saludar y recordar a todos los periodistas, hombres y mujeres trabajadores de esta tan noble profesión y a quienes comparten en este Concejo Deliberante día a día junto a nosotros y decir que tiene su origen allá por 1810 cuando Mariano Moreno publica La Gaceta de Buenos Aires y a partir de allí genera un hecho tremendo, no?, difundir las ideas de la Revolución de Mayo nada menos. En Neuquén capital tengo un periodista preferido, que es Abel Chaneton, Abel Chaneton fue un gran periodista de nuestra ciudad, dos veces intendente de Neuquén capital, cuando esto era un incipiente poblado, fundó el periódico Neuquén, que ayudó y difundió muchísimo algunas cuestiones que tienen que ver con una tragedia que tuvimos, que le costó la vida, que fue la matanza de Zainuco, un hecho gravísimo que enlutó a la provincia y que aún sigue en una etapa de investigación, que involucra a grandes nombres de esta provincia que están de hecho instalados en algunos reconocimientos de calles públicas en esta

ciudad. Así que aprovechar este momento para saludar a todos los periodistas, que como decía anteriormente, difunden día a día nuestras propuestas, nuestros proyectos y que informan a la sociedad que la componen. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Quiero celebrar que nuevamente en el contexto de la crisis que padece la Argentina y que se descarga sobre las trabajadoras y los trabajadores, este Concejo Deliberante esté nuevamente colmado de mujeres y hombres trabajadores que están defendiendo sus derechos para decirle no a la reforma anti jubilatoria, para decirle no a los despidos y la precarización laboral. Estamos en un momento de definiciones políticas muy importantes en la Argentina, la política del veto del presidente Macri, que también anunció el intendente Quiroga, ante cualquier mínimo avance de la lucha de los trabajadores, en el caso nacional de los tarifazos, con una ley contradictoria que retrotrae parcialmente estos tarifazos, nosotros hemos defendido su anulación hacia el 2016. El anuncio anticipado del veto del intendente Quiroga a cualquier iniciativa u ordenanza que salga de este Concejo Deliberante que defienda a los trabajadores exige que podamos reflexionar sobre la situación que estamos teniendo en la Argentina porque debemos actuar para no pagar la crisis que se descarga sobre nosotros, comparemos el tratamiento que tiene el gobierno, hablo del gobierno nacional y de sus socios en las provincias, que tienen con los empresarios y banqueros, a los empresarios, a los especuladores financieros les aumentan los intereses por la especulación financiera en las Lebac por ejemplo, o les aumentan los subsidios que reclaman, o le reconocen los costos que los empresarios plantean, o por decreto automáticamente les renuevan un contrato de concesión por millones de pesos que no están dispuestos a pagar por ejemplo en el Instituto Municipal de Previsión Social donde tienen una deuda con los trabajadores, les reducen los impuestos y además le dan el beneficio de los tarifazos, los beneficios de los tarifazos dolarizados en la Argentina que repercute sobre la vida de todas las trabajadoras y de los trabajadores porque no es que el problema no lo tenemos porque no compramos dólares, el problema lo tenemos porque si se devalúa el peso, se devalúa nuestro salario, se aumentan las tarifas y es una confiscación indirecta a nuestros salarios todos los días, en cada una de las cosas que compramos, tenemos que ponerle nafta al auto, imagínense lo que eso significa. Ahora a los trabajadores, sin embargo, el tratamiento es absolutamente opuesto, a los trabajadores con el pacto con el Fondo Monetario Internacional les prometen mayores despidos, una reforma aún mayor del sistema jubilatorio, reformar las condiciones laborales de los compañeros, represión, mayor precarización laboral, ajuste, ahora en este panorama el problema es quién va a derrotar el plan del gobierno, del gobierno y sus socios?, porque como ocurre en Neuquén con el gobernador Gutiérrez que es el principal aliado del presidente Macri, el MPN le ha concedido absolutamente todas las condiciones de su política aplicada en la provincia de Neuquén a favor de las empresas y contra los trabajadores privados y estatales. Ahora, quién le pone el cascabel al gato en esta situación?, quién toma la iniciativa y lucha consecuentemente para tirar abajo este plan antiobrero, este plan de guerra contra los trabajadores?, quienes somos víctimas de esta situación las trabajadoras y los trabajadores, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

juventud y es solamente con el método de la movilización que están llevando adelante, en este caso las compañeras municipales, es con el método de las mujeres que estamos colmando las calles por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, es el método de los trabajadores de la educación y las trabajadoras de la educación que han obtenido el acuerdo salarial más alto de todo el país, lo que además nos permite pensar que es necesario, aunque todavía no hayamos llegado a la mitad del año, la necesidad de volver a reclamar la apertura de las paritarias porque a nuestro salario ya se lo comió la inflación y porque además como lo ha anunciado el intendente Quiroga viene por recortes salariales, viene por mayores despidos y está amenazando a los trabajadores contratados a desafiliarse de su sindicato si quiere obtener una renovación de sus contratos y acá tenemos a las compañeras municipales que fueron despedidas por esa condición y por haber denunciado la utilización de su trabajo en función de los intereses políticos del partido que gobierna. Hay que intervenir en esta crisis indiscutiblemente, hay que utilizar el método de la asamblea, hay que utilizar el método de la movilización popular sin pedirle permiso a nadie para movilizarnos, el día 13 de junio en el monumento vamos a ser miles nuevamente. Hoy escuché declaraciones oficiales de este municipio, de este Concejo Deliberante diciendo que dudaban de su posición frente al derecho al aborto, miren compañeras y compañeros, esto se los digo especialmente a las compañeras y compañeros municipales que están acá, sin una lucha tan adversa como la que hemos llevado las mujeres y que seguiremos llevando a lo largo de toda nuestra vida por todos nuestros derechos. Aparecíamos hace unos años atrás, 30 años, como una minoría de rezongonas, locas, asesinas que pretendíamos un derecho imposible de conquistar, que hoy hayamos escuchado esta declaración y que el 13 de junio podamos llegar a conquistar este derecho certifica, comprueba, demuestra que nadie nos regala nada, que no se puede tener expectativas en quienes coquetean con los trabajadores y las trabajadoras, aquellos que dicen barajemos y demos de nuevo, consensuemos con quién compañeros?, consensuemos con los amigos del Fondo Monetario Internacional?, consensuemos con los padres y madres del ajuste en el país?, con los que tienen apretado el dedo en el gatillo cada vez que nos movilizarnos?, la fuerza propia de los trabajadores y de las trabajadoras, la convicción de lo que estamos peleando, la fuerza de nuestra movilización va a ser la que tuerza las voluntades políticas en los parlamentos y no al revés, no podemos bailar los trabajadores al son de los acuerdos y enjuagues en los parlamentos, ya sea el Concejo Deliberante de cualquier localidad, las legislaturas o el Congreso de la Nación. Esta es la hora de intervenir decididamente, porque hay algunos que esperan que el trabajo sucio completito lo haga Cambiemos, pero hay una realidad, Cambiemos no puede hacer el trabajito sucio solo, lo han demostrado estos dos años de gobierno en donde ha tenido el beneficio y la colaboración de la oposición patronal, menos el Frente de Izquierda, allí en donde gobiernan, allí en donde estamos en los parlamentos, así que llamo a que redoblemos estos esfuerzos, a que estemos alertas ante una situación que va recorrer todo el día la Sesión de hoy y que podamos intervenir decididamente en defensa de nuestros derechos porque no habrá ningún derecho que no sea conquistado primero en la calle y luego lo refrendaremos en este lugar. Muchas gracias.

(Aplausos) Concejal Presiente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Gracias señor presidente. La semana que viene, como ya se mencionó en este recinto, en el Congreso de la Nación se va a tratar un proyecto de ley que tiene que ver con el aborto, tratado de una manera que entiendo que la mayor parte los argentinos no ha llegado entender de qué se trata. El proyecto de ley que se está debatiendo en el Congreso de la Nación, en estos días, habla de cosas tremendas como por ejemplo de una nena de 13 años, que pudo haber sido violada, por ejemplo pueda ir a un centro de salud y se le puede practicar un aborto sin consentimiento, sin conocimiento de sus padres. Estamos hablando de una cuestión delicadísima y también estamos hablando por ejemplo, en ese proyecto siniestro que se ha presentado, de que bajo cualquier concepto se le puede practicar un aborto a quien decide hacerlo hasta el último momento, es decir se puede extraer una vida, eliminar una vida, es una vida no es otra cosa, es una vida, le podemos llamar feto, cigoto, le podemos llamar embrión pero es una vida, es una vida que además es una vida que está protegida por nuestra Constitución Nacional, es una vida que está protegida por los tratados internacionales a los que Argentina adhiere y el Congreso de la Nación está tratando hoy un proyecto que desoye a la Constitución Nacional y que desoye los tratados internacionales pero sobre todo no solamente es anticonstitucional lo que está tratando sino que además desoye el sentido común y desoye lo principal, lo más natural que tiene el género humano que es proteger al más débil y no hay nada más débil, para el género humano, que una vida que está creciendo y desarrollándose dentro del vientre de su madre. Obviamente, este como muchos otros temas tienen un sinfín de aristas y de matices, es una cuestión que tiene que ver con la sensibilidad, tiene que ver con la humanidad, tiene que ver con lo legal, tiene que ver con lo ético, tiene que ver con lo médico, con lo científico, ahora la realidad es que uno cuando escucha los argumentos en defensa de este proyecto, escucha más o menos lo mismo, básicamente se está hablando de dos conceptos muy generales, primero el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, a esto una cuestión elemental una vida humana que está dentro del cuerpo de la mujer no es el cuerpo la mujer es una vida humana que está dentro del cuerpo esa mujer, de esa madre, segunda cuestión que se argumenta con mucha fuerza es que hoy mueren muchas mujeres pobres por abortos clandestinos y hablan de cifras desorbitantes, todo mentira, cuando uno recurre a los datos oficiales a los propios del Ministerio de Salud de la Nación ve que no es una de las principales causas de muerte materna, ni mucho menos, entonces se está hablando de querer defender algo que en realidad no es cierto, se inventan cifras, se inflan cifras, se copian modelos discursivos, se toman lemas que se utilizan internacionalmente, es gracioso como algunos grupos de izquierda copian y pegan absolutamente todos los discursos que vienen directamente de organizaciones internacionales que son promovidos en muchos casos por la Fundación Ford por ejemplo, el extremo del capitalismo, lo interesante es como se copia textualmente el mismo discurso que baja por ejemplo de organismos que dependen de la ONU, textualmente y además es interesante también como las campañas en favor del aborto son financiadas por organismos y empresas que provienen de Estados Unidos, mayor modo de colonialismo no puede existir, y acá sin embargo replican como si

estuviéramos hablando de la gran revolución feminista. Gente que en realidad no es feminista en el sentido de defender a las mujeres sino es feminista en el sentido defender su ideología y su concepción del mundo pero engañan a mucha gente, han logrado engañar a muchísima gente y a mucha gente convencerla de que el aborto es algo bueno, de que el aborto es un avance en los derechos de la mujeres y básicamente lo que se está logrando con esta discusión es deshumanizar al ser humano, porque cuando, y no atendiendo las cuestiones particulares pero sí a las cuestiones que tienen que venir del Estado, desde el Estado se promueve, se alienta inclusive hasta se financia el hecho aberrante de que una madre elimine a su hijo en su propio vientre entonces, como sociedad, nuestro futuro es muy negro, simplemente eso. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Voy a ser breve señor Presidente. Como todos saben aquí en la ciudad de Neuquén hay una calle que se llama Juan Carlos Trepo, Juan Carlos Trepo fue un gendarme que partió desde las Lajas en el año 1982 hacia la guerra de Malvinas, el 30 de mayo se cumplió un nuevo aniversario de su muerte en combate, personas como Juan Carlos Trepo son los héroes que por su valor, por su honor y por su responsabilidad como argentinos son los que no tenemos que olvidar. Simplemente eso, muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra continuamos con el segundo punto del Orden del Día se trata de las Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A. Páginas 1, 2 y 3 para ellos se han acordado oportunamente en la Comisión de Labor Parlamentaria sus diversos destinos. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas y sus destinos para luego ser sometidos a votación del cuerpo. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0404/2018 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LAS DOCENTES SILVINA ALEJANDRA BUSTOS Y BALBINA BEATRIZ BARRA EN EL 1º CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN EMOCIONAL A REALIZARSE EL 4 DE MAYO EN POSADAS – MISIONES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0405/2018 - EXPEDIENTE N° 248 2-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. E/ INFORME DE LA EMPRESA INDALO S.A. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13479 ART.1º) MES DE MARZO Y ABRIL /2018 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0407/2018 - EXPEDIENTE N° CD-016-C-2018 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL DEPORTIVO- ESTRELLA DEL NORTE. SOLICITA PREDIO UBICADO EN CALLE BUFFOLO Y 1º DE MAYO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS - Bº GRAN NEUQUÉN NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0408/2018 - EXPEDIENTE N° CD-017-C-2018 - CARÁTULA: CAESYP. SOLICITA INFORMES REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE BONOS OTORGADOS AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0409/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 026-M-2018 - CARÁTULA: MARTÍN OSCAR ALFREDO. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS POR VÍA EXCEPCIÓN URBANIZACIÓN LAS CAÑITAS - VALENTINA NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0410/2018 - EXPEDIENTE N° CD-002-E-201 8 - CARÁTULA: ESCUELA DE CONDUCTORES STOP. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE JUJUY 221 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N° 0411/2018 - EXPEDIENTE N° CD -006-L-2018 - CARÁTULA: LARROULET GUSTAVO HECTOR. SOBRE POSESIÓN DEL LOTE 2 CANAL V - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0413/2018 - EXPEDIENTES N° CD-171-B-20 16 , CD-008-V-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA DESAFECTACIÓN DE ESPACIOS VERDES LOTE 15 MANZANA A, LOTE 15 MANZANA B Y LOTE 15 MANZANA C E INCORPORARLOS AL DOMINIO MUNICIPAL COMO RESERVA FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0415/2018 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-2018 - CARÁTULA: BONACOSSA DAMIAN. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - URBANIZACIÓN DON JOSÉ - VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0416/2018 - EXPEDIENTE N° CD-007-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUÉN. SOLICITA CREACIÓN DE UNA PARADA DE TAXI EN CALLE LELOIR AL 400 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N° 0417/2018 - EXPEDIENTE N° CD-008-A-201 8 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUÉN. REFERENTE A LA ORDENANZA 12546 - CREDENCIAL AUXILIAR DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N° 0418/2018 - EXPEDIENTE N° CD-009-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUÉN. REFERENTE A REUBICACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS PARADAS CÉNTRICAS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N° 0419/2018 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-2018 - CARÁTULA: FERRI JUAN JOSÉ. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - URBANIZACIÓN LOS DAMASCOS - VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0425/2018 - EXPEDIENTE N° CD-052-S-2018 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL 284 - TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE. ENTRADA N° 0426/2018 - EXPEDIENTE N° CD-018-C-2018 - CARÁTULA: CHAVIER OSCAR HÉCTOR. REFERENTE A ARREGLOS DE VEREDA CALLES BUENOS AIRES Y AMEGHINO - CONSORCIO 48 UNIDADES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0427/2018 - EXPEDIENTE N° C D-006-V-2018 - CARÁTULA: VALDEZ MARCELO DANIEL. SOBRE PROYECTO PROGRAMA YO CONDUZCO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0430/2018 - EXPEDIENTE N° CD-031-P-201 8 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES ROSAS DEL LIMAY EN PRIMER MUNDIAL DE REMO A REALIZARSE EN FLORENCIA ITALIA DESDE 6 AL 8 DE JULIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales ingreso y destinos acordados de los expedientes mencionados. Los que estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Concejal Alejandro Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Señor Presidente tal lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria solicito adelantar el tratamiento de la Entrada N.º 122/2018 que trata el tema del Instituto Municipal de Previsión Social, ya que sus trabajadores se encuentran presentes y así podrán retirarse una vez tratado. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales la moción del concejal Nicola. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. En el mismo sentido de lo planteado anteriormente advierto que si luego del tratamiento de esos proyectos, se va a pasar a un cuarto intermedio como habitualmente hacemos para ordenar y dar continuidad a la Sesión, solicito que el despacho con estado parlamentario del Punto 3. Página 3. Entrada 1090/2017 que también es de interés municipal y está ligado porque están aquí las trabajadoras municipales, pido que a continuación podamos adelantar ese así hacemos un paquete de temas y los trabajadores y trabajadoras puedan retirarse si así lo quisieran. Concejal Presidente: Primero pondremos a consideración el primer despacho y luego su moción concejala. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0122/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-023-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 11633 - I.M.P.S. - DESPACHO N.º 015/2018 – EN MAYORÍA. DESPACHO N.º: 016/2018 – EN MINORÍA.** Comenzamos con el despacho en mayoría. VISTO el Expediente N.º CD-023-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N.º CD-023-B-2018; y CONSIDERAN DO: Que, mediante el citado expediente se expresa en su primer considerando que: “Que el Sistema Previsional ha arrojado resultados negativos los años 2014 por la suma de \$ 6.278.120,76; en el año 2015 por la suma de \$ 21.953.841,64; el año 2016 por la suma de \$ 47.175.730, el año 2017 por la suma de \$ 73.560.842; mientras que el presupuesto 2018 prevé un déficit de \$ 120.345.473, dando cuenta de la progresividad geométrica con que se incrementa anualmente”. Que, los trabajadores municipales, a través del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE), se han opuesto a incrementar sus aportes al sistema previsional actual y deficitario, requiriendo una revisión general del mismo. Que, el déficit de la caja previsional del Instituto Municipal de Previsión Municipal, es producto del desbalance que se produjo como consecuencia de la reducción de la planta permanente y de una política de recursos humanos en la que primó la contratación y tercerización de servicios, cuyos. Que, como lo explicita la ordenanza de creación del Instituto Municipal, “es un aspecto substancial inherente a las atribuciones propias del municipio, el de proveer de la mejor y más eficiente manera, a la instauración efectiva de un régimen de previsión social para los agentes de toda jerarquía...”. Que, primando el espíritu antes citado y con objeto de garantizar la continuidad de los derechos adquiridos de los agentes municipales, se proponen modificaciones a la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): MODIFICASE el ARTÍCULO 35) de la Ordenanza Nº 11633 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 35): Tendrán derecho a la jubilación ordinaria los afiliados que: a) Hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad los varones y sesenta (60) años de edad las mujeres. b) Acrediten treinta (30) años de servicios computables con aportes en uno o más regímenes de reparto comprendidos en el sistema nacional de reciprocidad y tengan la mayor cantidad de años de servicios con aportes al Instituto. c) El personal de la Administración Pública Municipal ingresado con anterioridad al Dieciocho de Agosto de Dos Mil Seis y con treinta (30) años de servicios con aportes jubilatorios al Instituto Municipal de Previsión Social, podrá acogerse al beneficio jubilatorio, sin límite de edad, para ello: c.1 El agente deberá efectuar el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con la edad requerida en el inciso a) y; c.2 El Órgano Ejecutivo Municipal deberá efectuar la contribución patronal correspondiente. Lo dispuesto en los incisos c.1) y c.2) será de aplicación a partir del uno (01) de enero de 2022, para aquellos agentes que no estén alcanzados por la Ordenanza Nº 13264. Artículo 2): ESTABLÉZCASE que el Instituto Municipal de Previsión Social deberá informar el monto derivado del desequilibrio del sistema previsional que el Ejecutivo deberá integrar, excepcionalmente, mediante dictamen financiero avalado por la Sindicatura Municipal; a fin de prever alternativas de saneamiento mediante la reestructuración de la Ordenanza presupuestaria vigente, o la previsión de las partidas presupuestarias para el próximo ejercicio fiscal del Año 2019. Artículo 3): ESTABLÉZCASE que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá mantener el equilibrio de la relación entre trabajadores aportantes (activos) y beneficiarios (pasivos) del sistema previsional municipal, propendiendo la disposición de acciones que permitan integrar el presupuesto, toda vez que sea necesario; para garantizar el pago de los haberes previsionales. Artículo 4): ESTABLÉZCASE con carácter excepcional, un RÉGIMEN DE PERMANENCIA, al que podrán adherir los agentes en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio ingresados con anterioridad al año del 2006, que superando los treinta (30) años de aportes a la Caja de Previsión Municipal, no reunieren la edad prevista en el régimen vigente. El acogimiento del agente a este régimen importará la obligación del Órgano Municipal de abonar un porcentaje agregado al concepto de "Adicional de Antigüedad", que consistirá en lo siguiente: a) El personal cuya antigüedad sea mayor a treinta años de servicios, percibirá en concepto de "Adicional de Antigüedad" el 4,5 % del básico de la categoría 21 por cada año de servicio o fracción de seis meses registrado al año inmediato anterior. Para determinar la antigüedad del agente se computarán los servicios que hubiera prestado en la Administración Municipal, reajustándose el mismo al día 1º de cada año. b) La adhesión al régimen previsto, importará la prestación de servicios ininterrumpidos en el estado municipal, por un término no menor a cinco años, salvo aquellos agentes que cumplan la edad prevista en Artículo 35º) de la Ordenanza 11633, dentro de este periodo. Artículo 5): ESTABLÉZCASE con carácter excepcional, un RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN, al que podrán adherir los agentes en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio ingresados con anterioridad al año del 2006, que superando los treinta (30)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

años de aportes a la Caja de Previsión Municipal, no reunieren la edad prevista en el régimen vigente. Al solo efecto de acreditar el mínimo de edad necesaria, el agente podrá optar por compensar el total de los años faltantes o fracción de estos con años de servicios excedentes. La adhesión del agente a este régimen, implicará un beneficio compensatorio que consistirá en la disminución de dos años de edad por un (1) año de servicios excedente, tomando para la base de cálculo la edad establecida en la Ordenanza N° 11633, según corresponda. Aquellos agentes que compensen el total de años exigidos en el Artículo 35º) inciso a) de la Ordenanza N° 11633, podrán optar por el beneficio jubilatorio previsto, no existiendo obligaciones personales, ni patronales para con el Instituto Municipal de Previsión Municipal. Aquellos agentes que no compensen el total de años indicados en el Artículo 35º) inciso a) de la Ordenanza N° 11633, podrán optar por el beneficio jubilatorio; debiendo efectuar el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años exigidos y, el Órgano Ejecutivo Municipal realizar las contribuciones patronales. Artículo 6): ESTABLEZCASE que los agentes podrán optar por uno u otro régimen excepcional, siendo éstos excluyentes entre sí. Artículo 7): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Alejandro Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Si señor Presidente por el tenor de lo que voy a decir, creo que corresponde leer los dos despachos y luego hago mi intervención, por favor. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-023-B-2018; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-023-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el sistema previsional ha arrojado resultados negativos los años 2014 por la suma de \$ 6.278.120,76; el año 2015 por la suma de \$ 21.953.841,64; el año 2016 por la suma de \$ 47.175.730, el año 2017 por la suma de \$ 73.560.842; mientras que el presupuesto 2018 prevé un déficit de \$ 120.345.473, dando cuenta de la progresividad geométrica con que se incrementa anualmente. Que si bien esos déficit han sido compensados en los últimos años con resultados positivos de otros sistemas, fundamentalmente del sistema financiero, la continuidad en la aplicación del régimen de excepción establecido en el Artículo 35º, inciso C) de la Ordenanza N° 11633, conjuntamente con el incentivo económico para utilizar este beneficio establecido originalmente en la Ordenanza N° 9467 en su Artículo 11º), prorrogado sistemáticamente por las Ordenanzas N° 9967; N° 11054; N° 11747; N° 12690; N° 13018 y N° 13264; han generado un deterioro en la tasa de sostenimiento del sistema cuya proyección hace inviable el sistema previsional del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS). Que dicho incentivo es ajeno a la Ordenanza N° 11633 y ha sido resistido desde el IMPS previo a la sanción de la Ordenanza N° 12690 de fecha 13 de Diciembre de 2012, manteniéndose vigente en la actualidad a través de la Ordenanza N° 13264 de fecha 13 de Agosto de 2015. Que asimismo su implementación desde el año 2002 ha eliminado completamente el “freno” para acceder a la posibilidad de obtener el beneficio de jubilación a una edad promedio de 55 años perjudicando la viabilidad del Sistema dado que deben abonarse beneficios en muchos casos por más de 25 años. Que lo expuesto deviene en la necesidad de derogar este incentivo establecido mediante la Ordenanza N° 13264 con el fin de atenuar el deterioro de la tasa de sostenimiento del IMPS. Que con el fin de mantener la viabilidad

del sistema vigente para los actuales y futuros beneficiarios en un todo de acuerdo a los objetivos que establecieron la creación del Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén, resulta necesario establecer las modificaciones necesarias dentro de los parámetros que rigen en la materia a nivel nacional. Que no obstante la necesidad de adecuar la normativa vigente a los parámetros establecidos en el Sistema Previsional Argentino se considera conveniente generar un sistema de adecuación de los beneficios excepcionales establecidos en el Artículo 35º, inciso C) de la Ordenanza Nº 11633, referidos a la posibilidad de jubilarse con 30 años de aporte sin límite de edad, cuya gradualidad mantenga parte de este beneficio para quienes se encuentran en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio antes de la edad establecida en el Artículo 35º, incisos a) y b). Que complementariamente a estas medidas surge la necesidad de incorporar los alcances de las actualizaciones de aportes personales y contribuciones patronales establecidos en la Ordenanza Nº 13148 a partir de su modificación. Que dentro de las posibles acciones tendientes a cubrir los futuros déficit del Sistema se cuenta con la posibilidad de venta de los distintos inmuebles que posee el Instituto Municipal debiendo contar con la aprobación del Concejo Deliberante según lo establecido en la Ordenanza Nº 11633 en su Artículo 4º, inciso g). Que conjuntamente con las modificaciones mencionadas corresponde realizar las correcciones necesarias tendientes a perfeccionar el sistema de cálculo del haber previsional conjuntamente con la modificación de la redacción actual que genera duplicación de beneficios y/o pago de servicios simultáneos no ingresados al IMPS. Que, en la redacción final del Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 12658, por el cual se modifica el Artículo 52º) de la Ordenanza Nº 11633, se omitió especificar el cálculo del Coeficiente Básico de Categorías (CBC) en caso de computar servicios con aportes a otras cajas, provocando un vacío legal a la hora de determinar algunos haberes previsionales. Que, a pesar de que el Artículo 46º) de la Ordenanza Nº 11633 refiere a la “extinción del derecho a pensión”, en ningún momento se especifican los causales que justifiquen dicha extinción, dando así lugar a distintas interpretaciones sobre un tema tan sensible como es la extinción de un derecho. Que, el Artículo 53º) de la Ordenanza Nº 11633, al normalizar el cálculo del haber previsional en caso de agentes con servicios simultáneos aportando a cajas extrañas, no diferencia si esos servicios fueron realizados a tiempo parcial o completo, ni tampoco si fueron en relación de dependencia o no; provocando inequidades en los resultados obtenidos. Que, el Artículo 73º) de la Ordenanza Nº 11633, por el cual se fijan las normas para los beneficiarios de Jubilaciones Ordinarias, se omitió especificar la reincorporación a la Municipalidad de Neuquén en cualquier relación de dependencia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): MODIFICASE, el Artículo 19) de la Ordenanza Nº 11633, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 19): Los aportes previsionales a cargo de los empleados, calculados sobre el total de sus remuneraciones, serán del 14% (catorce por ciento) desde el 01/07/2018, 15% (quince por ciento) desde el 01/01/2019, 16% (dieciséis por ciento) desde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el 01/01/2020 y 17% (diecisiete por ciento) desde el 01/01/2021, y las contribuciones a cargo de la Administración Municipal calculadas sobre el total de remuneraciones de sus agentes serán del 15% (quince por ciento) desde el 01/07/2018, 16% (dieciséis por ciento) desde el 01/01/2019, 17% (diecisiete por ciento) desde el 01/01/2020 y 18% (dieciocho por ciento) desde el 01/01/2021. El aporte adicional asistencial, estará a cargo de los empleados y será del cuatro por ciento (4%) del total de las remuneraciones de sus agentes. El Consejo de Administración del I.M.P.S. queda facultado para modificar este porcentaje de aportes, cuando existan razones debidamente fundadas para ello y con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad sus integrantes.

Artículo 2): MODIFICASE, el Artículo 35) de la Ordenanza N° 11633, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 35): Tendrán derecho a la jubilación ordinaria los afiliados que: a) Hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años los varones y sesenta (60) las mujeres. b) Acrediten treinta (30) años de servicios computables con aportes en uno o más regímenes de reparto comprendidos en el sistema nacional de reciprocidad y tengan la mayor cantidad de años de servicios con aportes al Instituto. c) El personal de la Administración Pública Municipal ingresado con anterioridad al dieciocho de agosto de dos mil seis (fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza N° 10524), y con treinta (30) años de servicios con aportes jubilatorios al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), podrá acogerse a los beneficios jubilatorios sin límites de edad hasta el 31/12/2019; con posterioridad a esa fecha deberán cumplir el requisito de edad establecido en el inciso a) de este Artículo. Los alcanzados deberán continuar realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el mencionado inciso a).” Artículo 3): MODIFICASE, el Artículo 44) de la Ordenanza N° 11633, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 44): La pensión es una prestación derivada del derecho a jubilación del causante, que en ningún caso genera, a su vez, derecho a pensión; y se extinguirá exclusivamente por los siguientes causales: a) Por fallecimiento del beneficiario; b) Por declaración en sentencia firme de la culpabilidad de la muerte del causante; c) Por comprobarse que no falleció el trabajador declarado judicialmente “en ausencia con presunción de fallecimiento”; d) Por contraer nuevo matrimonio o constituir nuevas uniones, sean éstas convivenciales, civiles o de hecho; e) Por límite de edad en caso de hijos de fallecidos. El inciso d) no tendrá efectos para los matrimonios o uniones ya declarados ante el IMPS a la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

Artículo 4): MODIFICASE, el Artículo 52) de la Ordenanza N° 11633, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 52): El haber mensual inicial de la jubilación ordinaria a otorgarse será equivalente a un ochenta por ciento (80%) móvil del promedio mensual de las remuneraciones de acuerdo a las siguientes pautas: 1. Si todos los servicios computables fueran en relación de dependencia, se sumarán todas las remuneraciones sujetas a aportes percibidas durante los ciento veinte (120) meses anteriores al mes de cese -debidamente actualizadas de acuerdo al Coeficiente Básico de Categoría (CBC) – y se dividirán por la suma de la cantidad de períodos mensuales percibidos más un medio por cada medio aguinaldo percibido en el período computado. Se consideran remuneraciones percibidas la totalidad de las sumas no simultáneas, devengadas sujetas a retenciones para aportes

jubilatorios en cualquiera de los regímenes comprendidos en el sistema nacional de reciprocidad jubilatoria. El CBC aludido es un cociente donde: para el divisor se tomara el valor histórico de la Categoría más alta entre “De revista”, “referencial”, o “subrogante”, por lo que haya percibido haberes el afiliado en el periodo a calcular, salvo el caso de que dicha categoría sea FS1, donde se tomará el valor de la categoría 25; mientras que para el dividendo se tomará el valor actual de esa misma categoría o de una asimilable a la misma. En caso de computar servicios con aportes a otras cajas, el cociente se hará con los Básicos de Categoría 20 (Veinte) tanto en el dividendo como en el divisor.” 2. Si se computaren sucesivamente o simultáneamente servicios en relación de dependencia y autónomos, el haber se establecerá sumando el que resulta de la aplicación de esta ordenanza para los servicios en relación de dependencia y el correspondiente a los servicios autónomos de acuerdo con su régimen propio, ambos en proporción al tiempo computado para cada clase de servicios, con relación al tiempo mínimo requerido para obtener la jubilación ordinaria. Artículo 5): MODIFICASE, el Artículo 53) de la Ordenanza Nº 11633, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 53): Si se computaren servicios simultáneos bajo relación de dependencia, el haber inicial se determinará adicionando al promedio mensual de la remuneración obtenida según el artículo precedente, una cifra que resultará de la suma de todas las remuneraciones simultáneas con aportes en caja extraña, (actualizadas con igual índice de las propias) y dividirla por la cantidad total de meses aportados al IMPS por el beneficiario. A este total obtenido se aplicarán los porcentajes y reducciones que correspondan al beneficio otorgado. La simultaneidad, para ser tenida en cuenta, debe haberse producido exclusivamente en regímenes bajo relación de dependencia.” Artículo 6) MODIFICASE, el Artículo 73) de la Ordenanza Nº 11633, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 73): Los afiliados que reunieran los requisitos para el logro de las jubilaciones ordinarias quedarán sujetos a las siguientes normas: a) Para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad con relación de dependencia. b) Si reingresan a cualquier actividad remunerada en relación de dependencia, se les suspenderá el goce del beneficio hasta que cesen en aquella. Si se reincorporara a la Administración Municipal de la Ciudad de Neuquén, bajo cualquier modalidad de contratación que no implique relación de dependencia con aportes al IMPS (contratados personales, monotributista, etc.) se le suspenderá el goce del beneficio hasta tanto cese su contratación. c) Cualquiera fuere la naturaleza de los servicios computados, podrán solicitar y entrar en el goce del beneficio continuando o reingresando en la actividad autónoma, sin incompatibilidad alguna. d) Los beneficiarios tendrán derecho a reajuste en sus haberes previsionales mediante el cómputo de las nuevas actividades en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén siempre que éstas alcancen un período mínimo de tres (3) años. Para establecer el nuevo haber previsional se promediaran estos tres (3) años con los años que se tuvieron en cuenta originalmente al momento de otorgarse el beneficio. No se harán reajustes de haberes previsionales por actividades realizadas con otros empleadores. Artículo 7): AUTORIZASE al Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Inciso g), Artículo 4), de la Ordenanza Nº 11633, a la

venta de inmuebles para cubrir los déficit futuros con sujeción a las normas que sobre la materia estipula la Carta Orgánica Municipal y mediante Remate o Licitación Pública. Artículo 8): DEROGASE el Artículo 1) de la Ordenanza N° 13148. Artículo 9): DEROGASE el Artículo 12) y 13) de la Ordenanza N° 12658. Artículo 10): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Alejandro Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. La verdad que estamos ante un tema que considero que es trascendental, es un tema que involucra a todos los trabajadores del ámbito municipal y de acá de este Concejo Deliberante, mucho los cuales hoy están presentes y se trata de cuestiones que involucran el futuro de esos trabajadores, de los que hoy revisten la categoría de trabajadores pasivos y también de los que hoy revisten como activos y que son futuros trabajadores pasivos, estamos hablando de la cuestión previsional y que tiene un espíritu y una justificación el tema provisional en que los trabajadores activos hacen sus aportes junto con, en este caso el municipio, la patronal para poder garantizar el pago de las jubilaciones de los trabajadores pasivos y eso va seguir a lo largo del tiempo porque de eso se trata justamente, de hacer previsiones hoy para que después el resto del tiempo los trabajadores puedan seguir recibiendo su jubilación. Hemos llegado a esta instancia quienes estamos en la nueva conformación del Concejo desde el 10 de diciembre pero este es un tema que ya venía tratándose desde el año anterior y hay mucha historia a lo largo de los últimos años en relación a esta cuestión y hoy llegamos a la posibilidad de votar dos proyectos, que en un caso no va a contar con los votos que es el proyecto leído en segundo término, el presentado por el bloque Cambiemos y está el que se leyó en primer término, que es el despacho en mayoría y que es el que presentó nuestro bloque y que contó, en su momento, con el acompañamiento algunos bloques de la oposición que resignaron una posición en alguna Sesión anterior y eso quiero hacer un reconocimiento y un agradecimiento a los bloques de la oposición que aceptaron volver hacia atrás a Comisión un proyecto anterior que habían logrado que esté con estado parlamentario, en el que también habían participado activamente los trabajadores y alguno de los miembros del Instituto Municipal de Previsión Social. Lo que falló en todo este proceso fue que hubo una de las partes, central en este momento, que es la parte que representa a quien está llevando adelante la gestión en el Ejecutivo Municipal no estuvo sentado en la discusión, no estuvo sentado para dar el debate que teníamos que darnos para resolver este tema, que digo, creo y reafirmo que es trascendental. Por eso en el día de ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria hice el planteo, que todos ya conocen, que fue justamente el de buscar una alternativa más, buscar una estancia más que sea la de poder seguir debatiendo este tema pero que estemos todos, planteando desde las distintas posiciones la búsqueda de una solución que permita garantizar la sustentabilidad de la caja sin avasallar los derechos de los trabajadores, creo que ese es el objetivo que tenemos que tener porque estamos hablando del futuro de mucha gente que hoy está trabajando en los equipos de todos nosotros, en el equipo del municipio. Hay una cuestión que es central, cada uno de los trabajadores en el momento de ingresar a trabajar firma un contrato y ese contrato tiene condiciones y esas condiciones no se pueden cambiar así nomás y retrotraerlas en desmedro de los de los derechos que tienen adquiridos esos

trabajadores como tampoco los trabajadores pueden hacer cosas que no estén contempladas en ese contrato, entonces creo que avanzar en medidas que eliminen algunos de estos derechos genera que después por la vía judicial los trabajadores vayan a conseguir que eso se respete como ha pasado en estos días con un caso a nivel nacional que hay un fallo que retrotrae una decisión de bajar la actualización del salario de los jubilados. En definitiva cualquier cosa que hagamos sin hacerlo como corresponde va a generar a futuro quizá mayores costos y mayores perjuicios para todos los contribuyentes de la ciudad de Neuquén porque en definitiva somos todos los contribuyentes de la ciudad los que conformamos ese Ejecutivo Municipal, los que aportan para que funcione el Ejecutivo Municipal y este Concejo Deliberante. Este planteo que hice en el día de ayer y hoy en algunas reuniones que hemos mantenido ha tenido la aceptación que nos permite volver atrás con los dos proyectos, llevarlos a la Comisión nuevamente, sentarnos todos a trabajar en la búsqueda de esta solución que le dé sustentabilidad a la caja, que podamos resolver todos los problemas de déficit que hoy tiene la caja, esto no es algo que se conociera hace mucho tiempo tenemos incluso en la página oficial del municipio algunas notas y algunos eventos como inauguraciones donde se hablaba de que el Instituto era floreciente, tenía superávit, no tenía ningún problema y después apareció este problema. Creo que tenemos una gran oportunidad, nosotros estamos dispuestos, como estuvimos siempre, a sentarnos a buscar esa solución y nuevamente quiero resaltar que el resto de los bloques de la oposición también estuvieron siempre trabajando este tema, también resaltar la posición de los trabajadores que se han manifestado a favor de que en el debate, en la búsqueda de la solución donde estemos todas las partes es donde vamos a poder conseguir la mejor solución y allí es donde todos los integrantes del Movimiento Popular Neuquino vamos a estar trabajando para fortalecer la caja previsional y para fortalecer a todos y cada uno de los trabajadores que son quienes en definitiva con su trabajo diario dan respuesta a las necesidades de nuestra ciudad. Gracias. (Aplausos). Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Señor Presidente, no me asombra y creo que a muchos trabajadores y trabajadoras municipales tampoco les asombra lo que con elocuencia está sucediendo en este Concejo Deliberante en el día de hoy porque creo, y aunque nos conocemos hace poco tiempo anticipé cada uno de los pasos que el oficialismo municipal y el oficialismo provincial iban a dar en esta lucha que estamos llevando adelante en defensa de la jubilación, el solo anuncio del intendente Quiroga de que iba vetar la Ordenanza que hoy tiene mayoría en esta Sesión o sea a pesar de lo que el concejal preopinante manifestó con claridad que varios bloques de la oposición tuvimos un gesto en función de lograr que en el día de hoy este despacho prosperará porque no le iban a dar el voto en la Sesión pasada al proyecto de los trabajadores, a pesar de eso y luego del anuncio del intendente del veto han decidido recular en chancletas, han sido capaces de evitarle al intendente Quiroga el costo político de un veto y antes también se lo ahorraron porque no solamente acá hay un poder de veto sino también en este recinto hay un poder de quitar el voto cuando los trabajadores llegan a este recinto con un proyecto que blinda, que protege su jubilación. Lo que ayer se debatió en la reunión de Labor Parlamentaria debe

ser muy bien atendido por los trabajadores y las trabajadoras porque estamos en una situación de alerta y no me vengan con el cuento, desde el MPN, que nosotros preferimos el veto, o sea la nada, antes que una nueva instancia de debate y consenso. Analicemos lo que eso significa, porque a mí nadie me va a venir a correr por izquierda, no tienen condiciones, por qué la alerta?, por qué estamos discutiendo esto? Por qué desde el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores estamos todo el tiempo poniendo el dedo en la llaga de las verdaderas intenciones políticas que esto tiene?, porque en el Congreso tenemos una Chani Sapag pero acá tenemos un Chano Nicola, recordemos que fue votada con una consigna que decía que no iba reformar las jubilaciones y recordemos que cuando tuvo la oportunidad levantó la mano a favor de la propuesta del presidente Macri. Qué seguridad tenemos que el ADN del MPN se ha extirpado en este debate?, qué seguridad tenemos los trabajadores y trabajadoras municipales que lo que en realidad aquí ocurra sea lo que ayer se habló en parlamentaria?, tómla vos, retiro de Sesión el proyecto, dámela a mí eliminemos la Comisión Especial de Jubilaciones Municipales. Se va a sentar Cambiemos en esa comisión ahora?, ayer anunciaron que no. Será que quedará circunscripto este debate entre los autores de los dos despachos en pugna en el día de hoy? Acá se anunció una reunión, aclaro no fui convocada, ni participé de ninguna reunión desde que terminó Labor Parlamentaria en el día de ayer hasta hoy. Considero que si hay un interés importante es sacarse de encima el control obrero que tiene en este parlamento el debate sobre las jubilaciones, que es que exista una oposición que defienda consecuentemente los intereses de los trabajadores, no ande con dobleces y siga adelante con los intereses que tienen lo que son afectados por esto y se los digo, por qué? Hace unos días en el anuncio del intendente Quiroga no solamente fue el tema del veto, él anunció que se van a revisar y anular muchos de los contratos vigentes de los trabajadores y trabajadoras precarizados, anunció la reducción del 50% de las horas extras, que hoy constituyen una salida desesperada ante un salario que no llega ni a media canasta familiar, pero también tengo conocimiento de los aprietes que desde el municipio se está ejecutando sobre los trabajadores y trabajadoras contratados para que vayan a desafiliarse del sindicato si quieren tener la renovación de su contrato. Alguien tiene una expectativa que Cambiemos pueda consensuar algo a favor de la trabajadores en el debate que sigue? Es por eso que voy a defender que hoy se vote esto, el MPN no tiene condiciones, no lo puede hacer porque lo único que puede tener es una actitud rastrera con Cambiemos de defender una ordenanza que aunque sea vetada por Pechi Quiroga nos exige una lucha y lo dije desde el principio compañeras y compañeros, la lucha es inevitable y no lo veo al bloque del MPN luchando codo a codo con los trabajadores porque si no tendría que estar luchando codo a codo con los trabajadores del INTI despedidos, con los petroleros despedidos, con la trabajadores de la PIAP, tendría que estar codo a codo con las compañeras que hace un año están peleando por su reincorporación, tendría que haber votado efectivamente contra la anulación de los tarifazos, tendría que pronunciarse contra el pacto con el Fondo Monetario Internacional, tendría que ser parte de la convocatoria de una huelga general para enfrentar todo esto y les digo no sigo más porque entraríamos en el ridículo. No considero que podamos tener una expectativa y

que tenemos que estar más alerta que nunca y movilizados que nunca en la etapa que se viene, si llegamos hasta acá es por la lucha de los trabajadores y de las trabajadoras, si llegamos hasta acá es por eso, no por ninguna concesión o un favorcito que nos hagan, porque lo primero que tendrían que haber hecho es ir a la Comisión Especial de Jubilaciones Municipales, segundo tendrían que haber apoyado el planteo del proyecto de los trabajadores y en la Sesión anterior lo tendrían que haber votado y no lo hicieron y dijeron vamos a lo posible, qué será lo posible?, junto con un intendente que no espera porque Quiroga no va a esperar, está absolutamente decidido a ir por todo, entonces compañeras y compañeros aunque ya el oficialismo y la oposición, que gobierna la provincia, tienen los votos necesarios hoy estos dos despachos van a comisión, no va a ser mi rechazo a esta maniobra lo que pone en juego la lucha de los trabajadores y considero compañeras y compañeros que a pesar de que ustedes no acuerden en que esta vez no me acople al pelotón entenderán la justeza de mi decisión y entenderán que vamos a seguir movilizados y seré parte de esa lucha si los trabajadores consideran que así lo debe ser, pero a la loca no se la van a poder sacar de encima porque la loca va a estar viva en este debate y en esta lucha mientras las trabajadoras y los trabajadores vayan hasta el final con sus asambleas, reclamando la reapertura de las paritarias, luchando contra la entrega de los contratos, luchando contra los aprietos y los tres compañeros que tenemos procesados de la comisión directiva del sindicato, en ese camino estamos embarcados y con ustedes seguimos. (Aplausos)

Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Gracias señor Presidente. Quisiera solicitar antes de justificar el voto la abstención a este voto. Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo el pedido de abstención de la concejala Jara. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Concejal Jara: Desde el bloque de Libres del Sur nos abstenemos a la vuelta a Comisión de este proyecto ya que no tenemos garantías de que se establezca cierto consenso como ayer adelanté en Labor Parlamentaria. Los hechos nos demuestran y nos justifica de que no haya esta garantía ya que durante dos meses venimos trabajando en comisión con los diferentes sectores de los trabajadores y trabajadoras, con el Instituto Municipal, con los bloques de la oposición y el único bloque que no participó en esa Comisión Especial fue el de Cambiemos, el del oficialismo, esto también no me da garantía de que se pueda llegar a algún consenso sobre un acuerdo o lo que planteaba el concejal Nicola y como viene planteando el oficialismo y nos adelantó ayer en Labor Parlamentaria. La abstención y el no voto en contra también es para recalcar el trabajo de la manifestación que vienen teniendo los trabajadores y las trabajadoras municipales, para que quede en claro de que no es en contra de ellos sino que nos parece una falta de respeto después de dos meses de trabajo el intendente Quiroga, a través de una conferencia de prensa, nos adelante que va a vetar el proyecto, donde como ya dije no tuvieron ningún tipo de participación, porque no quisieron, porque tampoco vinieron con una propuesta y tuvieron tiempo para hacerlo. Por otro lado me hace ruido también, bastante ruido la decisión del otro bloque de la oposición, el del MPN, de cambiar la decisión de que hoy se pueda tratar este proyecto en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recinto y lo que me hace también no creerle ya que durante un año estuvieron haciendo campaña diciendo que no iban a perjudicar la caja jubilatoria de la provincia de Neuquén y después la representante de ese bloque vote a favor de la reforma previsional nacional a través de represión, ya todos sabemos lo que pasó el día en el cual se votó esa reforma, por eso les repito tanto al bloque del oficialismo Cambiemos como al del MPN que nos abstenemos a la vuelta a Comisión porque no creemos y nos no dan ningún tipo de garantía, nos aparece una falta de respeto que se hayan dado así las condiciones, nosotros habíamos trabajado en un proyecto sobre emergencia previsional que también fue trabajado durante esos dos meses en la Comisión Especial y para poder consensuar permitimos la vuelta a Comisión de este proyecto de emergencia para poder acompañar al del MPN y que hoy nos den vuelta la página y cambien de opinión me parece también una falta de respeto. Por este motivo es que no vamos a acompañar. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. La verdad es que teníamos prevista otra Sesión, tratar los proyectos pero le quiero aclarar a los compañeros que de ninguna manera vuelve a Comisión para no ser tratado, al contrario vuelve a Comisión porque estamos comprometiendo el oficialismo a que se sienta a debatir en la mesa que venimos pidiendo hace meses y les quiero decir más, una condición central para que nosotros accediéramos a que vuelva a Comisión fue el aval de los trabajadores, que quede bien claro, acá no hay ningún tipo acuerdo porque lo venimos trabajando hace rato con muchos de sus compañeros hemos establecido un proyecto superador, hemos planteado herramientas, hemos hecho un diagnóstico que coincide con el del oficialismo pero no coincide para nada en la forma de resolver el tema, por qué?, porque nosotros decimos que el ejecutivo municipal es responsable de lo que está sucediendo en la caja y por qué decimos que es responsable?, porque precisamente se hizo uso de un mecanismo en el año 2002 de la Ordenanza N.º 9467 a través de la cual se incentivó a los trabajadores a jubilarse y ahora precisamente hace todo lo contrario, utiliza esta herramienta a través de la cual vació el municipio para decir que estamos en déficit, así que de ninguna manera vamos a volver atrás con nuestro proyecto, lo que estamos haciendo es poner una mesa de diálogo porque vamos a ser sinceros, no? Acá hay concejales que destruyen absolutamente todo lo que tocan y que no han logrado que salga un proyecto en toda su vida y los proyectos que lograron que salgan acá, lo lograron con el acompañamiento nuestro, por ejemplo el del INTI, por ejemplo el de las trabajadoras municipales que vamos a tratar hoy. Que no se confundan, que no se le engañe a la gente, nosotros no somos ni populistas ni somos conservadores porque el intendente nos trata de populista pero acá algunos nos tratan de conservadores, entonces no sabemos bien donde estamos, nosotros defendemos nuestro proyecto, defendemos nuestra posición y estamos convencidos que es la mejor alternativa pero también escuchamos a los trabajadores y escuchamos a los representantes gremiales y los representantes gremiales nos transmitieron que era una buena instancia para poder evitar que este proyecto naufrague por el veto porque no tenemos los doce votos para insistir, no los tenemos, entonces como no tenemos doce votos y como no queremos esperar más tiempo para ingresar un nuevo proyecto vamos a insistir con el trabajo en la Comisión y les aseguro que si el

oficialismo no se sienta en la Comisión que tiene que presentarse para debatir este tema vamos a ser los primeros que vamos a estar con ustedes pidiéndole que por favor asistan, como los hicimos en la Comisión Especial. Les quiero agradecer el gesto, porque es cierto tuvieron un gran gesto en la Sesión anterior de volver atrás con el proyecto de emergencia, tuvieron un gran gesto los concejales de la oposición que nos acompañaron, les agradezco que hayan trabajado con tanto compromiso en la Comisión Especial, porque la Comisión Especial no fue en vano, de ahí salió el espíritu de los temas que no podíamos dejar de tocar que es sanear el déficit, resguardar los derechos de los trabajadores y por supuesto darle sustentabilidad a la caja, son los tres objetivos que venimos manteniendo desde el inicio, son los tres objetivos que vamos a plantear en la Comisión, son los tres objetivos que creemos que con responsabilidad podemos llevar adelante y por supuesto necesitamos que el oficialismo accedan, sí necesitamos porque no tenemos los votos para trabajando de forma autónoma. Es una buena instancia, creo que nos va a servir para poder analizar las herramientas que planteamos, ustedes saben que hemos planteado dos herramientas que fueron sugerida por el Consejo de administración, nuestro proyecto, para que lo sepan, tiene el aval del Consejo de administración, tiene el aval de los concejales opositores, tiene el aval del gremio con lo cual estamos convencidos de lo que estamos haciendo. Planteamos dos herramientas que garantizan que la gente que se pueda jubilar pueda volver al municipio pero con un incentivo por supuesto, si en algún momento se los incentivó a irse, ahora la única manera de que se puedan quedar sin tocarles un derecho que está garantizado desde el comienzo mismo del Instituto, que es que aquellos que tienen 30 años de aportes sin límite de edad pueden hacer uso del retiro anticipado, por supuesto que lo vamos a garantizar, vamos a garantizar esta herramienta y vamos a proponer nuevas herramientas que se incorporen y que garanticen que este proceso a partir del 2022 como ustedes saben el régimen de excepción finalizará en el 2021 también planteamos una herramienta para hacerlo, habrá que ponerse de acuerdo en lo que falte ponerse acuerdo pero de ninguna manera estamos claudicando en los planteos que hicimos desde el comienzo, de ninguna manera estamos planteando que no se van a debatir los puntos, todo lo contrario estamos propiciando el ámbito de debate necesario e imprescindible para llegar a una solución, nosotros queremos que se resuelva el tema, no queremos salir en la tele, queremos que se resuelva el tema y queremos que se resuelva el tema para ustedes, para los pasivos actuales y pasivos en el futuro, por supuesto que le queremos dar sustentabilidad a la caja, por supuesto queremos también debatir con el oficialismo por qué plantean que hoy son jubilaciones de privilegio cuando en su momento fueron los promotores esenciales de este mecanismo, hay una serie de cuestiones que queremos debatir, tenemos la información, tenemos el dictamen, tenemos la voluntad del oficialismo que creo que es muy importante, reitero vamos a estar el lunes esperando que nos podamos sentar, que podamos debatir estos proyectos y les reitero mi voto no es para que vuelva a la Comisión el proyecto, mi voto es para que el oficialismo se sienta a debatir con los empleados, con los trabajadores y con todos los concejales, qué vamos a hacer con el Instituto de Previsión Social. Gracias. (Aplausos). Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Hemos venido insistiendo en nuestro breve paso por este Concejo en que hay por lo menos cuatro grandes temas que hacen a la vida de la ciudad que ameritan el mayor de los esfuerzos para que incluso sean votados cuando haya que votarlos, ya sea porque se crea una ordenanza dando origen a una política pública o porque se pretende reformar otra, lo que amerita es un esfuerzo enorme para que sean votados incluso por unanimidad. En la sesión pasada votamos la regularización de asentamientos por unanimidad, no todos estamos de acuerdo con más o con menos en cuanto al ritmo del trabajo etc. etc. pero hay un común denominador, en ese caso puntual, de que era necesario aprobar esa Ordenanza para evitar males mayores y avanzar en el proceso de regularización de asentamientos incorporando dignidad a muchos vecinos que por años y años no lo tienen en nuestra ciudad, entonces el tema tierra y obra pública, el tema que hace a los servicios públicos no sólo a la calidad de la prestación sino a la cuestión tarifaria, lo que hace a políticas sociales, desde nuestra óptica, ausente absolutamente en una ciudad que pretende ser la ciudad del millón de habitantes y el tema previsional, son cuatro por lo menos cuatro de los grandes temas que ameritan eso, es decir, esfuerzo compartido para establecer políticas públicas que sean políticas de Estado con vigencia hacia adelante, no que estén en riesgo de cada dos años cuando cambie la composición del Concejo o cada cuatro que sean revisadas, en ese marco hemos venido trabajando en este corto tiempo en el Concejo y nos hemos acoplado al trabajo de conjunto que bien ha descripto el concejal Ousset y las concejalas preopinantes con más o con menos digamos la verdad o por lo menos está demostrado que no hay una verdad absoluta ni en este tema ni en otros, acá todas las cuestiones son absolutamente relativas y que es necesario buscar en el tiempo los acuerdos necesarios para establecer esas políticas, ahora nosotros ingresamos aquí, incluso yo estaba sentado allí donde están los trabajadores de visita antes de asumir, y recuerdo que en una Sesión se levantó el proyecto que se había presentado, el proyecto original del bloque oficial, luego insistieron en la apertura de sesiones de este año con un proyecto que no era consensuado, que no pretendía acuerdo y con posterioridad lo que ha pasado desde ese momento hasta aquí es que no se han sentado a ninguna mesa a acordar y a buscar consensos o acuerdos y realizar propuestas y no lo han hecho porque lo que proponen, hasta que se demuestre lo contrario, es que se apruebe una reforma que genera pérdida de derechos y pérdida de salario, es decir, a la pérdida de salario por los tarifazos y por la inflación además pretenden una quita salarial llevando los aporte del 11 al 17%, entonces en función del primer planteo nosotros somos partidarios de que hay que agotar todas las vías y el tiempo para poder resolver en consecuencia pero no nos gusta que nos vengán a correr con la vaina, creo que a nadie de los que estamos acá, entonces no les dio el cuero para aprobar el proyecto que se leyó aquí oportunamente cuando ven que hay una mayoría que está dispuesta a resolver un problema que ha generado el Poder Ejecutivo amenazan con el veto, que hoy ya a esta altura el veto, si bien es cierto que es una facultad del Ejecutivo Municipal o de los poderes ejecutivos de nuestro sistema, a esta altura se está transformando en un artificio monárquico, no le gusta lo que se aprueba aquí por mayoría, incluso a veces siendo ordenanzas votadas por sus propios concejales, veta. El veto, lo

planteamos en estos días, ante la amenaza del veto, es el principal incentivo al conflicto social. El intendente Quiroga ha ejercido un liderazgo excluyente en nuestra ciudad, es un hombre sumamente inteligente, tiene una oratoria extraordinaria pero con este tipo de intervenciones, la verdad es que se está yendo al pasto, amenaza con la pena del veto y no le da el cuero para sacar una ordenanza que sea votada y por otro lado hay otra cuestión, fíjense, si me permite nada más, en la apertura de sesiones del año 2017 cito, lo pueden buscar en el en el diario de sesiones no es una redacción propia, Intendente Quiroga: “El Instituto Municipal de Previsión goza de buena salud aun teniendo un pequeño déficit operativo, déficit operativo cuánto es?, fue de 1 millón y pico de pesos más o menos, tiene un superávit financiero 30 – 40 millones de pesos en 2017”, sobre el futuro cito: “en realidad vamos a tener problemas en el futuro, que será un futuro dentro de 10 años, aproximadamente, en los próximos 10 años la verdad que tenemos los números cerrados, así que los próximos a jubilarse que sigan estando tranquilos porque no van a tener problemas” no lo decimos nosotros, lo dijo el señor intendente sentado allí, febrero 2017 y hace dos días atrás todos conocemos los conceptos que vertió en la conferencia de prensa que son muy distintos a los que él planteaba acá. Entonces, como diría la tapa de una revista de la cooperativa de luz de aquí, cuál es la verdad de la milanesa?, esto que afirmó el intendente en el discurso de sesiones del 2017 o lo que ha planteado en la conferencia de hace dos días atrás amenazando con la vaina porque no le da el cuero, amenazando. Cuál es la verdad? (Aplausos). Nosotros no vamos a ser obstáculo, como no lo hemos hecho y hemos aportado voluntad de diálogo, tiempo, horas, esfuerzos porque para eso nos pagan aquí para estar en la comisiones, para buscar todos los esfuerzos y recursos necesarios para resolver, no para borrarlos de la comisiones que se resuelven constituir aquí y como no vamos a ser obstáculo y de nuestro voto no depende prácticamente que vuelva a Comisión y como entiendo que hay buena fe en parte de los concejales que han planteado esta situación nosotros vamos a seguir trabajando pero advertimos también al conjunto de los concejales, no sólo de la oposición, al conjunto de los trabajadores y a nuestra ciudadanía que estamos en una situación compleja y que nosotros vamos a seguir aportando si hay voluntad y la voluntad tiene que ser recíproca, no vamos a prestarnos al juego de dilatar en el tiempo el tratamiento y la aprobación de un proyecto que resguarda los derechos de los trabajadores y no nos vamos a prestar a las maniobras del macrismo a nivel nacional que intenta imponer aquí, no cuenten con nosotros de ninguna manera, (Aplausos), vamos a continuar trabajando si es la voluntad que se vota y se expresa aquí respecto de esto en la Comisión, esperemos que se sienten los que hasta ahora no han mostrado voluntad de diálogo, de realizar propuestas y de ir en la búsqueda de resolver el problema que ellos mismos han generado y vamos a seguir trabajando en la medida en que afloran propuestas que respeten los derechos de los trabajadores y que no pierdan derechos, ese es otro elemento que el intendente finalizando ya su cuarta gestión tiene que incorporar, una cosa son los privilegios y otra cosa son los derechos que forman parte del Estado nación moderno que sea ha venido construyendo. (Aplausos). Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal

Baggio: Gracias Presidente. Para continuar en el mismo sentido de algunos concejales preopinantes, decir que verdaderamente no me siento bien en relación a cómo se ha manipulado el tiempo de algunos concejales en las participaciones que hemos tenido en las comisiones especiales y en las comisiones formales de este Concejo Deliberante tratando este tema, creo que se nos ha hecho perder el tiempo literalmente, los hechos y los antecedentes me hacen tener mucha desconfianza de la propuesta, confío verdaderamente en la honestidad de los concejales del oficialismo que han propuesto o han sugerido esta iniciativa. La verdad, que como les decía, hay antecedentes muy malos respecto de la posibilidad de que podamos avanzar y trabajar al respecto, en la conferencia de prensa la intendente dijo que los trabajadores municipales van a ser jubilados de privilegio, jubilados del privilegio trabajadores que aportan 30 años a una caja, eso verdaderamente es una falta de respeto, es un error tremendo, en todo caso quien puede ser o podría ser un trabajador jubilado de privilegio es el intendente que fue diputado nacional y puede optar por esa jubilación pero los trabajadores municipales no lo son, aportan 30 años y tienen la opción, en una de las de las conquistas laborales más interesantes de los trabajadores nucleados en SITRAMUNE, tienen la opción de jubilarse. La verdad es que eso para nosotros es insalvable, no se puede canjear esa situación por alguna otra que mejore o no la situación o el proyecto que se discuta o se presente. Digo el intendente estará dispuesto a retroceder en sus dichos, a decir sí esto podrá continuar?, esas son las dudas que nos surgen y por supuesto esto me trae a la memoria y hay una fábula muy interesante, la del escorpión y la rana, donde el escorpión le pide una rana, ayúdame a cruzar el río, la rana muy desconfiada le dice, la verdad que no sé, la termina convenciendo y en la mitad del río el escorpión la pica, se mueren, se ahogan los dos y el escorpión termina diciendo, es mi naturaleza. La verdad es que espero estar equivocado, al igual que el concejal preopinante voy a aportar todo mi trabajo nuevamente y el trabajo del bloque que integro con el concejal Durán en la comisión que, sea especial o no, se pueda trabajar esta propuesta con el mayor de los entusiasmos y respeto hacia las propuestas que se lleven adelante ahí y sobre todo defendiendo los intereses de los trabajadores municipales de la ciudad de Neuquén. Gracias. (Aplausos). Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. He escuchado muchísimos jueguitos para la tribuna que se han dicho, (gritos de la tribuna) Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Sánchez, continúe concejal. Concejal Sánchez: Evidentemente con la clara intención de sonar dulce a los oídos de la gente que está aquí presente y de la gente que está afuera escuchando y la verdad que cuando se tiene la obligación de gobernar, cuando se tiene la posibilidad y la obligación de gobernar se tiene que tener y se tiene que hacer con mucha responsabilidad. Nosotros somos una clara muestra de gobernar con responsabilidad (gritos de tribuna) y le guste a quien le guste y aunque no le guste a lo que están escuchando nosotros siempre vamos a gobernar con responsabilidad no través de la demagogia, no costa de cualquier cosa, acá hemos escuchado algunos referentes políticos de alguna fuerza que tienen por ejemplo municipios gobernados en el resto de la provincia que pagan sueldos de hambre, los empleados municipales de

Neuquén cobran mucho mejor y esto lo puede decir la dirigencia de SITRAMUNE, cobran mucho mejor que la mayor parte de los empleados municipales del país, y por supuesto de la provincia, eso es una realidad, eso no es verso, eso no es jueguito para la tribuna, eso es una realidad y esto lo puede decir cualquiera que haga un análisis mínimo de la situación, además cobran el último día hábil de cada mes, eso es una realidad, no es un verso, (gritos de la tribuna) Concejal Presidente: Por favor, silencio, por favor. Concejal Sánchez: Entonces reitero, le guste o no le guste al que escucha, estas son cosas reales, no son jueguitos para la tribuna. Cuando Quiroga se sentó, sí nos sentamos con Pechi esta semana, a decir que nosotros no vamos a permitir ningún proyecto de ordenanza que ponga en riesgo, que comprometa las finanzas del municipio, es decir de los vecinos de la ciudad de Neuquén y que en ese caso lo vamos a vetar es porque estamos diciendo lo que vamos hacer, esto es avisar y de paso aprovecho y le explico al concejal preopinante, para no nombrarlo como se utiliza en este recinto, que su Cristina vetó 21 leyes que aprobó el Congreso y su Néstor, y su Néstor (gritos de la tribuna), vetó treinta y ocho leyes, reitero Néstor vetó treinta y ocho leyes, es importante tenerlo en cuenta, son los dos presidentes democráticos que más leyes vetaron en la historia en conjunto, así que es bueno tener un poquito de memoria para un profesor de historia, sería bueno que recordemos las cosas completas, vale decir que el presidente Macri en estos dos años vetó ocho leyes, bastante por debajo por cierto, no?. Más allá de esa cuestión, que me parece importante señalarla ya que aquí se mencionó y que estamos hablando de un derecho, de una atribución institucional que está expresada así en nuestras normativas, es importante que sepan, los aquí presentes, que quien está asentado en esta banca no se va a jubilar con su caja jubilatoria, yo no me voy a jubilar con su caja jubilatoria, yo sigo aportando a esta caja jubilatoria, voy a aportar ocho años (gritos tribuna) Concejal Presidente: Silencio por favor, silencio por favor. Concejal Sánchez: Así que este no es un problema personal el que estamos tratando, Pechi tampoco se va a jubilar por la caja jubilatoria del Instituto Municipal de Previsión Social, (gritos tribuna), o sea que, y es bueno esto que lo consideren, sería bueno que lo consideren, estamos tratando un proyecto para solucionar un problema que va a ser de las personas que se tengan que jubilar, lo que estamos hablando acá es de resolver un problema para la persona que se tenga que jubilar, es decir estamos resolviendo un problema, inclusive de algunas personas que están insultando en este momento. Otra posición que podríamos tener nosotros es dejar que sigan, total saben qué, la caja va a ser deficitaria y ni el municipio, ni la provincia, ni nación tiene obligación de asistirle porque es autárquica, entonces que se arregle el Instituto Municipal de Previsión Social como pueda, esa podría ser otra lógica, verdad?, pero nosotros no vamos a hacer la cómoda, gobernar no es hacer la cómoda, gobernar es asumir responsabilidades y aunque nos insulten, y la verdad que no lo entiendo porque, en un sistema democrático, cada uno tiene el derecho y la atribución de expresarse como quiera y nosotros presentamos un proyecto a diferencia de las mentiras que se escucharon acá, nosotros presentamos un proyecto que no se quiso debatir, más allá de eso, nosotros vamos a estar siempre buscando una solución a los problemas y lo vamos a seguir planteando. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas

gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. (Gritos) Señor Presidente: Silencio por favor, estamos escuchando al Concejal Durán. Concejal Durán: Hemos escuchado a varios oradores, a varios concejales sobre la temática, creo que nosotros tenemos una realidad y la realidad es que esto es un problema político porque estamos en un momento, yo diría, crítico, crítico hacia adelante porque podemos mandar los proyectos a Comisión pero ustedes fíjense que acá se necesitan recursos para poder solucionar este problema, por lo tanto yo creo que una de las condiciones por las cuales el bloque oficialista ha vuelto su proyecto, me parece que tiene que ver con eso, debe estar tramitando los recursos que necesita el Instituto para poder seguir adelante. Después se ha escuchado mucho la palabra responsabilidad, los otros días escuchábamos al señor intendente hablando de demagogia, de populismo y me hacía acordar a ese cómico inglés, Groucho Marx, Groucho Marx decía estas son mis convicciones pero cuidado que tengo otras también, decía. Entonces lo que estamos viendo, que en el 2002 el que impulsó este beneficio fue el intendente que está hoy, que sigue hoy en funciones, por lo tanto si vamos a hablar de responsabilidad me parece que tenemos que tener en cuenta la historia y por qué estamos en un momento crítico?, porque allá por 2002 cuando la caja era superavitaria decidió el intendente, en su momento, impulsar esto y con un solo objetivo, sacarle recursos humanos al municipio a través de distintos sistemas, este era uno. La caja era superavitaria porque veníamos de la convertibilidad 1994, ustedes acuérdense que nos se aumentaban los sueldos entonces la caja tenía la bonanza, cuando se implementa esto los trabajadores advierten lo que iba a pasar, y pasa lo que advierten los trabajadores, que iba a suceder este problema, por lo tanto creo que tenemos que distribuir bien las cargas, creo que esto es una responsabilidad política de la gente que hace política porque si ustedes analizan hacia atrás y permítanme plantear una hipótesis para analizar, se fue sacando gente de la municipalidad, jubilando gente y no se fue incorporando, tenemos 14 - 15 años planta congelada, no hay concursos y qué pasó en ese tiempo?, sacábamos personal y tercerizamos servicios, es decir neoliberalismo puro, es decir negocios desde el Estado con la parte privada. Nosotros contamos más o menos en 2012 - 2013 doce servicios tercerizados, quizás hoy sean más, esto es una política que aplica el intendente que hoy está en funciones, esta es una política, es como que no quiere a los trabajadores municipales, es como que todo lo ve con el ojo del privado entonces llegamos a estos problemas donde hoy la caja no se puede sustentar y como decía el concejal preopinante, que me precedió en la palabra, él hablaba de responsabilidad, bueno hay que hacerse responsable hoy de lo que está pasando acá y se tiene que hacer responsable el Poder Ejecutivo que es quien implemento esta política, porque los trabajadores dieron muestra acabada de que quieren acompañar, la última Ordenanza, la N° 13644, donde se limita el beneficio están dando muestra los trabajadores y qué quiere hacer el intendente? Llevar del 11% al 17%, por lo tanto, señor Presidente, creo que estamos en una situación difícil, porque usted fíjese que el proyecto que presenta Cambiemos tiene un déficit de \$ 320.000.000, por lo tanto creemos que hay que solucionar este problema y lo tiene que solucionar el Poder Ejecutivo, los trabajadores no pueden hacerse cargo de las malas

políticas que vienen desde hace muchos años. Se incorporaron cuatro proyectos donde teníamos una forma de resolver esto, si imitáramos las diferencias que tienen las jubilaciones con Nación estamos en una diferencia de cinco puntos, por ahí esa sería una posibilidad para poder resolver el problema. Nosotros lo que queremos decir es que vamos a seguir acompañando lo que decidan los trabajadores, esto lo hemos charlado con el Secretario General y en las reuniones que hemos estado con los trabajadores y hoy queremos hacer este esfuerzo pero no queremos darle un cheque en blanco, nosotros queremos que dentro de poco tiempo tiene que haber una resolución favorable y en donde los trabajadores no puedan poner ningún centavo porque creo que las responsabilidades, como decía el concejal preopinante, háganse cargo de las cosas que hacen, sean responsables. Nada más señor Presidente. (Aplausos) Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. La verdad que estamos participando de una Sesión, yo diría lamentable, lamentable por qué? Porque sin ninguna duda los representantes de este Concejo Deliberante y también los que vienen a acompañar al gremio hoy estamos haciendo una provocación recíproca, estamos tratando de avanzar con una idea de volver estos proyectos a Comisión para resolver desde los esfuerzos compartidos, como decía un concejal, con el aporte de todos, lo más importante que es garantizar los intereses y los derechos de los trabajadores. Nosotros tenemos en la historia, quizás no lo sepan los que están presentes, un trabajo legislativo con un alto nivel de producción, sin la participación en el recinto de las discusiones de esos proyectos para poder visibilizar nuestra tarea en representación de la comunidad y saben cuántas ordenanzas fueron vetadas?, cuántas ordenanzas hoy no se pueden aplicar para resolver infinidad de temas en una ciudad y en una sociedad que necesita de esas herramientas de acciones? y no tuvimos a un vecino que nos viniera a alentar para decirnos sigan así concejales, apoyen los proyectos que integran a la ciudad, que incluyen a la ciudad, que están relacionados con el deporte, que está relacionado con las adicciones, que está relacionado con la mujer, sigan y el resumen de todo esto es que hay tanto político que le gusta el micrófono más que el dulce de leche, hay tanto ego de derecha y tanto ego de izquierda que la realidad es que laburan para esa situación mediática no para resolverle el problema a ustedes, en este caso, en este caso, entonces ahí viene el oportunismo político, la especulación política, el señalar al responsable, vos tenés la culpa, no, yo no, vos la tenés y así estamos permanentemente, y en el medio los problemas de la gente, en esa situación este espacio de lo que sería, que lo propuso el gremio, no?, esta mesa de trabajo, ya todos sabemos que el oficialismo no participó, ahora si se agota otra instancia para que ese oficialismo pueda estar presente por qué la vamos a desperdiciar?, por qué la vamos a desaprovechar?, y nosotros desde nuestra representación del bloque, un trabajo quizá silencioso tanto del concejal Ousset y de Vanina Merlo y bueno obviamente que estamos en una situación de esas características como les contaba en el pasado, vamos a trabajar para no producir absolutamente nada?, por qué no podemos agotar otra instancia? Y ese es el mandato que le dimos a nuestro presidente de bloque, en el cual fui testigo porque sin querer estuve en la reunión de parlamentaria con mucha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

responsabilidad y seriedad y mirando de qué manera podíamos resolver los problemas se propició la posibilidad de lo que estamos discutiendo en este momento, ahora bien, quizá no se dijo y es bueno que lo sepamos, trabajar nuevamente en esta mesa y con el aporte del oficialismo a lo cual celebramos y aplaudimos porque esto generó una distancia de quizá poder resolver definitivamente el problema, es un aval que tiene el intendente, no van a representar porque se les ocurre a los concejales, es un aval que tiene el intendente, el jefe político de la bancada oficialista y eso no es un tema menor, podemos discutir si el martes nos gustó su intervención en su conferencia de prensa, pero es parte de la gimnasia que él tiene permanentemente, o ustedes no lo conocen, los personalismos, los yoísmos hace mucho tiempo llegaron para quedarse y hay una comunidad que eso lo tiene que ver, ahora sepan muy bien, y lo decía el concejal Zúñiga, discúlpeme que lo nombre, que cuando trabajamos en temas delicados, y mencionaba el tema de los asentamientos, ahí se resolvió de manera conjunta eso no lo aplaudimos, ahí no aplaudimos absolutamente nada, atrás de todo lo que se trabaja acá, hay gente, hay asesores, el gremio tiene sus asesores, su aporte y nosotros también los tenemos, entonces dejemos de chicana, dejemos la pavada para otro día, resolvamos los problemas, se plantan como si son los dueños absolutos de la verdad, se las saben absolutamente todas pero cuando van a la calle solamente se paran a reclamar, no ha solucionar nada, y hay muchos dirigentes políticos que van a la calle solucionan los problemas y no dicen absolutamente nada y a esos los aplaudo, claro quizá no estamos pautados en algún medio que habla bien de ellos, como dijo un periodista yo no sé qué hace fulanito? y claro dame a mí cinco horas de radio y vamos a hablar de los tema que estamos haciendo o algunos que no utilizan las redes sociales, hoy si no utilizas las redes sociales no sos nada, no haces nada, dejémonos de joder un poquito, disculpe la expresión señor concejal, pero estamos a punto de tener un punto de inflexión, valga la redundancia y eso lo hicimos entre todos, quizás a partir de este momento podamos dar una señal en esta gran representación de la ciudadanía para poder barajar dar de vuelta y no solamente resolver el tema de la jubilaciones, del instituto, no solamente resolver el tema habitacional, un montón de temas que hay que resolver y quizá no sea la obra pública que uno lo puede observar permanentemente y la aplaude, la sociedad necesita de tener muchas política en la agenda de gobierno y no de este intendente, o van a dejar de reconocer que es un intendente al que le ha ido bien producto de muchas acciones positivas, pero nosotros estamos trabajando para aportar en las cosas que no se hacen, en escenario estamos, así que nuestra mirada fue totalmente constructiva, si miran el pasado y bueno la verdad yo no soy diputado nacional y la verdad es que este es un bloque donde hay diferentes líneas de pensamiento pero adentro acordamos y acordamos para resolver los problemas y esa es la mirada que tenemos, entonces el lunes con esta decisión, seguramente la mayoría vamos a trabajar en resolver la problemática, el lunes donde tenemos que ponernos de acuerdo con el tiempo que nos damos, no podemos estar eternamente discutiendo el tema, sobre la base de este proyecto vamos a ir trabajando, hagámoslo de manera madura, responsable y recuperemos la reputación que estamos perdiendo como sociedad, esa es la realidad que humildemente les quiero expresar a esta

conformación y también a los que están presentes y por último pedido sigan muchos trabajos que estamos haciendo que también benefician al empleado municipal, que tienen que recuperar el protagonismo, que tienen que realmente ejercer lo que muchas veces se le reconoció, que eran los grandes representantes del municipio, independientemente de quién gobierne, y ahí tenemos que hablar de las tercerizaciones, ahí tenemos que hablar de los presupuestos para distribuir partidas para áreas que no están funcionando y por qué no lo podemos decir?, si es una crítica constructiva, no estamos señalando culpabilidades, estamos reconociendo la problemática para luego seguir avanzando con la situación que amerita resolver claramente, así que bueno nuevamente y es nuestra característica apostamos a la construcción, apostamos al trabajo conjunto y fundamentalmente al diálogo, no a la descalificación. Gracias señor presidente y bueno obviamente llamar a votación porque parece que el tema está ya agotado. Muchas gracias. (Aplausos). Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Simplemente señor Presidente para decir que desde nuestro bloque vamos a apoyar la postura del concejal Alejandro Nicola, obviamente siempre defendiendo los intereses de todos los vecinos de la ciudad de Neuquén y también los recursos, obviamente que esa es la política de nuestro intendente Pechi Quiroga. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales la moción propuesta por el concejal Nicola, del pase a Comisión del expediente con los dos despachos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con la moción de la concejal Jure que pidió el adelantamiento de un expediente. Concejal Jure tiene la palabra. Concejal Jure: Estoy solicitando el adelantamiento de un despacho con estado parlamentario que es el despacho N° 13, Entrada 1090, y trata la situación de las trabajadoras despedidas que están aquí presentes para que podamos adelantar el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración del cuerpo el adelantamiento solicitado por la concejal Jure. Los que estén por la afirmativa para esa moción? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 1090/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-395-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA REINCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES QUE FUERON DESPEDIDOS - DESPACHO N°: 013/2018.** VISTO el Expediente N° CD-395-B-2017 y el reclamo de trabajadores y trabajadoras que se desempeñaron en el Municipio hasta el mes de julio de 2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-395-B-2017 y el reclamo de trabajadores y trabajadoras que se desempeñaron en el Municipio hasta el mes de julio de 2017; y CONSIDERANDO: Que en el mes de julio de 2017 se han rescindido las contrataciones de aproximadamente treinta trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en el Municipio. Que un grupo de trabajadoras ha venido reclamando su reincorporación desde el momento de su desvinculación, recibiendo apoyo del gremio de trabajadores municipales. Que, asimismo, las trabajadoras han denunciado violación de sus derechos

establecidos en la Carta Orgánica Municipal y el Estatuto de Trabajadores Municipales, precarización laboral y maltrato. Que, en ocasión de su presentación en la Comisión Interna de Legislación General, la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio expuso que los contratos por los que este grupo de trabajadoras se hallaban vinculadas con el Municipio se hallaban con sus plazos vencidos, por lo que se decidió no renovar los mismos. Que, no obstante las explicaciones brindadas, y en virtud de que a algunos de los trabajadores y trabajadoras reclamantes se les renovó la contratación en varias oportunidades, resulta necesario poner fin al conflicto de una manera que resguarde la dignidad de los trabajadores y trabajadoras afectados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la reapertura de una instancia de diálogo con los trabajadores y trabajadoras desvinculados en el mes de Julio de 2017 y a reconsiderar la situación de los mismos. Artículo 2): De forma. Concejales: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente, gracias a las compañeras y compañeros por quedarse un ratito más acompañando una situación que hemos desarrollado en el debate precedente sobre las condiciones laborales de cientos de trabajadoras y trabajadores municipales. Se han dicho cosas con mucha liviandad anteriormente, por ejemplo considerar que la lucha consecuente de un bloque que trata de defender en un lugar como minoría a las mayorías que están afuera, porque acá somos minoría pero afuera somos la mayoría esa distorsión de la democracia parlamentaria en donde acá podemos ser la expresión de miles, millones de personas que padecen las consecuencias políticas de la precarización laboral y ese es el obstáculo, eso es lo destructivo, cuando uno dice livianamente, ah! Porque dice cosas que destruyen, qué destruyen? Lo que destruye la vida de la gente es precarizarla, pagarle una miseria de salario, echarla como si fuese basura descartable, eso es un obstáculo para la vida de las personas que intentan desenvolverse para llegar a viejos, al menos dignamente, porque ahora hay que llegar, después vamos a ver cómo se llegamos porque ahora hasta nos quieren arrebatarnos la jubilación, entonces este proyecto que estamos presentando acá, que ha tenido el acompañamiento de varios bloques, incluso de los que nos dicen que nos hacen un favor, a nosotros no, a los trabajadores les están dando la respuesta, nosotros somos la manifestación, con este proyecto, de un reclamo de víctimas que hablando del derecho de la vida entre ellas han sido despedidas mujeres embarazadas, o sea es una demagogia hipócrita decir que se defienden las dos vidas cuando hay mujeres embarazadas que fueron despedidas entre las municipales. (Aplausos). Lo que estamos planteando acá, tanto que se habla de diálogo, es que se reconsidere la situación porque los anuncios del intendente de los días anteriores dicen que ellas han sido sólo la punta del iceberg y que se vienen despidos en masa, entonces el valor enorme que tiene esta declaración es poder reagruparnos y luchar con las compañeras que pelean por su reincorporación y su derecho adquirido de estar bajo una contratación fraudulenta, una relación laboral fraudulenta, donde no se respeta entre los trabajadores que están en planta la carrera de

los trabajadores municipales, obviamente las compañeras que están precarizadas se las descarta de manera inmediata y además una situación de violencia que no solamente implica el despido sino la situación de violencia que significa la amenaza del despido si no hacen campaña política por el partido del intendente o si no atienden un emprendimiento que está ligado a amigos del poder y que además en toda la supuesta tarea social hay irregularidades gravísimas como la distribución de alimentos vencidos etc. etc. Las compañeras muy bien lo han denunciado y han mostrado como se trabaja en condiciones precarias, como estaban obligadas incluso a tener que hacer un aporte de su salario a un fondo, supuestamente, para el partido que gobierna. Para quienes militamos en una organización de trabajadores estamos obligados a hacer un aporte a la organización política que hemos construido para sacarnos de encima a los que nos explotan pero lo hacemos voluntariamente, acá no es así, si no hacías el aporte te echaban, ellas han venido a la comisión, han explicado con elocuencia este maltrato, esta precarización laboral y estamos planteando que con esta Comunicación logremos abrir, aprovechando además esta unidad necesaria que tenemos con la lucha para que no haya nuevos despidos, la necesidad de reabrir una mesa de discusión en donde el intendente faltó a la mediación, ya no solo faltó a la Comisión de Jubilaciones Especiales, faltó a la mediación y que ahora estamos instando al Órgano Ejecutivo Municipal a la reapertura de una instancia de diálogo con las compañeras y compañeros, hay algunas compañeras entre ellas que reclaman su derecho adquirido. Seremos la piedra de su zapato, siempre, porque mientras exista una bancada que defienda el derecho de los trabajadores y las trabajadoras y exista una lucha por ella habrá una unidad indestructible. Gracias. (Aplausos). Concejal Presidente: Gracias concejala. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. En principio quiero agradecer la presencia hoy en el recinto de los trabajadores y trabajadoras municipales, también de aquellas trabajadoras que fueron despedidas, para utilizar un concepto, que en condiciones precarias laborales han llevado adelante su tarea con responsabilidad, con compromiso y fundamentalmente acompañando la gestión política del intendente actual. En esto me han corregido en varias oportunidades cuando hablaba siempre de las trabajadoras despedidas, me decían: no, esperá que hay trabajadores también entre las trabajadoras despedidas, y es cierto dentro de los 30 trabajadores y trabajadoras hay, creo, que solo un varón, entonces llamo a la comunidad, llamo a los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén a que prestemos atención, no es casualidad que tengamos un intendente que no solamente atropella los derechos de los trabajadores y trabajadoras municipales sino que se atreve a vulnerar los derechos de 29 trabajadoras, no es casualidad que el 99% de las personas que han sido echadas del municipio sean mujeres, llamar a la reflexión en ese sentido y nosotros como Movimiento Popular Neuquino, quiero transmitirles, que siempre vamos a apostar al diálogo, siempre vamos a apostar al consenso como una herramienta de construcción porque es lo que nuestros pioneros y fundadores nos han enseñado, porque es lo que hemos mamado con 57 años de historia y en esto quiero citar una fábula que ha citado un concejal preopinante que ha hablado del escorpión que traiciona al cruzar el río, yo voy a citar otra fábula

que es a la que apostamos nosotros, el Movimiento Popular Neuquino, que muchos de ustedes la deben conocer, es la de la liebre y la tortuga donde inicialmente hacen una carrera de velocidad y obviamente gana la liebre, después deciden correr esa carrera en equipo, hubo un tramo y un trayecto donde la liebre cargó a la tortuga y cuando llegaron a un río fue la tortuga quien cargó a la liebre, eso denota que trabajando en equipo podemos llegar más lejos. Así que, celebro este debate que se ha dado en el recinto, celebro esta decisión de un intendente que no es acusado de autoritarismo por el Movimiento Popular Neuquino, es acusado de autoritarismo por sus propios concejales que en muchas oportunidades nos han dicho: nosotros tenemos la voluntad pero el intendente no nos deja. Quiero también decir que estamos muy lejos de acciones populistas y demagógicas y es la intención del Movimiento Popular Neuquino de resolver problemas que son trascendentales para todos los trabajadores y trabajadoras municipales. Gracias Presidente. (Aplausos). Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Señor Presidente pareciera que acá en el recinto se basan mucho en los cuentos de hadas, princesas, fábulas, justamente lo que más predomina son las fábulas, acá estamos tratando temas serios señor Presidente, justamente parten desde una falacia está claro y aclarado por la justicia que nunca hubo un despedida, hubieron 30 contratos que expiraron, así que por favor y en cuanto a la concejal preopinante que no se meta con nuestro bloque, por favor, métase en su bloque que bastantes problemas tienen, (Gritos de la tribuna), en todo caso señor Presidente, toda esta tribuna obviamente MPN, es algo muy pero muy obvio. Concejal Presidente: silencio por favor. Continúe con la palabra concejal. Concejal Lara: Simplemente a la concejal preopinante que no hable sandeces, por favor. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración del cuerpo el proyecto de Comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Breve señor Presidente. Voy a fundamentar el voto. Justamente parte de esta realidad que involucra este proyecto que hemos votado es la contra cara de la discusión anterior, estamos en la situación de desequilibrio de la caja y demás por la modalidad de contratación, por la reducción de la planta permanente, por la tercerización de los servicios, de manera que estamos a tiempo de tener una política mayúscula en materia laboral, abordar los conflictos laborales que generan negociando colectivamente porque en su momento lo hablamos con Marcelo Bermúdez, Secretario de Gobierno, y vimos como el sindicato acompañó a los trabajadores, incluso con Luis Martínez a la cabeza, en un tiempo donde no se resolvió la situación y sigue sin resolverse. Hay herramientas para poder resolverla pero hay que tomar una decisión con los trabajadores y las trabajadoras adentro. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias. Proponemos un cuarto intermedio de cinco minutos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Siendo las 13 horas 42 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13 horas 58 minutos continuamos con la Sesión. Concejal Jorgelina González tiene la palabra. Concejal González: Gracias señor Presidente. Es para de pedir el adelanto del Punto 2.B Página 2. Entrada 387/2018 sobre el proyecto de Declaración del señor Gustavo Ezequiel

Alvarado Nawel como vecino destacado. Está aquí presente desde hace bastante tiempo por eso es la solicitud. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el pedido de adelantamiento solicitado por la concejal González. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0387/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-162-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE AL SEÑOR GUSTAVO EZEQUIEL ALVARADO NAWEL VECINO DESTACADO - DESPACHO Nº: 030/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-162-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente Nº CD-162-B-2018; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario declarar Vecino Destacado al Sr. "Gustavo Ezequiel Alvarado Nawel", por su destacada labor en el desarrollo del arte y la elaboración de orfebrería, quien es reconocido y nos representa a nivel provincial, nacional y mundial. Que el Sr. Gustavo Ezequiel Alvarado Nawel nació en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, el 18 de junio de 1987, de identidad mapuche, expresada al diseño y elaboración del trabajo de Orfebre. Sus padres son Juan Alvarado y Yolanda Nawel, quienes lo apoyaron e impulsaron en el aprendizaje y desarrollo del arte y el oficio de orfebre. Que en el año 2008 realizó las primeras piezas de joyería y orfebrería agregando como innovación diseños previos en programas gráficos. Que en el año 2009 comenzó a realizar las primeras piezas de regalos protocolares, trabajos realizados para la Provincia de Neuquén, La Pampa, Río Negro y Chubut. Asimismo, comenzó a trabajar diseñando y realizando piezas para Artesanías Neuquinas. Que en el año 2010, con el fin de darle valor cultural y regional a los trabajos de orfebrería, comenzó a trabajar en el concepto de Orfebrería Neuquino, participando en el concurso de artesanías del fondo de las artes, siendo seleccionado para exponer en el "Salón Nacional de las Artesanías del Bicentenario" del Fondo Nacional de las Artes. Además, expuso piezas en el Stand de Neuquén en el desfile del Bicentenario realizado en la ciudad de Buenos Aires. Que en el año 2011 trabajó en asociaciones para dar a conocer el oficio de orfebrería. Además, expuso en la muestra "Pertenenencia Neuquén" en la Casa de la Cultura del Fondo Nacional de las Artes, presentando como pieza central un Trarilogko de Plata de única unión entre las antiguas tradiciones Mapuches y las nuevas técnicas de orfebrería. Que en el año 2013 participó en el Encuentro Nacional de Ferias Francas realizado en la ciudad de Corrientes. Diseñó y realizó la Corona de la Reina Nacional de La Fruticultura. Que en el año 2014 participó en el Encuentro Nacional de Ferias Francas realizado en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Además, realizó trabajos de orfebrería en la Provincia de Tierra del Fuego, destacando los atributos de la Reina de la ciudad de Ushuaia y el premio Batuta del Fin del Mundo para el ciclo de conciertos de Ushuaia, entregado al Director de Orquesta Jorge Uliarte. Ingresó como capacitador de orfebrería en el Centro de Formación Profesional de la Provincia del Neuquén, creando el Curso de Joyería con título provincial. Que el Sr. Gustavo Ezequiel Alvarado Nawel creó piezas de valor Mapuche en conjunto con artesanos de distintos puntos de la provincia. Que en el año 2015 asistió al Encuentro Nacional de Ferias Francas realizado en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. Llevó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelante la muestra conjunta de arte en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue de Neuquén, presentando parte de la muestra Mapu Mundo. También se hizo presente en la muestra artística conjunta “Latinoamérica en el Barro” en el Centro Cultural Le Parc de la ciudad de Mendoza. Que, en el mismo año, el Sr. Gustavo Ezequiel Alvarado Nawel participó de las actividades organizadas por el Mercado de Industrias Culturales Argentinas (MICA) 2015 en el Centro Cultural NK. También fue invitado por el Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA) a exponer piezas en el área de feria y en una exposición realizada en el hall central. En conjunto con Cancillería y el Ministerio de Cultura de la Nación, fue expositor en el stand Argentino de la Feria Nacional de Artesanías de Belo Horizonte, Brasil. Que en el año 2016 ganó el Primer Premio del Fondo Nacional de las Artes rubro Joyería. Se hizo presente en el primer Encuentro Federal de Artesanos en Chubut. Fue ganador del primer premio a la excelencia artesanal con la pieza “Batuta”. Que fue declarado de Interés Legislativo el Curso de Joyería Mapuche, del cual fue capacitador con el apoyo del Concejo de Educación de Neuquén. Fue expositor en la L’Artigiano In Fiera de la ciudad de Milán, Italia. Declarado de Interés Legislativo por el diseño de piezas con identidad mapuche. Que en el año 2017 expuso en colectiva de arte con motivos de los actos del 25 de mayo en la sala Freyre de la ciudad de Bariloche. Hizo entrega de pieza protocolar para el ministro Pablo Avelluto con motivo de la visita a la Municipalidad de Neuquén. Rediseñó y realizó la “Llave de la Ciudad” con motivo del Aniversario de la ciudad de Neuquén. Fue expositor en 10M, encuentro y seminario en actividades de diseño y moda de la provincia de Neuquén. Que en el año 2018 participó en actividades del Mercado de Industrias Culturales Argentinas (MICA), Región Patagonia, colaborando en diseños de piezas para la producción fílmica “Aimé La Serie”. Que el 24 de Junio se celebra el año Nuevo Mapuche (Wiñoy Xipantv) que es el momento en el cual comienza para el pueblo Mapuche un nuevo ciclo de vida. Tanto en la naturaleza como en el cosmos se renuevan las fuerzas de las personas para seguir viviendo y trabajando en el territorio ancestral. Es considerado una fecha central dentro de su vida cultural. Que siendo Gustavo Ezequiel Alvarado Nawel nativo de Neuquén, con raíces mapuches, que nos representa con su arte y diseño de orfebrería, nos urge la necesidad de declararlo antes del próximo 24 de Junio como Vecino Destacado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

Artículo 1): Declárase Vecino Destacado al Sr. Gustavo Ezequiel Alvarado Nawel, por su reconocida labor en el desarrollo del arte de la orfebrería.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Si bien esta idea fue de nuestro bloque, elegirlo como vecino destacado, todos los bloques están de acuerdo en que es una persona destacada, hoy está Gustavo presente, la verdad es que nos enorgullece poder destacarlo por su gran labor, es un joven neuquino, de 30 años, que desde muy chico comenzó a hacer todo el arte de la orfebrería, que nos representa a nivel mundial, a nivel nacional y obviamente a nivel provincial, esto es algo que se debe hacer con gente como vos

Gustavo, por eso pedimos se vote hoy esta Declaración. Gustavo es uno de los orgullo de nuestra tierra, con orígenes mapuches, a quien cuando conocimos no dudamos en devolverle un poquito de todo lo que él nos da todos los años con mucho cariño, sacrificio y amor por lo que hace. Por eso pensamos en destacarlo como vecino, gracias Gustavo por estar acá, y partir de ahora a seguir trabajando como lo venís haciendo. (Aplausos). Gracias. Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Simplemente para agregar a las palabras de mi compañera de bloque, Jorgelina González, mencionar una cuestión que me parece que a veces pasamos por alto, acá en Neuquén si uno le pregunta a La gente quiénes son las personas que más destaca o son más conocidas, generalmente te hablan de políticos o de periodistas y tenemos que decir, con mucho orgullo, que hay muchas personas, muchísimas personas como el aquí presente, el aquí destacado hoy y muchos tantos más. Ayer, le decía justamente recién a Alvarado Nawel, estuvimos con el palista Franco Balboa, otro joven destacado de nuestra ciudad y hay tantos jóvenes y tantas personas para destacar, tanta gente valiosa que a veces no la vemos, que a veces no tienen la visibilidad que merecerían y que me parece que cada vez y que en cada oportunidad que tengamos, no solamente en este ámbito sino en cualquier ámbito, tienen que ser destacadas y tienen que ser homenajeadas y tienen que ser puestas en valor porque son las personas que forjan día a día, con su trabajo, con su esfuerzo, con su impronta el Neuquén, la identidad de este Neuquén que tanto queremos y que se está transformando pero que tiene una identidad y que tiene una realidad y que entre otros la representa quien está hoy aquí presente. Así que esta simple Declaración que es una forma de destacarlo de una manera legislativa, es una forma también de apoyarlo, acompañarlo y decirle gracias porque con su esfuerzo, con su dedicación con su arte ayuda a forjar la neuquinidad que tanto nosotros queremos y cuidamos. Muchas gracias presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Muchas gracias Presidente. También quiero respaldar esta nominación, agradecerle a Gustavo toda su labor, lo conocemos desde chiquito y sabemos que con esfuerzo propio ha logrado irse ganando poco a poco en un lugar desde la artesanía, desde la orfebrería y que ese lugar que se ha ido ganando no está desvinculado de su origen, de las tradiciones de los pueblos originarios de nuestra provincia con lo cual es un doble motivo de orgullo y me permito sugerir, nada más para trabajar en adelante, que es la línea de trabajo de Gustavo es una línea trabajo muy interesante que podríamos incorporar en el proyecto de formación en oficios, en adelante por cuanto creo que también ha trabajado o está trabajando en la provincia en una institución educativa para adultos, bien podríamos incorporar esa línea de acción a nivel municipal en el momento de la creación de la escuela de oficios. Muchas gracias, todos los éxitos. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Simplemente señor Presidente para contar brevemente quién es Gustavo Nawel y qué cosas ha hecho en este último tiempo. Gustavo diseña en plata 925 y alpaca sus propias joyas inspiradas en iconografía que muestran el arte de su pueblo. En su taller de la Feria 1 ubicado en la ciudad de Neuquén ha realizado diversas piezas que le han permitido recibir premios numerosos, incluso ha

exhibido sus diseños en Milán en la L'Artigiano In Fiera, el Papa Francisco tiene un botón de oro realizado por él en el cual se detalla la flor neuquina, también ha exhibido su marca personal en el Centro Cultural Néstor Kirchner y distribuye sus creaciones en tiendas de diseño en Buenos Aires, actualmente trabaja como orfebre utilizando su nombre como marca personal y desarrolla diseños de joyas para diversas empresas en joyerías nacionales, en el 2015 participó en el Encuentro Nacional de Ferias Francas realizado en Oberá, provincia de Misiones, también realizó la muestra conjunta de arte en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue de Neuquén presentando parte de la muestra Mapu Mundo, participó de la muestra artística conjunta "Latinoamericana en el Barro" en el Centro Cultural Le Parc en la ciudad de Mendoza y también tenemos otras intervenciones en los años 2014, 2013, etc. Pensamos en destacar a este joven Gustavo en esta fecha ya que el 24 de junio se celebra el Año Nuevo Mapuche, lo que para Gustavo es muy importante ya que comienza un nuevo ciclo de vida. Así que Gustavo muchas gracias por tu pasión por el arte, por tu pasión por Neuquén y por el arte mapuche. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Ferraresso referido a este tema?. Concejal Ferraresso: Si, referido a este tema. Concejal Presidente: Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Queremos adelantar desde el bloque de MPN el acompañamiento de la Declaración de vecino destacado a Gustavo, además es un joven destacado, no?, tan sólo 30 años y una carrera, cuando uno lee el currículum de Gustavo ha estado no sólo representándonos con la cultura de nuestra provincia en todo el país sino en todo el mundo, un artista, un orfebre tenemos que trabajar en fortalecer la cultura nuestra neuquina, la orfebrería que tiene varios artistas destacados, hay muchos artistas destacados en nuestra provincia que están llevando los oficios históricos y ancestrales por todo el mundo y mostrando que tenemos artistas de alto nivel. Estuvo en el MICA, estuvo en Milán, estuvo por todos lados representando a nuestra provincia y la verdad que con tan pocos años y que tengas semejante currículum, Gustavo, cuando una mira la verdad es que sorprendes. Qué será de este vecino destacado dentro de 20 o 30 años, no? Dónde nos estará representando? La verdad que un orgullo poder ser parte, nosotros hoy, de esta Declaración con una personalidad que lleva las banderas en alto de nuestra provincia por todos lados y con dignidad nos representa. Bien lo dicen, no? Nos representan los deportistas pero la cultura es una de las facetas que tenemos que fortalecer como neuquinos para llevar y mostrar en cada rincón de nuestro país y del mundo de cuáles son las raíces que nos representan de nuestra historia, de nuestra identidad esto no lo tenemos que borrar y tenemos que acompañar a este tipo de artista y a este tipo interlocutores que son los que pueden trasladar este legado a cada rincón del planeta. Muchas Gracias Gustavo y felicitaciones por todo el trabajo que realizas. Concejal Presidente: mucha gracias concejal y también quiero aclarar que el día 18 de junio Gustavo va a estar exponiendo sus muestras acá en el patio el Concejo Deliberante que coincide también con tu cumpleaños, los invito a todos los concejales que hagan pública esta convocatoria para el día 18 de junio que va a estar la muestra de Gustavo para que la podamos apreciar todos. Pongo a consideración de los señores concejales el proyecto que declara a Gustavo Ezequiel Alvarado Nawel

vecino destacado de nuestra ciudad. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. (Aplausos). Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. Quiero pedir el adelantamiento del Punto 3. Página 1. Entrada 0306/2018 teniendo en cuenta que tenemos la presencia de la familia Isola y es la designación de una plaza que llevará su nombre. Podremos adelantar este punto?. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el adelantamiento del expediente. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Por Secretaría Legislativa daremos lectura al expediente. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0306/2018 - EXPEDIENTE N° CD-092-S-201 7 - CARÁTULA: SIFUENTES GLORIA BEATRIZ - DIPUTADA PROVINCIAL BLOQUE MPN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE SANTOS CARLOS ISOLA A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVENIDA OLASCOAGA ENTRE DORREGO-GRAL J.M PAZ AL NORTE Y LAVALLE-GUIRALDES AL SUR - DESPACHO N° 022/2018.** VISTO el Expediente N° CD-092-S-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-092-S-2017; y CONSIDERANDO: Que la señora Sifuentes Gloria Beatriz, Diputada Provincial, Bloque MPN, solicita se designe con el nombre "Santos Carlos Isola" a Espacio Verde del Barrio Villa María. Que el 10 de agosto se conmemora en la ciudad de Neuquén el aniversario de uno de los barrios más tradicionales y emblemáticos como lo es Villa María, establecido por Ordenanza N° 10022; Que la fecha establecida como aniversario obedece a una investigación de reseña histórica, llevada a cabo por la Comisión Vecinal de dicho barrio, haciendo mención a la primera asunción de la Comisión Vecinal de Fomento, el día 10 de agosto de 1958, presidida por el señor Amaranto Suárez. Que el señor Santos Carlos Isola fue un miembro activo desde sus inicios del Movimiento Popular Neuquino y sus actividades gremiales y políticas fueron una de sus pasiones. Que en el año 1963 el domicilio de su casa (Sarmiento B 41) también fue el domicilio legal del mencionado partido político. Que en el primer gobierno de Sapag-Mendaña, en 1963, ocupó el cargo de Director de Trabajo y luego Director General de Trabajo. Que en el año 1973, junto al Intendente Aldo Luis Robiglio, es elegido Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad, cargo que desempeñó hasta el golpe militar del 24 de marzo de 1976. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, informa que el Espacio Verde N° 47 se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto. Que obra en las actuaciones nota remitida por la responsable autorizada de la Sociedad Vecinal del Barrio Villa María, según Disposición N° 01/2016, señora Zulma Alejandra Parra, en la que brinda su entera conformidad al nombre propuesto para dicho espacio verde. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): DESIGNASE con el nombre "Santos Carlos Isola" al Espacio Verde N° 47, ubicado en la Avenida Olascoaga, entre calle Dorrego-General

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

José María Paz al norte y Lavalle-Guiraldes al sur, del Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. En principio quiero agradecer a la familia de Santos Carlos Isola que se encuentra aquí presente, también a compañeros y compañeras del barrio Villa María que es el barrio donde él ha dejado su huella. Su aporte al Movimiento Popular Neuquino ha sido de una grandeza tremenda, es sólo un detalle que haya hecho huella dentro de nuestro partido, Santos Carlos Isola fue elegido presidente de este honorable Concejo Deliberante y creo que ha llegado el momento de hacer justicia con su trayectoria, su dedicación, su entrega y fundamentalmente la representación no sólo a un partido político sino a todos los vecinos y vecinas de Neuquén. Finalmente agradecer a la familia felicitar este momento, celebrarlo y en nombre de todos los integrantes del Movimiento Popular Neuquino. Hoy es un día muy especial, pido el acompañamiento del resto de los concejales también. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Aprobado por mayoría. (aplausos). Continuamos con el Orden del Día. Punto 2.B. Páginas 1 y 2. Consiste en dar tratamiento a los despachos que vienen de las Comisiones Internas. Comenzamos por la Comisión Interna de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas de los expedientes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0237/2018 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO POR EL FALLO DE LA JUSTICIA DE BRASIL QUE ENVIÓ AL EX PRESIDENTE LULA DA SILVA A PRISIÓN - DESPACHO N° 024/2018. ENTRADA N° 023 8/2018 - EXPEDIENTE N° CD-023-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. SOLICITA QUE SE IMPONGA EL NOMBRE DE ABUELA NENA A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE 1 DE ENERO, EL BIGUÁ Y 22 DE FEBRERO B° HIBEPA - DESPACHO N° 025/2018. ENTRADA N° 0263/2018 - EXPE DIENTE N° CD-112-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -MLD FIT- FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA NORMALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE AGUA PESADA - DESPACHO N° 026/2018. ENTRADA N° 0331/2018 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER 28 DE JUNIO DE CADA AÑO, EL IZAMIENTO DE LA BANDERA DE LA DIVERSIDAD Y LA IGUALDAD LGBTI EN EL MONUMENTO DE LA BANDERA - DESPACHO N° 027/2018. ENTRADA N° 0344/2018 - EXPE DIENTE N° CD-146-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DEPORTIVO COMUNITARIO REALIZADO POR LA AGRUPACIÓN LOS LAGARTOS DEL OESTE - DESPACHO N° 028/2018. ENTRADA N° 0367/20 18 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR LA MASACRE CONTRA EL PUEBLO PALESTINO PERPETRADA POR EL EJÉRCITO ISRAELÍ - DESPACHO N° 029/2018. ENTRADA N° 0389/2018 - EXPEDIENTE N° CD -163-B-2018 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SE DESIGNE DR. JORGE NÉSTOR MONTEIRO AL LABORATORIO Y EPIDEMIOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES - DESPACHO Nº 031/2018. Punto 2.B. Página 3. Despachos provenientes de la Comisión Interna Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA Nº 0216/2018 - EXPEDIENTE Nº 1681-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD- CONTADURÍA MUNICIPAL. E/MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS - DESPACHO Nº 020/2018.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente recientemente leído. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente Nº OE-1681-M-2018; y **CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO:** El Expediente Nº OE-1681-M-2018; y **CONSIDERANDO:** Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017. Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza Nº 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales. Que sin perjuicio de que la Sindicatura Municipal, efectuó salvedades respecto a que no existen elementos suficientes para reconocer contablemente los Créditos por Coparticipación Regalías y los Créditos por Intereses de Coparticipación Regalías, la Contaduría Municipal mediante Nota Nº 92 de fecha 19 de abril de 2018, informa a la Sindicatura Municipal que procedió a realizar la adecuación contable de los créditos relacionados a reclamo de Regalías Hidrocarburíferas, a los efectos de conciliar criterios contables, registrando contablemente en el Ejercicio 2018 la “Previsión Reclamo Copartic – Regalías más Intereses”. Que atento a lo expuesto y al Acuerdo Nº 1419/2018 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los estados de recursos y gastos, ejecución del presupuesto de recursos y erogaciones, ejecución analítica de ingresos y ejecución analítica de gastos, al 31 de diciembre de 2017, surge que los mismos reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**
ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

31 de diciembre de 2017. ARTÍCULO 2º): DE FORMA. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. **ENTRADA N° 0381/2018 - EXPEDIENTE N° 1469-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD MUSEO NACIONAL BELLAS ARTES NEUQUÉN. REF. PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LA SRA LAURA LACEIRAS EN NOMBRE DE IUCE - DESPACHO N° 021/2018.** Punto 2.B. Página 4. Despachos provenientes de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0201/2018 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY.DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 75) DE LA ORDENANZA N° 2739 - TRÁNSITO - DESPACHO N° 020/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0269/2018 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A PARQUES INDUSTRIALES EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 021/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0310/2018 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE RESOLUCIÓN. FIJAR EN 5 DÍAS HÁBILES LA REMISIÓN DE TODA DISPOSICIÓN AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - DESPACHO N° 022/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0355/2018 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 023/2018.** Punto 2.B. Páginas 5 y 6. Despachos provenientes de la Comisión Interna de Obras Publicas Y Urbanismo. **ENTRADA N° 0956/2016 - EXPEDIENTES N° CD-029-V-2013, CD-199-B-2013, 3042-P-2013, CD-020-P-2015, 1000102-M-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RINCON DE EMILIO. SOLICITAN ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES QUE HABITAN EN EL BARRIO RINCÓN DE EMILIO RURAL - DESPACHO N° 020/2018.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente. Los que estén por la afirmativa? Concejales. Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Por Secretaría Legislativa se dará lectura del expediente para su posterior tratamiento. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-029-V-2013, N° CD-199-B-2013, N° OE-3042-P-2013, N° CD-020-P-2015 y N° OE-1000102-M-2007; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Tierras solicita se remita el expediente de referencia. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: A consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0554/2017 - EXPEDIENTE N° 1852-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DE INDICADORES**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

URBANÍSTICOS Y REDISTRIBUCIÓN PARCELARIA PARA FRACCIÓN UBICADA ENTRE CALLES RICHIERI, JOSÉ ROSAS COPAHUE Y BAHÍA BLANCA - DESPACHO N°: 021/2018. ENTRADAS N°: 0877/2 017, 0939/2017 - EXPEDIENTES N°: 1000195-M-2011, 1000197-M-2011 - CARÁTULA: MUN. DE NEUQUEN. SOBRE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS IDENTIFICADOS COMO TOMA 5 DE ABRIL Y ALTOS DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 022/2018. ENTRADA N°: 10 47/2017 - EXPEDIENTES N°: 6683-S-2014, 385-G-2009 - CARÁTULA: SCHROEDER LUCAS M. SOLICITA FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE UN NIVEL ADICIONAL EN EDIFICIO ALTO LELOIR SOBRE CALLE COLONIA ALEMANA 986 - DESPACHO N°: 023/2018. ENTRADA N°: 02 20/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY DE COMUNICACION. SOLICITA SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2018 - VENTA DE LOTES ZONA REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO N°: 024/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0242/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A REALIZAR LA APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE LA CALLE FAVA EN LA INTERSECCIÓN CON SOLALIQUE - DESPACHO N°: 025/2018. ENTRADA N°: 0278/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE COMUNICACIÓN 177/2017 MODIFICACIÓN AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2018 REFERENTE A OBRAS BÁSICAS DE AGUA, GAS Y CLOACAS - DESPACHO N°: 026/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0 281/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-018-G-2016 - CARÁTULA: GARCIA LETICIA. SOLICITA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR EMPRESAS DEL BARRIO CANAL V - DESPACHO N°: 027/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0 339/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-142-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS REALIZADAS EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA, BELGRANO, PRINGLES Y COLÓN - DESPACHO N°: 028/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Punto 2.B. Páginas 7 y 8. Despachos provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. ENTRADA N°: 1082/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-393-B-201 7 - CARÁTULA: BARGAS WALTER DANIEL. REFERENTE A SITUACIÓN PLANTEADA ANTE LA COOPERATIVA CALF - DESPACHO N°: 017/2018. ENTRADA N°: 1091/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-396-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA APERTURA DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS AUTOBUSES SANTA FE Y PEHUENCHE S.A - DESPACHO N°: 018/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0 287/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY DE DECLARACIÓN. REFERENTE AL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY EN EL CONGRESO NACIONAL SOBRE ANULACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS - DESPACHO N°: 019/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Nº: 0297/2018 – EXPEDIENTES Nº CD-007-B-2018 // CD-008-B-2018
 CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE – PROYECTO DE
 ORDENANZA: DERÓGASE EL ARTÍCULO 6º) DE LA ORDENANZA 13374.**

DESPACHO 020/2018. En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente Nº CD-007-B-2018, la Ordenanza Nº 13789 y el Decreto Municipal Nº 328/18. CONSIDERANDO: Que por el Decreto Municipal Nº 328/2018, de fecha 20 de abril de 2018, el Órgano Ejecutivo vetó totalmente la Ordenanza Nº 13789, la que fue sancionada por este Concejo Deliberante con fecha 22 de marzo en la Sesión Ordinaria Nº 2 del año 2018. Que la ordenanza vetada derogaba el Artículo 6) de la Ordenanza Nº 13374, por la cual se delega en el Órgano Ejecutivo Municipal la facultad de establecer la tarifa del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, a partir de la salida de banda de flotación prevista en la Ordenanza Nº 11844. Que dicha delegación legislativa colisiona con el Artículo 67) inciso 18), de la Carta Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Concejo Deliberante aprobar las tarifas de los Servicios Públicos. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) **INSISTIR** en todos sus términos la sanción de la Ordenanza Nº 13789 de fecha 22 de marzo de 2018. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Esta es una insistencia sobre el veto de una ordenanza que nos parece que es fundamental para proteger el bolsillo de los miles de neuquinos y neuquinas de la ciudad de Neuquén que hacen uso del servicio público de transporte. En lo que va del año el intendente Horacio Quiroga ha tomado dos veces la decisión de aumentar el pasaje de colectivo lo que significa un incremento mayor para los usuarios del colectivo. Hoy un trabajador o una trabajadora que hace uso de ese servicio público por lo menos tiene que hacer 2, 3 o 4 viajes por día, lo que significa un incremento de entre \$ 60 y \$ 70 por día teniendo en cuenta que en esta semana el colectivo aumentó a \$ 19, lo que significa en el mes más o menos \$ 2000 lo que los lleva, a veces, a la situación de decidir si pagar el pasaje de colectivo para ir a trabajar o comprarle las zapatillas a sus hijos, a sus hijas o llevarle la comida, el alimento a la mesa. Por eso que insistimos con esta ordenanza y que repito que Quiroga la vetó y les pido a los concejales y concejalas de este cuerpo que nos acompañen con el voto. Acá tengo más de 12.000 firmas que hoy me entregaron los vecinos y vecinas de barrios a través de la organización Barrios de Pie donde manifiestan que están en disconformidad con el aumento del colectivo y que hoy es el pasaje más caro del país por un servicio que no lo vale, entonces teniendo en cuenta estas 12.000 firmas que hoy me hicieron entrega es que vuelvo a pedir el acompañamiento de este cuerpo deliberante para que se vuelva a tratar esta ordenanza para sacarle la facultad al intendente Quiroga de poder aumentar la tarifa de colectivo a través de decreto como lo viene haciendo hasta ahora. Durante los últimos 2 años el aumento que el intendente ha producido es de más del 100% de aumento en el colectivo. Concejal Presidente: Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias señor Presidente. Esto parece ser historia repetida porque las mismas expresiones que tuvimos cuando sancionamos la ordenanza son las

que tendríamos que tener ahora y hasta parece un tanto ridículo que los concejales tengamos que defender nuestras potestades, nuestras facultades. Es una facultad exclusivamente legislativa el fijar tarifas, lo dice la Carta Orgánica y nada podía haber cambiado eso, entiendo que la voluntad de los concejales que en algún momento sancionaron la ordenanza que le dio o desplazó esa atribución no era justamente dejarlo en manos exclusiva del intendente, era bajo la posibilidad, entiendo, de que se iba aplicar la razonabilidad y que el ejecutivo, como era práctica habitual, iba traer los informe al Concejo Deliberante eso no pasó más y en el caso del transporte público, en el caso de la tarifa aumentada recientemente del estacionamiento medido y en otras, las facultades las hemos perdido o el intendente se la ha arrogado a partir de una ordenanza que es de bastante dudoso cumplimiento y definitivamente no nos enteramos más de nada respecto de la conformación de la tarifa y eso es fundamental porque no sabemos cuáles son los ítems que integran el porcentaje que le fue otorgado a la empresa, no sabemos explicarle a los vecinos porque no tenemos a disposición ni el expediente, ni el relevamiento de todos esos datos, ni cuanta incidencia tiene cada uno de ellos en el valor final del boleto así que la posibilidad, por supuesto, de insistir con esta ordenanza aún a pesar del resultado que pueda tener es algo que tenemos que hacer, tenemos que expresamos en este recinto y tengo que decir con absoluta claridad que es una facultad de este Concejo Deliberante y que tiene que volver, tenemos que derogar esa cláusula gatillo y tenemos que fijar las tarifas con la razonabilidad y la discusión democrática de la composición de este Concejo Deliberante. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias Presidente. En el mismo sentido yo quería agregar que estamos viendo desde hace ya mucho tiempo un cierto desgaste, es como que se estuviera bastardeando las instituciones, lo venimos viendo por las actitudes, no vamos a hablar por otra cosa y estamos realmente preocupados por lo que viene pasando, porque la Carta Orgánica Municipal es muy clara en su artículo 58 inciso 5 hacer cumplir las ordenanzas, inciso 13 asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos, inciso 15 llamar a licitación pública y adjudicar de conformidad a las pautas establecidas en la Carta Orgánica, inciso 12 suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueron solicitados. Estamos viendo que se nos está deteriorando toda esta relación, desde hace rato, con el Poder Ejecutivo Municipal y no lo decimos nosotros solamente sino que lo vemos cuando hemos reclamado, por ejemplo en el transporte público que hacía mención la compañera, hemos reclamado mayor apertura, mayor claridad y vemos que recibimos funcionarios que nos vienen a decir una cosa y después dicen otra, es decir vemos una constante falta de respeto y nos preocupa porque va en contra de la institucionalidad que tienen que tener las instituciones, valga la redundancia, no cuesta nada responder un informe, no cuesta nada dar el debate si podemos ponernos de acuerdo o no, no cuesta nada mandar la información pero todo esto no viene pasando y aunque parezca una metáfora como una broma, acá ya hace tiempo que venimos hablando de que me parece que hoy este Concejo Deliberante a la sociedad, me parece que ya entra en duda cuáles son los beneficios que tienen nuestros vecinos que sostienen este Concejo Deliberante porque venimos viendo que no hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

políticas, no hay debates en temas centrales como son los servicios públicos y se vienen otros debate adelante como el servicio de energía eléctrica y estamos muy preocupados porque con este panorama, con esta desidia de parte del Poder Ejecutivo Municipal en cuanto a este Concejo Deliberante y en cuanto a las ordenanzas que aquí se sancionan, nos abre una duda bastante importante y estamos hablando de servicios básicos, servicios que necesitamos tener esa discusión abierta, con toda la información algo que no hemos podido tener en este tiempo por lo tanto creo que esta metáfora que por ahí hablaba algún concejal ya hace algunos días sobre cerrar el Concejo Deliberante, creo que cada vez se agiganta más y cada vez nos está mandando un mensaje la misma realidad la está haciendo viable a esa metáfora. A mí me gustaría que desde este Concejo Deliberante todos los bloques empecemos a pensar en esto y empecemos a hacer cosas para poder lograr que el Poder Ejecutivo Municipal revierta esta situación que venimos viendo, esta desidia, esta indiferencia que tiene con la casa de las leyes. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Muy breve, ya lo hemos discutido largamente en las comisiones y en la sesión que tratamos este tema, simplemente manifestar nuestro apoyo, el apoyo del bloque del MPN a la insistencia y también referirme al tema del veto. No hay ninguna duda que el veto es una atribución constitucional del Poder Ejecutivo lo que sucede, en este caso, es que hay una situación que trasgrede la división de poderes porque la Carta Orgánica es clarísima respecto de la fijación de las tarifas, entonces, no es lo mismo un veto en cualquier ordenanza, en cualquier tema que un veto en aquello que corresponde a atribuciones propias del Concejo Deliberante con lo cual simplemente señalar este tema no es lo mismo y precisamente el presupuesto de la posibilidad de los vetos es la división de poderes y el equilibrio entre los poderes así que simplemente expresar eso y por supuesto vamos a seguir insistiendo para que este tema pueda ser tratado en el Concejo Deliberante como corresponde, como creemos que esperan los vecinos que cotidianamente expresan su preocupación respecto al aumento de las tarifas y sobre lo cual no podemos más que decir que hemos presentado proyectos, hemos discutido en comisiones y lamentablemente el tema continúa en manos del Poder Ejecutivo. Nada más. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales esta moción. Los que estén por la afirmativa? Once votos, no cuenta con el número necesario para la insistencia. Seguimos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0305/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-129-B-2018 – CARÁTULA: BLOQUE UCPLV – PROYECTO DE DECLARACIÓN** Concejal Presidente: No es del cuerpo, es del cuerpo concejal. Secretario Legislativo: El artículo 67º de la Carta Orgánica Municipal inciso segundo establece que la insistencia es de 2/3 del total de sus miembros en la sanción de una ordenanza vetada por el Órgano Ejecutivo Municipal. Concejal Presidente: Continuamos con el Orden del Día por favor. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0305/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-129-B-2018 – CARÁTULA: BLOQUE UCPLV – PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLÁRESE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y CLOACAS.**

DESPACHO 021/2018. EN MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA Nº: 0336/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-141-B-2018 – CARÁTULA: BLOQUE MPN – PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS SONOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE JUJUY Y ANTÁRTIDA ARGENTINA. DESPACHO 22/2018. ENTRADA Nº: 0345/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-147-B-2018 – CARÁTULA: BLOQUE MPN – PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICITA INSTALAR SEMÁFOROS EN CALLES LAS GAVIOTAS Y REPÚBLICA DE ITALIA – Bº SAN LORENZO NORTE. DESPACHO 023/2018.- Concejal Presidente: Continuamos con el Punto 3 del Orden del Día. Avanzamos en dar tratamiento a los expedientes que poseen despachos con estado parlamentario identificados a partir del Punto 3. Página 1. Comenzamos con los expedientes de la Comisión de Acción Social por Secretaría legislativa se dará lectura. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Quiero en relación a la votación que ya se hizo, estábamos creo que 16 miembros presentes dentro del recinto y con 11 votos se votó la insistencia, quiero citar el artículo 76º donde dice que la insistencia se produce con las 2/3 partes de los miembros presentes. La legislación y por ahí acá tenemos presente abogadas saben que las insistencias tienen un marco general pero cuando se habla en específico o si se define una mayoría calificada en relación a los presentes rige la al especificidad. Secretario Legislativo: Concejal con respecto a este tema tenemos que primero y principal el artículo 67º es un artículo que está antes en la Carta Orgánica y establece que la totalidad de sus miembros en relación al cuerpo, entonces eso por un lado, por otro lado también hay doctrina que establece que en estos casos al ser justamente una facultad del Órgano Ejecutivo la facultad de veto es necesaria la mayoría agravada y calificada y lo cual corresponde que se interprete por la mayoría del cuerpo en total, no de los presentes. Asimismo considerando los reglamentos de los municipios de acá, de la zona de los valle, el municipio, por ejemplo, de Plottier, de Centenario y Villa la Angostura todos establecen de la totalidad del cuerpo por lo tanto es una interpretación desde la Secretaría Legislativa que la mayoría necesaria en estos casos es del cuerpo y lo que lo cual implica que son 12 concejales lo que tiene tener voto afirmativo. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: No obstante lo expresado por el Prosecretario Legislativo de este cuerpo, estábamos presentes con la concejal Jorgelina González en el recinto, dentro del recinto y no levantamos la mano, señor Presidente, no estábamos en nuestra banca pero estábamos presentes. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: En relación a lo que jurídicamente corresponde que el artículo, esto es muy importante para que todos los concejales y concejalas escuchen, que el artículo sea anterior en orden de la Carta Orgánica Municipal no significa que tiene una prioridad, la prioridad legislativa se da en ley anterior o ley posterior. Otro tema que me parece importante, no se aplica la doctrina ni los reglamentos aplicables en el resto de los municipios, nosotros tenemos un reglamento que ante las insistencias en su artículo 76º habla específicamente que para ese caso en particular se va a requerir la 2/3 partes de los miembros presentes, para el resto de los casos que no estén expresamente previstas en la Carta Orgánica Municipal rige las 2/3 terceras partes de la totalidad de los miembros. Creo

que estaríamos incurriendo en una votación ilegítima en caso de que se dé curso en ese sentido y los concejales estaban ausentes, no sé si estaban en el baño o comiendo en la cocina, desconozco pero a la hora de la votación no se encontraban en sus bancas así que éramos 16 concejales presentes y obtuvimos 11 votos por lo tanto la insistencia debe aprobarse. Secretario Legislativo: Concejal la decisión es en virtud también de los antecedentes legislativos que se han dado en este cuerpo anteriormente donde siempre las insistencias se dieron en virtud de 12 votos considerando la totalidad de los concejales del cuerpo, además el artículo 67º, con respecto a su mención, habla justamente de las atribuciones específicas del Concejo Deliberante por lo tanto es de considerarse, justamente como la ley especial deroga la ley general, considerarse ese artículo como válido. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Lo que podemos hacer es hacer una resolución interpretativa de lo que dice el reglamento en todo caso someterlo a votación y ponemos el tema en discusión en este momento y justamente sacamos una interpretación de que es lo que sostiene el reglamento, lo consideramos ahora, la cámara soberana, el cuerpo soberano y por mayoría se definirá qué es lo que piensa el cuerpo. Concejal Presidente: Me parecería que tenemos que llamar a un pequeño cuarto intermedio con los jefes de bloque para tratar el tema, si están de acuerdo con eso lo ponemos a consideración del cuerpo. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Siendo las 14:45 horas pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 17:07 minutos continuamos con el orden del día. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0305/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-129-B-2018 – CARÁTULA: BLOQUE UCPLV – PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLÁRESE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y CLOACAS. DESPACHO 021/2018. EN MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: Concejal Vanina Merlo tiene la palabra. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. Mis palabras van a ser en función de lo planteado hace unos minutos respecto de la discusión, si correspondían los 2/3 de los miembros presentes o los 2/3 de la totalidad de la cámara. A raíz de una diferencia de criterio abordamos un cuarto intermedio, ese cuarto intermedio permitió interactuar, a lo mejor, con concejales que tienen mayor experiencia y mayor tiempo dentro de este Concejo y con la Secretaría Legislativa que puso a disposición los antecedentes y los usos y costumbres en los últimos tiempos aquí en el Concejo Deliberante, después de haber debatido este tema en particular para definir cómo continuamos a raíz de esta discusión y de esta diferencia de opiniones y de interpretación respecto a estos dos artículos de la Carta Orgánica que prevén cómo se insiste en la votación cuando viene una ordenanza vetada por el Poder Ejecutivo hemos definido solicitar a la Presidencia de este Concejo Deliberante se solicite dictamen jurídico al TSJ para que pueda establecer un criterio que clarifique hacia futuro cuál va ser la postura en las futuras votaciones cuando se produce la insistencia de una ordenanza que viene vetada por el Poder Ejecutivo, en su defecto es la postura del bloque del Movimiento Popular Neuquino hacer esa consulta que nos permita marcarnos una postura hacia adelante y evitar que vuelva a suceder una situación que ponga en discusión la sanción o no de una ordenanza. Gracias señor Presidente. Tiene la palabra el concejal Francisco

Baggio. Gracias Presidente. Para referirme a la cuestión, no sin antes decir y manifestar la molestia por haber estado participando de la reunión y no haber sido llamado al recinto, estábamos junto a la concejal Jara, al concejal Zúñiga, al concejal Durán y seguimos la conversación y no nos llamaron al recinto, la verdad es que lo tomo como una desprolijidad. Adhiero al pedido que hizo la concejal concretamente lo mandamos Presidente para que nos represente como Presidente este cuerpo ante el Tribunal Superior de Justicia y pueda requerir especificidad sobre este tema y sobre la controversia que se ha suscitado a debida cuenta que, como decía anteriormente, junto a la concejal Jara y al concejal Durán somos los autores del proyecto y verdaderos interesados en resolver esto. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Montecinos. Concejal Montecinos: Gracias señor Presidente. Sólo para aclarar que cuando estábamos fuera de la del salón verde y nos dirigimos al recinto nuevamente ingresó una de las concejales y les avisó que veníamos, quizás no fue con la intensidad que se requería para que se tome como que volvíamos al recinto pero sí tenemos claro que avisamos que veníamos, disculpe que no se nos entendió. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Solamente que estuvimos debatiendo largo rato todos los concejales, queríamos como autores del proyecto dejar sentado algo, el tema es un tema muy sensible, el tema tiene que ver si va con la cláusula gatillo de un sistema público de transporte por lo tanto yo quería resaltar esto, dejar de lado todo lo personal porque lo que ha ocurrido ya lo conocemos pero acá hay algo más importante de todo que son los destinatarios de este tema que nosotros estamos tratando hoy, por lo tanto yo quería solicitarle al señor Presidente que preside este cuerpo legislativo tenga a bien dar pronto despacho a esta solicitud a la justicia porque necesitamos tener una definición lo antes posible. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Patricia Jure. Concejal Jure: Gracias señor Presidente. Lo que ha ocurrido hoy es la expresión de la crisis política que se puede abrir o lo endeble de las fortalezas políticas de un parlamento como éste, acá hubo una votación sobre un insistencia que requiere los 2/3 de los votos y lo que ha ocurrido es que obtuvo los 2/3 pero no obtuvo lo que intentaba Cambiemos hacer que es imponer que los 2/3 tengan que ser de todo el cuerpo. Estuvimos dos horas paralizados, más o menos no sé ya qué hora es, este parlamento discutiendo la interpretación de una normativa que ya la vienen aplicando hace años y en bueno he aprendido bastante de la historia del Concejo Deliberante cuando por una un interés político determinado son los 2/3 del cuerpo y cuando por un interés político determinado de otra manera son los 2/3 de los presentes, acá se ha recordado que el ex Presidente de este Concejo Deliberante utilizó el criterio, oportunamente, de los 2/3 de los presentes y que Prezzoli utilizó los dos tercios de no sé qué y así estuvimos hablando del sexo de los ángeles durante dos horas. Lo que acá ha pasado es que se ha profundizado el problema político que se intentó de alguna manera resolver, de manera elegante, retrayendo la impugnación que ha hecho el MPN a la votación sin que haya más crisis política, miren nosotros no nos prendemos en ese tema, no nos vamos a prender porque defendemos que la insistencia obtuvo los 2/3 como corresponde, que el MPN se haga cargo desde su cebada en el día de

hoy y que defienda consecuentemente la posición que tuvo. Llevar este planteo a la judicialización o decirle al Presidente que lo mandaríamos para que tome en sus manos una tarea de tinte jurídico me parece que es un intento de salida elegante, acá no solamente se está discutiendo el método de votación de acuerdo a los intereses políticos o la interpretación de un artículo sino también a lo que estábamos votando, estábamos votando una insistencia ante el veto del intendente. En el debate anterior cuando hablamos de las jubilaciones y dije que el MPN reulaba en chancletas intentando que el intendente no pague el precio político de un veto, bueno creo que con esta insistencia que habíamos obtenido triunfante y tratando de volver sobre sus pasos vuelve, dos veces en el mismo día, a tratar de hacerle el mismo favor. Desde nuestro bloque defendemos que la insistencia tuvo los votos necesarios y que a los ojos del pueblo de Neuquén lo que ha ocurrido en este parlamento muestra cuáles son las fuerzas políticas que consecuentemente enfrentan la política anti obrera del intendente y quiénes no. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Valeria Jara tiene la palabra. Concejal Jara: Gracias señor Presidente. Como coautora del proyecto comparto en parte lo que dice la concejala, me parece que acá más allá de interpretación y demás, lo que estamos defendiendo es, como dije en su momento, el bolsillo de los vecinos y las vecinas que hacen uso de este servicio, por ende como coautora del proyecto buscaremos la forma más democrática y más favorable para que esta insistencia salga a favor de los vecinos y las vecinas de la ciudad de Neuquén que creo son los más afectados en esta instancia. Después recalcar y me parece, nuevamente, una falta de respeto o de prolijidad en cómo se ha dado la Sesión, nosotros no nos habíamos percatado, en el momento del voto, de que faltaban dos concejales, un concejal y una concejala, quién tuvo esta observación fue el MPN, por lo tanto creo que también tiene que buscar la forma más viable y favorable a que esto sea resuelto y que los que sean beneficiados sean los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén. Por esto si la propuesta es judicializar iremos a acompañar con la esperanza de que esto se resuelva a favor de la insistencia que estamos planteando. Concejal Presidente: Gracias concejal. Continuamos con el orden del día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0336/2018 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS SONOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE JUJUY Y ANTÁRTIDA ARGENTINA. DESPACHO N° 022/2018. ENTRADA N° 0345/2018 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALAR SEMÁFOROS EN CALLES LAS GAVIOTAS Y REPÚBLICA DE ITALIA - B° SAN LORENZO NORTE - DESPACHO N° 023/2018.** Concejal Presidente: Continuamos con el Punto 3 del Orden del Día. Se trata de los despachos con estado parlamentario de los expedientes tratados en las diferentes Comisiones Internas. Comenzamos con la Comisión de Acción social. Secretario Legislativo: Punto 3. Página 1. Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo. **ENTRADA N° 0973/2017 - EXPEDIENTE N° CD-369-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS**

MUNICIPAL LA INICIATIVA DE DENOMINAR AL TERCER PUENTE QUE UNE NEUQUÉN - CIPOLLETTI CON EL NOMBRE DE DR. RENE FAVALORO - DESPACHO N° 019/2018. VISTO el Expediente N° CD-369-B-2017, la Comunicación N° 06/2017 del Concejo Deliberante de Cipolletti y el proyecto presentado en el Congreso de la Nación por la senadora Magdalena Odarda; **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION. VISTO:** El Expediente N° CD-369-B-2017, la Comunicación N° 06/2017 del Concejo Deliberante de Cipolletti y el proyecto presentado en el Congreso de la Nación por la senadora Magdalena Odarda; y **CONSIDERANDO:** Que el Dr. René Gerónimo Favalaro ha sido una eminencia por sus descubrimientos médicos con los cuales revolucionó la cirugía cardiovascular. Que éste es el año del quincuagésimo primer (51º) aniversario de la creación de la técnica de la derivación vascular o revascularización en el corazón usada para tratamiento de obstrucciones en su irrigación o arterias coronarias, comúnmente conocida como bypass. Que hoy su legado sigue intacto a través de la fundación que lleva su nombre, mediante la cual se continúan formando nuevas generaciones de profesionales y donde ya se hicieron más de trece mil cirugías cardiovasculares. Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti, mediante la Comunicación N° 06/2017, solicitó al poder ejecutivo de su ciudad que realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales a fin de nombrar al tercer puente que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti con el nombre de "Dr. René Gerónimo Favalaro". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE el interés de este Cuerpo por el tratamiento del proyecto presentado en el Senado de la Nación Argentina, referente a designar con el nombre "Dr. René Gerónimo Favalaro" al tercer puente que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti. **ARTÍCULO 2º):** A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti y al Senado de la Nación Argentina. **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA. Concejal Presidente: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra para hacer apreciaciones pongo a consideración del cuerpo la Declaración recientemente leída. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Punto 3. Página 2. Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0254/2018 - EXPEDIENTE N°: 1470-S-2018 - CARÁTULA: SOSA WULF MATIAS HUGO. SOBRE DONACIÓN DE 2 OBRAS DENOMINADAS ATRAVESADOS 2017, ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA - DESPACHO N°: 016/2018.** VISTO el Expediente N° OE-1470-S-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO:** El Expediente N° OE-1470-S-2018; y **CONSIDERANDO:** Que el artista Matías Hugo Sosa Wulf efectúa donación a favor de la Municipalidad, consistente en dos (2) obras, tituladas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Atravesados”, 2017, óleo sobre tela, ambas de 240 cm x 150 cm. Que las obras donadas resultan de invaluable importancia para el incremento en el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a las obras. Que mediante la Nota N° 52/18 la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén, solicita al intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de las obras. Que el Artículo 67), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el artista Matías Hugo Sosa Wulf, consistente en dos (2) obras, tituladas “Atravesados”, 2017, óleo sobre tela, ambas de 240 cm x 150 cm.

Artículo 2): Las obras citadas en la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén. Artículo 3): De forma.

Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales la Ordenanza recientemente leída. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado: Concejal Presidente: Aprobado.

Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0299/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO. DE COMUNICACIÓN.**

SOLICITA INFORME SOBRE SUBSIDIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN AWKINKO - ORDENANZA 13659 - DESPACHO N°: 017/2018. VISTO el Expediente N° CD-124-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-124-B-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13659 se otorgó un subsidio mensual, equivalente al valor de 2000 (dos mil) Módulos, a la Asociación Awkinko, para la ayuda de personas con discapacidad visual, a partir del 1 de Enero de 2018. Que es imperioso el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Awkinko para poder seguir realizando la cantidad de actividades que vienen llevando a cabo, mantener las maquinas necesarias, comprar los insumos, pagar a los profesionales, entre otros. Que, mediante nota escrita, la Asociación Awkinko ha realizado el reclamo ante la Secretaría de Hacienda del Municipio para el pago del Subsidio Mensual a partir del 01 de Enero de 2018. Que el Artículo 1) de la Ordenanza N° 11840 establece que “todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante, como así también facilitar el acceso a toda la información que el Concejo Deliberante requiera de toda repartición centralizada o descentralizada, empresas y sociedades del estado de la Municipalidad de Neuquén, como también empresas que contratan con cada uno de los estamentos municipales, Órganos de Control Internos y Externos y toda aquella, empresa, repartición u otra denominación que tenga algún tipo de relación contractual, con el Municipio Capitalino sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento.” Que el Artículo 2) de la Ordenanza N° 11840 establece que “la información deberá ser brindada en un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días. Los plazos se deberán computar a partir de la fecha de ingreso del expediente en el Órgano Ejecutivo Municipal.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1º): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en un plazo no mayor a 15 (quince) días, eleve a este cuerpo informe con los motivos por los cuales no se ha otorgado el Subsidio Mensual a la Asociación Awkinko desde el 01 de Enero de 2018, según lo establecido por la Ordenanza N° 13659. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Voy a hablar de este expediente y del que continua que es la entrada 302 son los dos subsidios unos de Lihue y el otro de Awkinko, son comunicaciones porque son dos ordenanzas que fueron aprobadas en el año 2017 para incorporar en el presupuesto 2018 aportes y subsidios para estas dos asociaciones que trabajan con personas con discapacidad. Estamos ya en el mes de junio, seis meses van del año 2018 y todavía no han logrado cobrar ninguno de los meses desde el mes de enero. Gracias a estas comunicaciones, a la insistencia y a la voluntad de algunos compañeros del cuerpo hemos entablado y reactivado las tramitaciones de los dos expedientes, se mantuvieron reuniones con la gente de las dos asociaciones, hay que entender que son personas con discapacidad, con ciertas problemáticas para la movilidad y cada trámite lleva mucho tiempo. Es necesario avanzar sobre procedimientos que permitan también agilizar estos procesos, estamos en camino, es importante igual que las comunicaciones queden vertidas para que tengamos respuestas formales desde Acción Social donde nos informen cuáles son los pasos que se han realizado hasta hoy y por qué todavía no se ha podido avanzar con el efectivo pago del subsidio a las dos asociaciones. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo la Comunicación recientemente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0302/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-127-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL SUBSIDIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN LIHUE - ORDENANZA 13660 - DESPACHO N°: 018/2018.** VISTO el Expediente N° CD-127-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-127-B-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13660 se otorgó un subsidio mensual, equivalente al valor de 2000 (dos mil) Módulos, a la Asociación Lihue, para la ayuda del joven débil mental leve. Que la Asociación Lihue fue creada por un grupo de padres que no encontraba un espacio de contención y aprendizaje de un oficio para sus hijos con discapacidad leve, que les sirva para integrarse a la sociedad. Que el Artículo 1) de la Ordenanza N° 11840 establece que “todo funcionario tiene la Obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como así también facilitar el acceso a toda la información que el Concejo Deliberante requiera de toda repartición centralizada o descentralizada, empresas y sociedades del estado de la Municipalidad de Neuquén, como también empresas que contratan con cada uno de los estamentos municipales, Órganos de Control Internos y Externos y toda aquella, empresa, repartición u otra denominación que tenga algún tipo de relación contractual, con el Municipio Capitalino sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento.” Que el Artículo 2) de la Ordenanza N° 11840 establece que “la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días. Los plazos se deberán computar a partir de la fecha de ingreso del expediente en el órgano Ejecutivo Municipal.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en un plazo no mayor a 15 (quince) días, eleve a este cuerpo informe con los motivos por los cuales no se ha otorgado el Subsidio Mensual a la Asociación Lihue desde el 01 de Enero de 2018, según lo establecido por la Ordenanza N° 13660. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración la Comunicación recientemente leída. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0308/2018 - EXPEDIENTE N°: 1639-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. E/EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE 2017 - DESPACHO N° 019/2018.** VISTO el Expediente N° OE-1639-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria de recursos y gastos del mes de Diciembre 2017. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales lo recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Punto 3. Páginas 3 y 4. Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0940/2017 - EXPEDIENTE N°: 4235-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBS. DE TRANSPORTE Y TRANSITO. E/PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA N° 12028 - DESPACHO N°: 012/2018.** El presente proyecto tiene dos proyectos de Ordenanza. VISTO el Expediente N° OE-4235-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO:** El Expediente N° OE-4235-M-2017; y CONSIDERANDO: Que en el Libro Segundo - Parte Especial - De las Contravenciones - Título IV - De las Faltas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contra el tránsito y el estacionamiento vehicular - Capítulos I a IV, se regulan las contravenciones a las normas de tránsito y estipulan las sanciones para cada uno de los casos. Que en el Libro Primero - Parte General - Título VIII de la Prescripción, Artículo 27) establece el plazo de prescripción de la acción (dos años a partir de cometida la falta), en tanto que el Artículo 29) establece el plazo de prescripción de la pena (dos años a partir del dictado de la sentencia definitiva). Que el fundamento de un plazo relativamente corto tiene como finalidad garantizar el derecho de defensa de los imputados de haber cometido una falta a las normas de tránsito. Que la Municipalidad de Neuquén ha suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte de la Nación, el convenio para otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir, incorporando como requisito para la obtención de la misma no contar con antecedentes en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT). Que además la Municipalidad de la ciudad de Neuquén ha suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte de la Nación, el convenio de implementación del Sistema Nacional de Infracciones de Tránsito. Que la Municipalidad de Neuquén suscribió con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte de la Nación el convenio para la implementación del SICAM (Sistema de Cámara) para la detección de infractores a las normas de tránsito a través de la filmación de dichas acciones. Que por la modalidad del control a distancia que se realiza de las infracciones de tránsito, particularmente vehículos mal estacionados (doble fila, rampa para personas con discapacidad, reservas de transporte público de pasajeros, etc.) y violación al paso de intersecciones semaforizadas (paso con luz roja), entre otras, las mismas quedan registradas en las filmaciones conformando un medio de prueba irrefutable. Que la Ordenanza Nº 12027 establece un riguroso sistema de notificación para el caso de actas contravencionales de oficio. Que las modificaciones a la Ordenanza Nº 12027 determina como domicilio para la notificación el registrado en la Dirección Municipal de Licencia de Conducir y/o en el domicilio denunciado por el titular del vehículo ante el Registro de la Propiedad Automotor. Que se ha implementado un sistema de consulta de infracciones de tránsito que puede ser consultado vía web por todos los vecinos de la ciudad y ciudades colindantes y sin costo alguno para los contribuyentes y/o interesados. Que recientemente se han incorporado a la agencia Nacional de Seguridad Vial en lo referente al procedimiento de entrega de Licencia Nacional y SINAI/SICAM los municipios de Centenario, Cipolletti, Cinco Saltos y Plottier lo que amplía el alcance del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito. Que más allá del plazo de prescripción, está garantizado el derecho de defensa de todos aquellos a quienes se le impute una infracción a las normas de tránsito en la ciudad de Neuquén. Que los convenios suscriptos con la Agencia Nacional de Seguridad Vial permiten que las actas de oficio registre en forma inmediata el domicilio denunciado en los Registros de la Propiedad Automotor por el titular del vehículo con el que se comete la infracción. Que se ha detectado una manipulación del domicilio declarado en los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de evitar ser notificados de actas contravencionales por infracciones de tránsito y luego esperar la prescripción de la misma por el plazo del tiempo. Que en virtud de los convenios suscriptos con la Agencia

Nacional de Seguridad Vial toda persona que deba renovar su licencia de conducir y/o realizar un trámite en el Registro Seccional del Automotor debe presentar informe del RENAT sin trámites pendientes en los Tribunales de Faltas de la ciudad de Neuquén. Que, quien tenga una causa pendiente con los Tribunales de Faltas debe presentarse a regularizar su situación estando a su disposición todos los medios de prueba de la infracción que se le imputa. Que en virtud de las consideraciones expuestas y dejando a salvo el legítimo derecho de defensa de quien resulte imputado de una falta a las normas de tránsito, se considera conveniente elevar a 3 (tres) años el plazo de prescripción de la acción para las contravenciones en materia de tránsito. Que en el Libro Primero - Parte General - Título VII - De la Extinción de Acciones y Penas, el Artículo 26) Pronto Pago, se establece un descuento del 20% para el pago de la totalidad de la multa, efectuado dentro de los 5 (cinco) días de notificado el infractor, fijada en la sentencia en aquellos procesos que no se haya dictado una medida cautelar. Que en la actualidad el alcance del descuento previsto en el Artículo 26) antes citado es para la totalidad de las contravenciones reguladas en el Libro Segundo - Parte Especial - De las Contravenciones. Que en virtud del Convenio suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la implementación del Sistema Nacional de Infracciones de Tránsito requiere de modificaciones a nuestra legislación actual a los fines de alcanzar la uniformidad con las jurisdicciones del resto del país en materia de tránsito y seguridad vial. Que el Artículo 265) - Título IV - De las faltas contra el tránsito y estacionamiento vehicular - Capítulo I - De las Contravenciones a las Normas sobre Documentación, contempla la falta de documentación o seguros obligatorios como falta grave siendo entonces necesario diferenciarla de la falta leve prevista en el Artículo 267º) olvido de documentación. Que por ello se considera oportuno aumentar la sanción para el caso de "Falta" de documentación o seguros obligatorios. Que es necesario adaptar el Código de Faltas a tal iniciativa en lo que se refiere al descuento a aplicar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): MODIFÍCASE el Artículo 26) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 26): PRONTO PAGO: El pago de la totalidad de la multa fijada en la sentencia de aquellos procesos en los que no se haya dictado una medida cautelar, efectuado dentro de los 5 (cinco) días de notificado el infractor, tendrá para las contravenciones previstas en materia de Tránsito y Estacionamiento vehicular un descuento del 50% (cincuenta por ciento) y para las demás contravenciones un descuento del 20% (veinte por ciento), no pudiendo la multa resultante ser inferior al mínimo de la escala contravencional aplicada.

Artículo 2): MODIFÍCASE el Artículo 27) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 27): PRESCRIPCIÓN DE LA ACCION: la acción prescribe a los 2 (dos) años de cometida la falta, a excepción de las previstas en materia de Tránsito y Estacionamiento vehicular que prescriben a los 3 (tres) años de cometida la falta. Artículo 3): MODIFÍCASE el Artículo 178º) de la Ordenanza N° 120 28, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 178): OCUPACION INDEBIDA DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA VIA PUBLICA.- El que ocupare la vía pública con un número mayor de mesas y/o sillas que el autorizado o excediendo los límites autorizados, será sancionado con multa de 200 a 2000 (DOSCIENTOS A DOS MIL) módulos. El que ocupare la vía pública, con cualquier tipo de objeto, y/o el que pintare el cordón, destinado a la reserva indebida de lugar para estacionar, sin el permiso, inscripción o comunicación exigible, será sancionado con multa de 200 a 1000 (DOSCIENTOS A MIL) módulos. Artículo 4): MODIFÍCASE el Artículo 265) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 265): FALTA DE DOCUMENTACIÓN O SEGUROS OBLIGATORIOS PARA CIRCULAR.- El que careciere de la documentación que permita circular con vehículos o de los seguros obligatorios vigentes, conforme a las disposiciones vigentes, será sancionado con multa de 100 A 500 (CIEN A QUINIENTOS) unidades fijas, inhabilitación para conducir y secuestro del vehículo. Esta multa no admitirá pago voluntario. Artículo 5): INCORPÓRASE el inciso p) al Artículo 293º) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: p) Estacionar a los lados, sobre o entre las vías del ferrocarril. Artículo 6): DEROGASE el Artículo 3º) y 19º) de la Ordenanza N° 13679 y la Ordenanza N° 12843. Artículo 7): DE FORMA. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-4235-M-2017; y CONSIDERANDO: Que en el Título VIII - DE LAS ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS, se establecen los principios y formas del procedimiento contravencional a los fines de garantizar el derecho de defensa de los imputados. Que el Artículo 56º establece el domicilio denunciado a los fines de la notificación de las actas contravencionales de oficio labrada por los funcionarios habilitados para tales fines. Que la notificación en dicho domicilio se considera fehaciente en los términos del Artículo 37º de la Ordenanza N° 12 027. Que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén suscribió con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte de la Nación el convenio para otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir, incorporando como requisito para la obtención de la misma no contar con antecedentes en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT). Que dicho convenio permitió incorporar al artículo 56º el domicilio declarado ante la Dirección Municipal de Licencia de Conducir. Que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén ha suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte de la Nación - el convenio de implementación del Sistema Nacional de Infracciones de Tránsito. Que asimismo la Municipalidad de la ciudad de Neuquén suscribió con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte de la Nación el convenio para la implementación del SICAM (Sistema de Cámara) para la detección de infractores a las normas de tránsito a través de la filmación de dichas acciones. Que ambos sistemas permiten la consulta online al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los fines de determinar el titular registral y el domicilio denunciado del titular del vehículo con el que se cometió la contravención a las normas de tránsito. Que los datos antes referidos se incorporan en forma automática a la cédula de notificación, facilitando la individualización y domicilio del titular del vehículo. Que ello posibilita una rápida notificación al titular registral y con ello garantizar en tiempo razonable el derecho de defensa, inclusive la posibilidad de acceder al pago voluntario de la infracción cuando ello está previsto en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 12028. Que consecuentemente con lo expuesto se considera oportuno incluir el domicilio denunciado en el Registro de la Propiedad Automotor como domicilio válido para practicar la notificación al presunto infractor. Que la propuesta ha sido elaborada y consensuada entre el Órgano Ejecutivo Municipal y los Juzgados de Faltas N° 1 Y N° 2 quienes han manifestado su conformidad a la misma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): MODIFÍCASE el Artículo 56º) de la Ordenanza N° 12027, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 56): La notificación de la imputación de una contravención, la citación a descargo y la sentencia dirigida al último domicilio registrado en el Registro Nacional de las Personas y/o el denunciado en la Dirección Municipal de Licencia de Conducir y/o el denunciado en el Registro de la Propiedad Automotor por el titular del vehículo con el que se cometió la contravención, para personas físicas o en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o la que la reemplace en el futuro y/o en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor para personas jurídicas, serán consideradas notificaciones fehacientes. Artículo 2): DEROGASE la Ordenanza N° 13678. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza recientemente leído. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0036/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-010-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - DESPACHO N°: 014/2018.** VISTO el Expediente N° CD-010-P-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos, para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. En la Ciudad de Neuquén a los 23 días del mes de Abril de 2018, se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/00, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por unanimidad de la comisión el siguiente dictamen: a) Nómina de los concursantes: se presentaron al concurso los siguientes profesionales: 1) Mora Pierina Isabel, D.N.I. 27.841.410; 2) Narváez Fabián, D.N.I. 29.058.464; 3) Zurita Josefa Andrea, D.N.I. 25.862.238; 4) López Noelia Luz, D.N.I. 35.492.428; 5) Canale Lorena Alejandra, D.N.I. 32.974.796; 6) Del Río María Victoria, D.N.I. 30.588.243. b) Postulantes excluidos: Narváez Fabián, D.N.I. 29.058.464; por no concurrir a la entrevista personal. c) Orden de mérito: fundamento: Al momento de valorar los antecedentes de los concursados, como así también la entrevista personal realizada, se asignó mayor puntaje a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mayor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: 1) Zurita Josefa Andrea, D.N.I. 25.862.238; 2) Del Río María Victoria, D.N.I. 30.588.243; 3) Canale Lorena Alejandra, D.N.I. 32.974.796; 4) Mora Pierina Isabel, D.N.I. 27.841.410; 5) López Noelia Luz, D.N.I. 35.492.428. A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º) de la Resolución Nº 229/00, se dispone la notificación del presente dictamen a cada uno de los postulantes en sus respectivos domicilios especiales. PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente Nº CD-010-P-2018; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Faltas Nº 2. Que, en el marco de la Resolución Nº 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora aprobó un dictamen, en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados de dicho Dictamen. Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución Nº 229/2000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Artículo 1): DESIGNASE a, D.N.I. Nº, para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Faltas Nº 2 de la ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejal Jure: Es para hacer el pedido de abstención en este punto. Concejal Presidente: En este caso no podrá abstenerse concejala, está prohibida la abstención, el voto es nominal. Secretario Legislativo: El artículo 184º) del Reglamento Interno habla precisamente de la votación nominal. Dice: "Votación nominal: Debe ser nominal toda votación para los nombramientos que debe hacer el Concejo por este Reglamento o la Carta Orgánica Municipal, y, además, en los casos en que así lo resuelva el Concejo." y la Carta Orgánica en su artículo 92º) establece los jueces Municipales y secretarios durarán seis (6) años en sus funciones. Serán designados por mayoría absoluta del total de los miembros del Concejo Deliberante, previo llamado público y abierto de postulantes, en función de sus de sus antecedentes y méritos. Hace mención del total de los miembros del Concejo Deliberante. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Para fundamentar mi voto y el acompañamiento al dictamen por unanimidad por haber participado de la Comisión Evaluadora, destacar que todos los participantes fueron destacados en sus expresiones, en su propuesta para ocupar el cargo al cual se presentaron pero valorar que el orden de mérito designó a la doctora Zurita, Josefa Andrea y ese es el expediente y el dictamen que voy a acompañar. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. Nosotros queríamos pedir un cuarto intermedio de cinco minutos. Concejal Presidente: Pongo a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración del cuerpo el pedido a un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Siendo las 17 horas 49 minutos continuamos con el Orden de Día de la Sesión. Había votado ya el concejal Francisco Baggio por la doctora Zurita, Josefa Andrea, continuamos con la votación por orden alfabético. Concejal Di Luca. Concejal Di Luca: Mi voto es para la señora Zurita, Josefa. Concejal Presidente: Concejal Durán. Concejal Durán: Mi voto es para Canale Lorena. Concejal Presidente: Concejal Ferrareso. Concejal Ferrareso: Mi voto es para Zurita, Josefa Andrea. Concejal Presidente: Concejal García Crespo. Concejal García Crespo: Mi voto es para María Victoria Del Río. Concejal Presidente: Concejal González. Concejal González: Mi voto es para María Victoria Del Río. Concejal Presidente: Concejal Jara. Concejal Jara: Mi voto es para Mora, Pierina Isabel. Concejal Presidente: Concejal Jure. Concejal Jure: (Silencio). Concejal Lara. Concejal Lara: Mi voto es para la doctora María Victoria del Río. Concejal Presidente: Concejal Marchetti. Concejal Marchetti: Mi voto es para Josefa Andrea Zurita. Concejal Presidente: Concejal Merlo. Concejal Merlo: Mi voto es para la doctora Josefa Andrea Zurita. Concejal Presidente: Concejal Montecinos. Concejal Montecinos: Mi voto es para la doctora Victoria Del Río. Concejal Presidente: Mi voto es para la doctora Del Río. Concejal Nicola: Señor Presidente mi voto es para quien resultó en el primer lugar del orden de méritos, la doctora Zurita, Josefa Andrea. Concejal Presidente: Concejal Ousset. Concejal Ousset: Zurita. Concejal Presidente: Concejal Plaza. Concejal Plaza: Voto a la doctora María Victoria del Río. Concejal Presidente: Concejal Sánchez. Concejal Sánchez: María Victoria Del Río. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Del Río. Concejal Presidente: La doctora Del Río ha obtenido 8 votos, la doctora Zurita 7 votos, la doctora Canale ha obtenido 1 voto y la doctora Mora Pierina Isabel ha obtenido 1 voto. No han sido alcanzados los votos para cubrir la vacante siendo necesarios 10 votos. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0218/2018 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL 3100 - TARIFA SOCIAL PARA PERSONAS ELECTRODEPENDIENTES - DESPACHO N° 017/2018.** VISTO el Expediente N° CD-083-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO**: El Expediente N° CD-083-B-2018; y CONSIDERANDO: Que los electrodependientes son aquellas personas que necesitan suministro de energía eléctrica constante y en niveles de tensión adecuados para el funcionamiento de su equipamiento médico para evitar riesgos en su vida o su salud. Que la Ley Nacional N° 27351 establece un régimen especial para aquellas personas que se encuentren en la condición de ser electrodependientes, otorgando un beneficio tarifario diferencial y gratuito. Que la por medio de la Ley Provincial N° 3100 se adhirió a la Ley N° 27351. Que la Ley N° 3100 establece el régimen de gratuidad total para las personas electrodependientes, la creación de un registro, la protección y el auxilio necesario para garantizar el funcionamiento del equipo médico. Que en el Artículo 9º) de la Ley Provincial N° 3100 se invita a los municipios de la provincia de Neuquén a adherir a la misma. Que según lo extraído de fuentes

periodísticas, a nivel provincial el único registro que se posee de las personas que por razones médicas requieren de un servicio eléctrico permanente y estable corresponde al programa de Oxigenoterapia Domiciliaria del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) que da cuenta que en toda la provincia hay 200 personas en esa situación, de las cuales 180 viven en la ciudad de Neuquén. Que seguramente al ponerse en práctica esta normativa, el número de beneficiarios aumentaría dado a la cantidad de personas que utilizan otras coberturas sociales y, aún más en el caso de aquellas que no la tienen. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): ADHIERASE a la Ley Provincial N° 3100, que garantiza el acceso a las personas electrodependientes, a un tratamiento tarifario especial gratuito del servicio público de energía eléctrica. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra: Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza que estamos tratando en este momento tiene parte de poder adherir a la ley que fue sancionada en diciembre 2017 en la provincia para las personas que tienen problemas de salud que necesitan el consumo eléctrico, hace una semana atrás la empresa provincial ha anunciado que va a tener este servicio allí donde provee de energía eléctrica para los electrodependientes pero las cooperativas que están en algunas ciudades, si bien estaba la ley provincial, el municipio tiene que adherir. Es un servicio esencial para aquellas personas que lo necesitan, la ley provincial ha adherido a la ley nacional en su momento, lo que queremos es ver si nuestro municipio conjuntamente con la cooperativa que presta el servicio eléctrico pueden llegar a un acuerdo para poder llegar a las personas electrodependientes. La ley habla de un de un registro donde se pueden registrar las personas, incluso los dueños de casa que estuvieran donde viviera la persona que tiene el problema, también este proyecto que estamos proponiendo habla de que las personas pueden ir a anotarse, depende de los problemas que tengan, para cuando se produzcan esos cortes prolongados para que esté atento la autoridad aplicación. Por lo tanto creemos que es un proyecto que va a traer beneficios a nuestros vecinos que tengan este problema para poder seguir mejorando su salud. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales este proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0256/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CARROS GASTRONÓMICOS UBICADOS EN DIAGONAL 9 DE JULIO Y ANTÁRTIDA ARGENTINA, OLASCOAGA Y FAVA Y PASEO DE LA COSTA - DESPACHO N°: 018/2018.** VISTO el Expediente N° CD-105-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-105-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal inauguró durante 2017 y 2018, predios para la instalación de carros gastronómicos en diferentes sectores de la ciudad. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante Comunicación N° 125/2017 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, que remita informes respecto de la factibilidad o se expida para el otorgamiento de nuevos permisos de venta sobre nuevos espacios públicos. Que, en reiteradas oportunidades, referentes del Ejecutivo -Secretario de Coordinación y Subsecretario de Comercio- manifestaron que en el marco del desarrollo de nuevos espacios – Parque del Oeste; Parque del Este- Paseo Belgrano y en otros puntos de la ciudad-; se estaba evaluando la instalación de nuevos carros. Que, numerosos son los contribuyentes que acuden al Concejo Deliberante en busca de permisos de venta en vía pública, toda vez que sus carros están habilitados por la Dirección de Calidad Alimentaria- Área de Bromatología, en virtud de haber participado en festividades eventuales organizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal. Que, se observa en las unidades instaladas, que no reúnen idénticas características estructurales y entre otros aspectos, que existen diferentes formas de abastecimiento eléctrico principalmente y suministro de agua. Que, resulta necesario solicitar informes respecto de la autorización para la provisión de luz y agua, en virtud de observarse en algunos casos, la disposición de mangueras e instalaciones sobre veredas y cordón cuneta. Que, la mayoría de los carros cuentan con numerosos electrodomésticos eléctricos, lo que denota una demanda potencialmente elevada para el funcionamiento. Que, resulta preocupante y necesariamente debe ordenarse lo antes mencionado, teniendo en cuenta que las conexiones son antirreglamentarias y los usuarios no abonan el consumo. Que, en otro orden de cosas, publicaciones de medios gráficos locales titulan “La moda de los food trucks llegó hasta orillas del Limay, allí se podrá tomar cerveza y picar algo rico” (Lmneuquén). Que, uno de los cuatro carros habilitados en el Paseo de la Costa, expende cerveza en distintos horarios, toda vez que la venta de alcohol en la vía pública, está prohibida por Ordenanza N° 11796, Artículo 15º, inc f). Que, numerosas son las irregularidades observadas en materia la higiene, seguridad, disposición de sillas y mesas sobre veredas, cableados al aire libre y derrames de agua, entre otras. Que, corresponde en consecuencia, solicitar la intervención de las áreas pertinentes del ejecutivo para la elaboración de los informes pertinentes. Que, el Artículo 1º) de la Ordenanza 11840 dice que “Todo funcionario tiene la Obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante, como así también facilitar el acceso a toda la información que el Concejo Deliberante requiera de toda repartición centralizada o descentralizada, empresas y sociedades del estado de la Municipalidad de Neuquén, como también empresas que contratan con cada uno de los estamentos municipales, Órganos de Control Internos y Externos y toda aquella, empresa, repartición u otra denominación que tenga algún tipo de relación contractual, con el Municipio Capitalino sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento”. Que, el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11840 dice “ que la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días. Los plazos se deberán computar a partir de la fecha de ingreso del expediente en el órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe sobre la instalación de carros gastronómicos -Food Trucks-, ubicados en Diagonal 9 de Julio y Antártida Argentina; Paseo de la Costa y Avenida Olascoaga intersección Fava; según los aspectos que se detallan: a) Copia de normativa que autoriza el establecimiento y funcionamiento de los carros gastronómicos. b) Autorización de la Cooperativa de Agua Luz y Fuerza (CALF) y del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), para la conexión a redes de suministro. c) Si existe en el ámbito de la Subsecretaría de Comercio, en estudio, alguna propuesta en análisis para el otorgamiento de nuevos permisos de venta sobre espacios públicos. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales la Comunicación recientemente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0309/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-130-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE RESOLUCIÓN. SOBRE REMITIR INFORMACIÓN A LOS CONCEJALES DE TODA DOCUMENTACIÓN QUE INGRESE A ESTE CUERPO - DESPACHO Nº: 019/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-130-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente Nº CD-130-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 11840 reglamenta el Artículo 62) de la Carta Orgánica Municipal, fijando en quince (15) días el plazo para que todo funcionario de la Administración Municipal conteste los requerimientos que le formula el Concejo Deliberante, con una posibilidad de ampliación a veinte (20) días para el caso de que se deban adjuntar pruebas o realizar algún informe. Que la norma fue sancionada en el entendimiento de que la información pública no es propiedad de quienes la generan, y que las comunicaciones que se cursan desde el órgano deliberativo son un mecanismo de control para aquellos que han asumido la responsabilidad de conducir las cuestiones públicas, por lo que no puede quedar en sus manos la discrecionalidad de decidir si proporcionan o no la información. Que, en salvaguarda de ese necesario control y a fin de limitar la posibilidad de discrecionalidad en la contestación, la norma ha fijado un plazo acotado para que la administración proporcione la información; Que la finalidad de la norma se desvirtúa sí, no obstante la oportuna respuesta del organismo consultado, los concejales no acceden a esa información con la premura que la situación impone. Que se hace necesario ajustar los mecanismos internos de distribución de la información. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

Artículo 1): Establézcase que la Secretaría Legislativa debe remitir mediante notificación electrónica a los concejales toda información enviada por el Órgano Ejecutivo Municipal y las dependencias de la administración en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidente. Este proyecto se relaciona con otro que vamos a tratar después que es el proyecto de ordenanza aprobando, autorizando a llevar adelante el proceso de licitación del transporte público. En realidad ese proyecto se trata hoy, precisamente, porque no nos enteramos a tiempo de la respuesta a una comunicación de un informe que habíamos solicitado al Ejecutivo Municipal, incluso invitamos a los funcionarios del municipio creyendo que no estaban en el Concejo las respuestas que habíamos pedido, sin embargo dos semanas después nos enteramos que sí estaban acá y en realidad esto tiene que ver con un procedimiento interno que es habitual, digamos, que los concejales se acerquen y accedan por motus propios a lo que ingresa por Mesa de Entrada, en realidad nosotros consideramos que es preciso que se agilice de alguna manera precisamente para no enterarnos tanto tiempo después sobretodo en temas claves como este que habiéndolo tratado con anterioridad, seguramente lo hubiéramos hecho antes de que saliera el decreto del intendente, así que simplemente eso agilizar los trámites que podamos tener cada uno de los concejales inmediatamente que llega cualquier información del Poder Ejecutivo, tengo entendido que desde la Secretaría Legislativa ya se tomaron medidas al respecto, así que agradezco la predisposición de siempre por supuesto, pero me parece que es importante que quede en una resolución y que quede formalizado. Muchas Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración del cuerpo la Resolución recientemente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente. Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: Punto 3. Página 5. Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 1148/2014 - EXPEDIENTE N° 164-G-2013 - CARÁTULA: GUILNEA JORGE E OSCAR Y GRIMMER BEATRIZ IRENE. SOLICITA COMPRA EXCEDENTE DE TERRENO LINDANTE A SU PROPIEDAD - DESPACHO N° 012/2018.** VISTO el expediente 164-G-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° 164-G-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Jorge Oscar Guilenea, D.N.I. N° 10.896.834 y la señora Beatriz Irene Grinner, D.N.I. N° 13.460.093, solicitan en venta el excedente lindero a su propiedad, inscripta ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 35.961, Escritura N° 141 F° 147, de fecha 04 de Marzo de 1996. Que dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle Antártida Argentina N° 858, entre Bouquet Roldán y Padre José María Brentana. Que el Excedente A de la Manzana "d", sin Nomenclatura Catastral, con una superficie total de 114,70 m2., surge del Plano de Mensura Particular con englobamiento del Lote 5 de la Manzana "d" y Excedente ubicado Quinta 43, registrado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 06 de Marzo de 1997, sólo en su faz geométrica, bajo Expediente N° 2756-0402/96. Que el excedente cuya venta se solicita será anexado al inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana "d" de la Quinta 43, Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9470-0000. Que, a los fines de proceder a la venta, previamente es necesario inscribir al Dominio Privado Municipal el excedente solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir e incorporar al Dominio Privado Municipal el inmueble que se designa como: Excedente A de la Manzana "d", sin Nomenclatura Catastral, que conforma un polígono que mide: por su frente al Norte 2,85 mts., por su lado Este 40,02 mts., por su lado Sur 2,85 mts., y por su lado Oeste 40,05 mts., linda: por su frente al Norte con calle Antártida Argentina, por su lado Este con el Lote 5, por su lado Sur con el Lote 30 y por su lado Oeste con el Lote 4, todos de su misma manzana, con una superficie total de 114,70 m2., que surge del Plano de Mensura Particular con englobamiento del Lote 5 de la Manzana "d" y excedente ubicado en la Quinta 43, aprobado sólo en su faz geométrica con fecha 06 de Marzo de 1997, por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº 2756-0402/96. Artículo 2): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar en venta el excedente descrito en la presente Ordenanza, a favor del señor Jorge Oscar Guilenea, argentino, D.N.I. Nº 10.896.834 y la señora Beatriz Irene Grinner, argentina, D.N.I. Nº 13.460.093, cónyuges entre sí en primeras nupcias, a los efectos de ser englobado al inmueble de su propiedad, individualizado como Lote 5 de la Manzana "d" de la Quinta 43, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-067-9470-0000, que les corresponde por Escritura Nº 141 Fº 147 de fecha 04 de Marzo de 1996, inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nº 35.961-Confluencia. Artículo 3): Será de exclusiva cuenta de los compradores la tramitación del plano de mensura del cual surgirán las medidas lineales y superficiales definitivas, como así también los honorarios del profesional interviniente. Artículo 4): El precio de venta será el que establezca el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, conforme lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 2080, y la forma de pago será la que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes. Artículo 5): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, a partir de la firma del Boleto de Compraventa, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 2080. Artículo 6): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta del excedente en su totalidad, quedando a cargo de los compradores los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano/a interviniente. Artículo 7): De forma. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo lo recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0112/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN -UNE -PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CADUCIDAD DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN OTORGADO AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - ORDENANZA Nº 5736 - DESPACHO Nº: 013/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente Nº CD-018-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-018-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 5736 y posterior convenio suscripto entre el Rincón Club de Campo y la Municipalidad de Neuquén, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación Precaria, sin opción a compra, una superficie de 33.494,96 m², desafectadas del Parque Regional Público, creado por Ordenanza N° 4538, parte del sobrante del Lote Oficial 3 que conforma un polígono irregular, con destino exclusivo para la ampliación de las canchas de golf, imponiendo además obligaciones respecto de la custodia y mantenimiento del lugar. Que sin perjuicio de lo antedicho, se ha permitido una ocupación de 8 ha, aproximadamente 77.000 m², no habiendo cumplido con las obligaciones impuestas, principalmente por la obstrucción del libre escurrimiento de los flujos pluvio-aluvionales, en el canal adyacente a la calle América del Sur y continuación de la calle África. Que los vecinos de Rincón de Emilio han solicitado en reiteradas oportunidades la reapertura de la calle América del Sur, con la restitución de dichos canales de escurrimiento, sin que hasta la fecha no se haya dado respuesta a su reclamo, que por otra parte permitiría contar con la vía de acceso requerida previamente en autos: “ *Brizzola y otros c/Municipalidad de Neuquén*”, así como disminuir la contaminación atmosférica, sonora y visual en el parque público, por disminuir el tráfico a través del mismo, teniendo presente la preservación de las vías públicas y los parques, las áreas protegidas de nuestra ciudad, para el goce y beneficio de la ciudadanía toda. Que en la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo se le dio tratamiento a los expedientes CD-027-E-1922, SEO-7392-E-1997, OE-5642-S-2004, C-0204-1194 y CD-010-E-2013. Que la misma comisión resolvió dar por agotado el tratamiento de dichos expedientes a través del Despacho N° 005/2018, el cual fue firmado por siete concejales de cuatro Bloques diferentes (MLDS, MPN, CAMBIEMOS y FPN), y en el cual se dispuso el archivo de dos expedientes (CD-027-E-1922 y CD-010-E-2013) y la remisión de los otros tres expedientes al Órgano Ejecutivo Municipal (SEO-7392-E-1997, OE-5642-S-2004 y C-0204-1194), y posteriormente, en sesión Ordinaria N° 6 del corriente año, fue aprobado por mayoría del cuerpo. Que la desafectación de parte de calles y de superficies pertenecientes al Parque Regional, atentan contra la conservación y revalorización del espacio público y natural, lo que implica el dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad en un todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ordenanza N° 9640. Que debe apuntarse a lineamientos tales como el espacio público y las relaciones entre su configuración y el ejercicio de la ciudadanía, la calidad de vida de la ciudad, el ámbito de identidad, identificación simbólica y de reconocimiento, la desaparición de los espacios impunes en pos de la protección y el refugio, la generación de valor agregado y plusvalías; para alcanzar un espacio público rentable para todos. Que los antecedentes administrativos y judiciales por si solos respaldan el rechazo de la ciudadanía a persistir con la cesión de espacios públicos para unos pocos en detrimento del goce común. Que en resumen, la ocupación indebida de una superficie mayor a la permitida originalmente, la no continuidad o intransitabilidad de calles, el no drenaje de lluvias y efluentes por si solos abonan lo mencionado precedentemente, por lo que resulta inaceptable entregar tierras públicas a una sociedad privada para su propio y exclusivo beneficio. Que tratándose de áreas protegidas

debe evitarse el deterioro innecesario del paisaje, suelo natural y vegetación autóctona con obras que modifiquen sus cauces naturales, topografía y en especial la escarpa. Que luego de años de tratamiento de los expedientes antes mencionados, de las solicitudes por parte de Rincón Club de Campo S.A. del otorgamiento de nuevos permisos de Uso y Ocupación precaria, y posteriormente, intentos de compra de los predios mencionados, este cuerpo en sus diversas composiciones no ha hecho lugar a las solicitudes requeridas en ninguna oportunidad. Que siguiendo el orden lógico del tratamiento, este cuerpo debe disponer la caducidad del permiso otorgado oportunamente a favor de Rincón Club de Campo S.A., y al mismo tiempo ordenar al Órgano Ejecutivo Municipal el recupero en su totalidad de las tierras afectadas en pos de velar por el pleno cumplimiento de nuestra Carta Orgánica y Ordenanzas vigentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): DECLARASE la caducidad del Permiso de Uso y Ocupación Precaria otorgado mediante Ordenanza Nº 5736 al Rincón Club de Campo S.A. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá recuperar el inmueble individualizado como una fracción de terreno de 33.494,96 m2 que es parte del sobrante del Lote oficial 3, y que conforma un polígono irregular. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá recuperar el inmueble individualizado como Lote Z, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-047-1580-0000, que mide: al Norte del punto 2 al punto 3: 300,00 m., al Este del punto 3 aún sin determinar: 370,51 m., al sud-este de un punto sin determinar al punto 61: 11,19 m., al Oeste del punto 61 al punto 23: 355,50 m., al Sud del punto 23 al punto dos prima: 200,00m., y al Nord-Oeste del punto dos prima al punto dos: 10,00 m., linda: al Norte y al Este con el Lote X, al Sud-Este con calle; al Oeste y al Sud con el Lote S1; y al Nord-Oeste con calle, encerrando una superficie total de 6.580,00 m2, de acuerdo al plano de mensura particular de parte de calle ubicada entre los lotes X y S1, , de propiedad Municipal, registrado con fecha 05/09/94, por la Dirección Provincial de Catastro, bajo expediente Nº 2756-5929/94. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejal Francisco Baggio tiene palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Este es un tema que lo hemos discutido en varias oportunidades finalmente con la resolución de la Comisión de Obras Públicas de dar por agotado el tema de la venta y por la decisión de este recinto, por mayoría, de enviarlo a archivo hemos dado curso al despacho del proyecto de caducidad que en definitiva lo que intenta es decirle al Ejecutivo Municipal, ahora si ya no hay más uso y ocupación de ese espacio en regla porque está vencido hace seis años, ya no hay más proyecto de venta en el Concejo Deliberante no tiene otra salida que recuperar esa tierra fiscal, esa tierra que nos pertenece, que está dentro del Parque Norte y que se usa en forma exclusiva para una cancha de golf. La verdad que el articulado describe no solo el proceso de caducidad sino la cantidad de tierra de la que se trata y por supuesto que es significativa y muy importante para la ciudad Neuquén, está dentro de Parque Norte uno de los parques más grandes que tenemos y le podríamos dar una infinidad de usos en este momento, tiene un uso privilegiado y es privilegiado también porque hay una calle que la continuación de la calle América del Sur

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se cierra, arbitrariamente, para aprovecharla e integrarla al lote tomado, en esta especie de toma vip que nos hacen desde esta sociedad anónima Rincón Club de Campo y por otro lado el cerramiento, para no dejar de mencionarlo, de la ribera del río Neuquén en toda la extensión de ese mismo barrio. Lo que pretendemos Presidente es que este Concejo Deliberante y este cuerpo tome posición en este punto, la verdad que ya no hay más para hacerse el distraído, ya no podemos hacernos los sonsos y dejar pasar así porque sí un tema tan importante, ahora hay que definirse por sí o por no. Le vamos a dejar al barrio que siga sin ordenanza que los autorice a estar, sin proyecto de venta y sin ninguna posibilidad que siga usando esas tierras exclusivamente? o vamos a tomar una definición? Esto pretende una definición, pretende decirle al intendente vaya y recupere la tierra, aquí tiene la norma legal necesaria. Si aún creyera el intendente que esto no es suficiente tiene artilugios legales para hacerlo y lo ayudaríamos con todo gusto en el patrocinio y por supuesto en el acompañamiento. Así que Presidente solicitando el acompañamiento del resto de los otros bloques políticos y agradeciendo a la concejal Jara, también firmante de este despacho, junto con el concejal Durán le pedimos a los bloques políticos que integran este cuerpo el acompañamiento. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Sintéticamente, solamente para sumar a lo que decía el compañero de bloque, creemos que es una muy buena oportunidad esta, con este proyecto, para terminar con este problema porque creo que esto está siendo así como la piedra en el zapato de nuestra ciudad con respecto al tema de la tierra. Creemos que esto lleva muchos años y solamente quería aportar esta información, hemos enviado toda la información a la Sindicatura Municipal que debería estar elaborando el informe, ya tiene toda la información y hace pocos días los vecinos de Rincón de Emilio han presentado en el Tribunal de Tasación de la Provincia información sobre este mismo caso, por lo tanto sería esta buena oportunidad para terminar de una vez con este problema. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo lo recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? 5 votos positivos, no reúne los votos necesarios para su aprobación. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0164/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-005-C-2018 - CARÁTULA: CAESYP. REFERENTE AL LLAMADO DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL DESTINO DE LOS TERRENOS DE LA U9 - DESPACHO N°: 014/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó leer el despacho con las modificaciones incluidas por los concejales firmantes. VISTO el Expediente CD-005-C-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION. **VISTO:** El Expediente N° CD-005-C-2018; y **CONSIDERANDO:** Que la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén, establece en el Título IX, Organizaciones de Participación Ciudadana Ejercicio de Derechos Populares, Capítulo III Iniciativa, Revocatoria Referéndum y Audiencias Públicas. Que en la misma sección de la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 157º) se prevé la Audiencia Pública, como mecanismo de participación, o también llamado de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“democracia semidirecta”, disponiendo que es el derecho colectivo o individual que tienen los habitantes de dar y recibir opinión e información sobre las actuaciones político- administrativas, en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, y el Artículo 158º) determina que esta facultad corresponde indistintamente al Órgano Ejecutivo Municipal como al Legislativo. Que la Ordenanza N° 7778 establece los requerimientos necesarios para el llamado, desarrollo y ejecución de audiencia pública. Que el Concejo Asesor Económico y Social, creado por Ordenanza N° 8606, ingresa nota a este Concejo Deliberante, emitiendo opinión sobre el destino de las tierras de la Unidad Penitenciaria N°9. Que con posterioridad y haciendo pleno ejercicio de sus facultades conferidas en el Artículo 3º inciso e) de la misma Ordenanza N° 8606, solicita el llamado a Audiencia Pública sobre el destino de los terrenos la Unidad Penitenciaria N° 9 de esta ciudad (Expediente CD-005-C-2018). Que al mismo tiempo la Defensoría del Pueblo de esta ciudad ingresa nota y adjunta acta, a razón de la cantidad de pedidos de intervención solicitados por los vecinos que recurrieron a la defensoría, como así también algunos colegios de profesionales. Que el motivo de la intervención de la Defensoría, se funda en la incertidumbre y falta de participación que se viene desarrollando en el destino de las tierras, como así también, en la necesidad de protección del edificio histórico de la U9. Que el Bloque Unidad Ciudadana para la Victoria presentó un proyecto de Ordenanza (Expediente CD-034-B-2018), en el cual se propone el cambio del uso y se vincule el destino de las tierras a lo que se determine mediante el resultado de la realización de un concurso público para la presentación de Proyectos Urbanos-Arquitectónicos. Que la Audiencia Pública es uno de los principales instrumentos de la democracia participativa, mediante el cual los ciudadanos manifiestan sus opiniones y pareceres respecto a temas de preocupación comunitaria. Que por las dimensiones del predio en cuestión, es necesario incorporar la participación ciudadana en la discusión en pos de desarrollo de una ciudad organizada, planificada, representativa e inclusiva de cada uno de sus habitantes. Que es necesaria la participación ciudadana en la discusión, y la de aquellos sectores que puedan aportar conocimiento y experiencia en el tema, como lo son las organizaciones sociales, el sector privado, las instituciones técnicas y las autoridades gubernamentales. Que más de mil vecinos ya participaron en la consulta sobre las características que debería tener el pulmón verde que se construirá en el predio de la U9. Que en la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo se le dio participación al Colegio de Arquitectos, profesionales de la Universidad Nacional del Comahue, representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y de la Subsecretaría de Juventud. Que en la misma Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, el 17 de Marzo de 2018, se discutió sobre los expediente en cuestión, y se remarcó la necesidad de impulsar el desarrollo de la Audiencia Pública tan exigida por la población en general. Que las conclusiones de la Audiencia Pública tienen carácter de dictamen no vinculante, sirven al interés de los particulares al poder influir con sus argumentos y pruebas en futuras decisiones de las autoridades municipales y a la vez, contribuyen a mejorar la calidad de las decisiones públicas ya que el consenso es una de las piezas claves para la aplicación exitosa de cualquier decisión pública. Que se cuenta con el valioso antecedente de la primer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Audiencia Pública desarrollada en el marco de la Carta Orgánica Municipal, cuyo objetivo fue tratar el tema “*Concesión del servicio de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Neuquén*”, convocada a través de la Resolución N° 71/97 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

Artículo 1): CONVÓCASE a la realización de una Audiencia Pública, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ordenanza N° 7778, con el objeto de tratar el destino de las tierras comprendidas en la ex - Unidad Penitenciaria N° 9, para el 29 de Junio de 2018, en el lugar que resuelva la Comisión de Instrucción. Artículo 2): Los temas a tratar en particular en la Audiencia Pública serán: a) Propuesta para la utilización del terreno ocupado por la ex - Unidad Penitenciaria N° 9; b) Cualquier otro tema que se vincule directamente con el objeto particular de la audiencia; c) Cualquier otro informe presentado por Concejales de la ciudad respecto del tema. Artículo 3): Deberán participar en la Audiencia Pública convocada: a) Intendente Municipal, Sr. Horacio Quiroga; b) Director Nacional de Planeamiento, Cr. Cristian López; c) Presidente de la Agencia de Administración de los Bienes del Estado, Dr. Ramón Lanús; d) Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, Cr. José Artaza; e) Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Neuquén, Ing. Guillermo Castejón; f) Secretario de Movilidad Urbana Municipalidad de Neuquén, Dr. Fabián García; g) Los Concejales de la Ciudad de Neuquén; h) Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, Universidad Nacional Del Comahue; i) Departamento de Geografía, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional del Comahue; j) Colegio de Arquitectos de Neuquén; k) Colegio de Ingenieros de Neuquén; l) Colegio de Profesionales del Ambiente de Neuquén; m) Colegio de Abogados de Neuquén; n) El Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; o) Los miembros de la Sindicatura Municipal. Esta participación no implica el uso de la palabra en el marco de la Audiencia, la que quedará supeditada a que se cumplan con los requisitos generales que para ello establezca la reglamentación. Artículo 4): Podrán participar en la Audiencia Pública convocada: a) En carácter de “parte”: todas las personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, o con personería municipal, que invoque un interés legítimo o derecho subjetivo simple o difuso relacionado directamente con el tema a tratar, siempre que cumplan con las previsiones de los artículos 9º) y 10º) de la Ordenanza N° 7778 y cumplan con el proceso de inscripción que establezca la reglamentación y demás directivas emanadas de la Comisión de Instrucción. b) En carácter de invitados especiales: aquellos que determine la Comisión de Instrucción. Artículo 5): La documentación que deberá estar a disposición de los participantes será: a) Expediente N° CD-005-C-2018: CAESyP, Referente al Llamado de Audiencia Pública sobre el destino de los terrenos de la ex - U9; b) Expediente N° CD-070-D-2018: Defensoría Del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Sobre el destino de las tierras de la ex - U9; c) Expediente N° CD-004-C2018: CAESyP, Referente al destino del predio de la ex -U9; d) Agenda de Proyectos Estratégicos, Municipalidad de Neuquén: e) Proyecto Urbanístico Integral Multipropósito de la ex -U9, Municipalidad de Neuquén; f)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Acuerdo entre Municipalidad de Neuquén y la Agencia de Administración de los Bienes del Estado sobre predio ex - U9; g) Propuesta recibidas por la Provincia de Neuquén en su Oficina Espacio de Participación Ciudadana para el destino de las tierras de la ex - U9. Artículo 6): APRUEBASE el Reglamento de Audiencia Pública para tratar el destino de las tierras ocupado por la ex - Unidad Penitenciaria Nº 9 de Neuquén, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. La Comisión de Instrucción tendrá amplias facultades para interpretar y complementar la reglamentación incluida en el Anexo I. Artículo 7): La Comisión de Instrucción de la Audiencia Pública para tratar el destino de las tierras ocupado por la ex - Unidad Penitenciaria Nº 9 de Neuquén, estará integrada por los Concejales que integran la Comisión Interna de Obras Públicas. La Comisión de Instrucción tomará decisiones a través de Resoluciones que se dictarán por simple mayoría de sus miembros. Artículo 8): Los miembros de la Comisión Interna de Obras Públicas designaran entre sus miembros al Coordinador/a de la Audiencia Pública para tratar el destino de las tierras ocupado por la ex - Unidad Penitenciaria Nº 9 de Neuquén. Artículo 9): Los gastos que demande la concreción de la Audiencia Pública para tratar el destino de las tierras ocupado por la ex - Unidad Penitenciaria Nº 9 de Neuquén, serán imputados al Presupuesto del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Estos gastos serán sujetos de una rendición especial que deberá formar parte de las conclusiones de la Audiencia Pública previstas en los artículos 17º) y 24º) de la Ordenanza Nº 7778. Artículo 10): La Presidencia del Concejo Deliberante deberá poner a disposición todos los medios técnicos necesarios para la realización de la Audiencia Pública, amplia publicidad y difusión y cualquier otra medida que haga al correcto y normal desarrollo de la misma. Artículo 11): DE FORMA. ANEXO I - REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA - "SOBRE DESTINO DE LAS TIERRAS DE LA UNIDAD PENITENCIARIA Nº 9" - CAPÍTULO I - DE LA CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA. Artículo 1): Temas. Participantes y Documentación. Los temas a tratar, los participantes y la documentación que deberá estar a disposición de las partes serán los establecidos en la Resolución que convoca a la audiencia pública. Artículo 2): Publicación de la convocatoria. La Comisión de Instrucción deberá publicar en dos oportunidades la convocatoria a la audiencia pública. La primera, deberá ser publicada con una antelación no menor a treinta (30) días corridos respecto de la fecha fijada para su realización y la segunda, a los diez (10) días corridos previos a su realización. La publicación, en ambos casos, deberá hacerse durante dos (2) días en diarios locales. Asimismo, se promoverá la difusión en todos los medios de comunicación. Artículo 3): Contenido de la publicación. La publicación deberá indicar: a) La identificación de la Resolución de Convocatoria; b) El temario a desarrollar en la Audiencia, enunciando claramente el objeto de la audiencia pública; c) Fecha, lugar y hora de realización de la misma; d) Fecha, lugar y hora designados para consultar la documentación; e) Dirección de Internet donde pueda consultarse y obtenerse la documentación más relevante en soporte digital; f) Los plazos previstos para la inscripción de los participantes, la exigencia de presentar el resumen que refleje el contenido de la presentación y ofrecer pruebas; g) El domicilio y teléfono del lugar de la inscripción y vista del expediente. CAPÍTULO II - DE LA PREPARATORIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 4): Inicio. La etapa preparatoria se inicia con el expediente que motiva la audiencia pública, a partir de la Resolución respectiva. Artículo 5): Expediente. Contenidos básicos. Sin perjuicio de otros elementos, el expediente deberá contener: a) La Resolución de la Convocatoria a la Audiencia Pública y este Reglamento.- b) La Ordenanza N° 7778; c) Expediente N° CD-005-C-2018: CAESyP, Referente al Llamado de Audiencia Pública sobre el destino de los terrenos de la U9; d) Expediente N° CD-070-D-2018:Defensoría Del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Sobre el destino de las tierras de la U9; e) Expediente N° CD-004-C2018: CAESyP, Referente al destino del predio de la U9; f) Agenda de Proyectos Estratégicos, Municipalidad de Neuquén; g) Proyecto Urbanístico Integral Multipropósito de la ex - U9, Municipalidad de Neuquén; h) Acuerdo Municipalidad de Neuquén / Agencia de Administración de los Bienes del Estado sobre predio U9; i) Propuestas recibidas por la Provincia de Neuquén en su Oficina Espacio de Participación Ciudadana para el destino de las tierras de la ex - U9; j) Toda otra documentación y/o medida probatoria que los participantes consideren necesaria; La documentación estará a disposición de los interesados para su consulta en el lugar que defina la Comisión de Instrucción mediante la resolución respectiva y en la página Artículo 6): Otras actuaciones. Deberán agregarse al expediente: a) Los formularios de inscripción de cada uno de los participantes; b) Las actuaciones labradas en cada una de sus etapas; c) Las constancias documentales de la publicación de la convocatoria; d) Los antecedentes, despachos y/o expedientes de los organismos competentes; e) Los resúmenes obligatorios que deben acompañarse junto con la inscripción; f) Cualquier otro estudio, informe o documentación de los participantes y técnicos consultados; Artículo 7): Habilitación del Registro. Inscripciones.- La Comisión de Instrucción habilitará el registro para la inscripción de los participantes y la incorporación de los resúmenes, documentos y/o informes en relación con el tema a tratarse.- Se entregará constancia de la inscripción, así como de la documentación presentada. La inscripción al Registro es libre y gratuita.- Artículo 8): Plazos del Registro.- El registro de participantes se efectuará del día 14 de Mayo al 8 de Junio de 2018.- Artículo 9): Condición de la participación. Formulario de Inscripción.- Es condición para la participación la inscripción previa en el registro habilitado a tal efecto, para lo cual cada participante deberá completar el formulario de inscripción correspondiente, numerado correlativamente, y que deberá indicar como mínimo los siguientes datos: a) Número de Inscripción; b) Nombre y apellido; c) DNI; d) Dirección; e) Teléfono laboral / particular / celular; f) Dirección de correo electrónico; g) Carácter en que participa (tachar lo que no corresponda): 1) Interesado individual (persona física); 2) Representante de una persona jurídica, en este caso se deberá indicar: Denominación / Razón Social, Dirección y Teléfono; 3) Funcionario Municipal; 4) Invitado especial; h) Resumen del contenido de la participación, de acuerdo al Artículo 10º) de este reglamento; i) Firma y Aclaración. Artículo 10): Resumen con contenido de la participación. El participante deberá adjuntar en el mismo acto de su inscripción un resumen que refleje el contenido de la presentación a realizar e incluya: a) Desarrollo de la problemática; b) Preguntas a realizar; c) Aportes o propuestas de solución.- CAPÍTULO III - DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA -

Artículo 11): Espacio Físico. La Comisión de Instrucción deberá seleccionar y organizar el espacio físico en el que se desarrollará la audiencia pública. El espacio físico deberá prever lugares apropiados tanto para los participantes como para el público y la prensa, permitiendo el registro de la audiencia a través de diversos medios, incluidos filmaciones y grabaciones. Artículo 12): Registro de la Audiencia. Todo el procedimiento deberá ser transcrito a fin de contar con una versión escrita del mismo y también, registrado por medios audiovisuales. Artículo 13): Personas Jurídicas. Las personas jurídicas participan por medio de sus representantes legales o un apoderado, debidamente acreditados mediante el instrumento legal correspondiente. En el caso de las personas jurídicas se admite un solo orador en su representación.- Artículo 14): Participación simultánea.- Las personas físicas no podrán participar simultáneamente como tales y en representación de una persona jurídica. El representante de una persona jurídica no podrá serlo de otras. Las personas físicas y jurídicas sólo podrán tener una intervención, salvo que el Coordinador autorice más intervenciones.- Artículo 15): Unificación de la representación.- La Comisión de Instrucción en cualquier etapa del procedimiento podrá disponer la unificación de la representación de las partes con intereses comunes, y designará al representante en caso de divergencia sobre la persona a elegir. La unificación de representación no implica acumular el tiempo de participación.- Artículo 16): Orden del día.- La Comisión de Instrucción deberá poner a disposición del público y las autoridades antes de la realización de la audiencia el orden del día. Este debe incluir: a) Lugar, fecha y hora de la audiencia; b) El nombre y cargo del Coordinador de la Audiencia; c) El temario a tratar; d) La nómina de los participantes registrados que harán uso de la palabra durante el desarrollo de la Audiencia y su carácter, en función de las previsiones de los Artículos 3º) y 4º) de la Resolución de convocatoria. Artículo 17): Orden de las exposiciones.- El orden de alocución de los participantes registrados será determinado por la Comisión de Instrucción. Artículo 18) Tiempo de las exposiciones.- Los participantes tienen derecho a una intervención oral por un tiempo máximo de diez (10) minutos, excepto que el coordinador autorice excepciones a este tiempo cuando así lo considere necesario o cuando se tratare de expertos especialmente invitados y/o funcionarios municipales.- Artículo 19): Inicio de la Audiencia.- La Audiencia comenzará a la hora fijada en la convocatoria. Transcurridos treinta (30) minutos y no habiéndose presentado ninguna de las partes, el Coordinador declarará su clausura.- Artículo 20): Desarrollo de la Audiencia.- Abierto el acto, el Coordinador hará una síntesis del objeto de la Audiencia e instará a la conciliación de las partes, si ello correspondiere. Seguidamente procederá a conceder el uso de la palabra de acuerdo al orden de alocución determinado.- Artículo 21): Inconductas.- El coordinador podrá levantar la sesión cuando mediaran serias inconductas por parte de los presentes. En caso de producirse desórdenes en el público el coordinador podrá ordenar desalojar por la fuerza pública a las personas que perturben el orden o suspender la audiencia.- Artículo 22): Finalización de la Audiencia Pública.- Concluidas las intervenciones de los participantes y cerrado el debate, el Coordinador hará un resumen de los compromisos asumidos, si los hubiera y dará por concluido el acto de la Audiencia.- En el expediente deberá agregarse la versión escrita de todo lo expresado en la misma.- CAPÍTULO IV

- DE LA EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA - Artículo 23): Dictamen Final.- Los miembros de la Comisión de Instrucción deberán emitir un dictamen no vinculante, que contendrá: a) La/s fecha/s en la que se sesionó; b) La identificación y cantidad de participantes; c) Una descripción sumaria de las intervenciones; d) Las conclusiones de la Audiencia; e) La rendición de los gastos ocasionados por la sustanciación de la Audiencia; El dictamen no podrá contener apreciaciones valorativas sobre el contenido de las presentaciones.- Artículo 24): Publicidad del Dictamen Final.- El Dictamen deberá ser elevado al Órgano Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante, a la Defensoría del Pueblo, a la Sindicatura Municipal, y al Concejo Asesor Económico Social y de Planeamiento, y se notificará a las partes mediante: a) Una publicación en el Boletín Oficial, que indique lugar y horario en el que estará a disposición de las partes para su consulta; b) Un informe a los mismos medios donde fuera publicada la convocatoria; c) Su publicación en la página de Internet del Concejo Deliberante. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Sintéticamente para mencionar que este proyecto es una presentación del CAESYP, en varias reuniones se estuvieron hablando sobre el tema este de que disposición se le va a dar a las 9 ha de la U9. Hubo varias reuniones donde asistieron colegios de profesionales, la universidad, organizaciones no gubernamentales, también hubo propuestas de muchos bloques de este Concejo Deliberante, también algunos bloques han llevado adelante y siguen llevando adelante un desarrollo enriquecedor que se está dando allí en el destino de estas tierras. La idea que plasmaba el CAESYP en este proyecto de ordenanza es poder dar viabilidad por una norma legal como es la 7778 que es lo que se ha explicitado en este momento. Esperamos contar con los votos de todos los compañeros concejales porque creemos que está muy bueno esta dinámica que se ha dado, que los vecinos empiecen a participar para ver el destino que se les va a dar a estas tierras, creemos que la opinión de los vecinos es muy importante para este caso. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Nos parece que este proyecto representa una oportunidad estratégica para mejorar la calidad urbana de esta ciudad, lamentamos que en algún momento, o así pareciera, este debate sobre el uso del predio de la U9 haya quedado entre la disputa política del gobierno tanto provincial como municipal. Como decía el concejal gracias a diferentes organizaciones, como el CAESYP en este caso, han presentado un proyecto para que la decisión sobre el uso de ese predio, de esas tierras sea definida a través de la audiencia pública porque nos parece que es el marco más democrático y porque así lo establece la Carta Orgánica este bloque de Libres del Sur va a acompañar este proyecto. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Para adelantar el voto de positivo a esta iniciativa, lo hemos manifestado en los debates de la Comisión, más allá de los límites que tiene una audiencia pública, que no tiene un carácter vinculante sobre un tema tan importante como el uso del suelo urbano, en un debate de disputas, de especulaciones inmobiliarias y demás, en un momento como este, es un canal de intervención de los vecinos, de sus organizaciones. Hemos participado de varias iniciativas que se han tomado donde más o menos nos vamos

encontrando los mismos en todos lados y me parece que esta es una posibilidad realmente importante que va a permitir escuchar todas las propuestas en donde por supuesto nosotros también llevaremos la nuestra que tiene que ver con esta combinación del espacio del suelo entre las iniciativas culturales que se reclaman, los espacios verdes y la necesidad de la vivienda popular, así que mi voto es favorable para esta iniciativa. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Quiero arrancar haciendo un repaso, todo esto y este debate se inició a partir del momento en que se rubricó el acuerdo con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, doctor Germán Garavano, de Nación para canjear las tierras de la Prisión Regional del Sur U9 por las del Complejo Penitenciario en Senillosa. Actualmente nos encontramos ante una situación en donde ya se ha hecho efectiva la total relocalización de la Prisión Regional del Sur U9 a la localidad de Senillosa. Desde el mes de enero el gobierno de la provincia Neuquén ante este evidente, posible e inminente canje abrió un proceso que fue abierto, participativo, sin condicionantes para toda la comunidad de manera tal que cada uno de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad puedan expresar las ideas existentes para que cada uno nos apropiamos, de la mejor manera, de este lugar histórico con el objetivo final de ir incorporándolo como un espacio activo en la vida de cada uno de los ciudadanos y activo en la ciudad, incorporándolo a la trama urbana existente. Dentro del predio de la U9, como todos saben, se dispuso de este espacio físico para recibir las propuestas de los distintos vecinos, lo auto denominaron el pulmoncito verde y ahí se inició un proceso de consulta pública donde se empezaron a definir los destinos del terreno actual de la U9 para resignificar estos muros vinculándolos con la ciudad, creando nuevos espacios igualadores, integradores a través de una escucha activa con cada uno de los vecinos. En este proceso distintos actores de la ciudad, vecinos, ONG, distintas asociaciones, universidades, colegios profesionales fueron acercando sus propuestas para ir construyendo entre todos este espacio común y nos encontramos, después de tres meses, que por el pulmoncito verde habían pasado más de 2000 personas, 2000 vecinos con inquietudes y proyectos concretos, se presentaron 30 proyectos definidos para el uso de ese espacio, ahí se fue recibiendo a cada uno, se acercó, se armó este proceso de escucha activa que buscaba tener como corolario final un espacio de gran participación ciudadana, que se denominó Cumbre Ciudadana por la U9, esto se hizo el día 23 de mayo junto con la Universidad del Comahue y el Colegio de Arquitectos, fue de público conocimiento, la convocatoria fue plural, diversa, inclusiva. Más de 2000 propuestas, vuelvo a repetir 30 proyectos y 500 personas que participaron de la cumbre ciudadana acompañada y coordinada por la Universidad Nacional del Comahue, este es el órgano académico más importante y representativo que tenemos hoy y más prestigioso de nuestra región. Participaron distintas asociaciones, más de 500 personas, algunos concejales, los concejales preopinantes no participaron de la cumbre, y distintas organizaciones de la sociedad civil. En ese orden de ideas y desde la Comisión de Obras Públicas también se abrió y se avanzó sobre la convocatoria a distintos organismos que se fueron presentando y se armó un espacio de debate dentro de la Comisión de Obras Públicas acompañando este proceso participativo, así también la Comisión de Acción

Social participó de un encuentro en el pulmoncito previo a la cumbre ciudadana. En estos espacios se fueron dando distintas instancias, se presentaron distintas alternativas, distintas propuestas y nosotros desde nuestro bloque presentamos una propuesta para declarar esta cumbre ciudadana y este proceso participativo, carácter de audiencia pública. Esto nos permitió darle fuerza institucional y acompañamiento desde el cuerpo del Concejo Deliberante a un proceso que venía legitimado ya con envión, venía con dos meses de proceso de participación y en un creciente ascenso homologado por todos los organismo más importantes que fueron participando. Vimos ahí en comisión una actitud totalmente contrapuesta de parte del resto de los bloques donde se negaron a acompañar este proceso de participación ciudadana y optaron por presentar un proyecto alternativo, que no es ni más ni menos que hacer lo mismo que se venía haciendo pero arrancarlo de cero. Nosotros entendemos que la audiencia pública fue realizada, con total éxito, con la participación, ya digo, de más de 500 personas en un día en la Universidad del Comahue, no importa quienes fueron los promotores, lo importante fue quienes participaron y quienes se sintieron parte de este organismo vivo que sigue en funcionamiento. Lamentablemente estas acciones lo que están haciendo es dejar, nada más ni nada menos que, traslucir un dejo de mezquindad al no ser partícipes de este proceso, no lo legitimaron, no acompañaron desde el primer momento y es triste no haber entendido la importancia que tiene poder poner en valor el trabajo y el diálogo entre las distintas fuerzas y haber acompañado todo un proceso que venía teniendo fuerza y estaba logrando y logró la legitimación en la ciudadanía para aunar criterios y mejorar este proceso, de hecho invitamos a los distintos organismos, inclusive al CAESyP a ser parte de esta cumbre ciudadana. Es por eso que no vamos a acompañar el despacho, tampoco vamos acompañar este pedido de audiencia pública alternativa a la que nosotros si queríamos que se acompañe desde este cuerpo y no se acompañó, porque nosotros entendemos que la audiencia pública ya fue hecha y ya la ciudadanía ha opinado al respecto. Nosotros consideramos que la cumbre ciudadana como audiencia empezó a definir ya la potestad y la voluntad de la ciudadanía y en esta distancia nos encontramos en una tercera etapa, ya les digo, estuvimos en la escucha activa dos meses, la cumbre ciudadana sería la segunda etapa, tercera etapa estamos en la etapa de incubadora de proyectos que es una instancia donde se encuentran un equipo técnico a trabajar, la Universidad del Comahue, el COPADE, el Colegio de Arquitectos y distintos organismos que van ir trabajando los proyectos ciudadanos, trabajados en ese laboratorio abierto que se hizo en la cumbre y se van a transformar en un documento que nosotros vamos a denominar Acuerdo Ciudadano, en base a ese Acuerdo Ciudadano, que va a ser homologado por los distintos organismos, se va a presentar en Nación, en Municipio, en Provincia y en este Concejo Deliberante, como cualquier audiencia pública no es vinculante pero sabemos que ese documento va a dejar identificada la voluntad de más de 2000 personas que participaron en este proceso y 500 vecinos y vecinas que participaron durante ocho horas en talleres abiertos de debate y armaron esas propuestas integradoras. Es por eso que el voto de nuestro bloque a este proceso, al llamado de audiencia pública paralelo a la cumbre ciudadana, es negativo porque nosotros

entendemos que el proceso de participación ciudadana está vigente, está funcionando y se ha hecho a través de los mecanismos correspondientes. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el tratamiento de esta Ordenanza llamado a Audiencia Pública. Los que estén por la afirmativa? Cuatro votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Seguimos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0215/2018 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL ANTE LA OCUPACIÓN DE TIERRAS POR VECINOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 015/2018.** VISTO el Expediente N° CD-082-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN - VISTO: El Expediente N° CD-082-B-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, se presenta proyecto de comunicación proponiendo solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal informe ante la ocupación de tierras por parte de vecinos de la ciudad. Que el proyecto de comunicación trata sobre la temática que atiende la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados (UGRA). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados (UGRA), proceda a dar tratamiento a las presentes actuaciones, referentes a ocupación de tierras por parte de vecinos de la ciudad. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0234/2018 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE AVANCES DE LA MENSURA DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO N° 016/2018.** VISTO el Expediente N° CD-089-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-089-B-2018; y CONSIDERANDO: Que dos fracciones de tierra, indicadas en el pliego del llamado a Licitación N° 01/2018 como Croquis N° 2: Remanente de los lotes 1, 2 y 3, con una superficie aproximada de 27.708 m², y Croquis N° 6: Remanente de los lotes 1, 2 y 3, con una superficie aproximada de 58.854 m², pertenecen al Área Natural Protegida "Parque Regional Bardas Norte". Que la Ordenanza N° 9640, en el plano de su Anexo I, determina los límites del "Parque Regional Bardas Norte", dentro del cual surge evidente que se encuentran los lotes cuestionados. Que la Ordenanza N° 11874 creó Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) e incorporó dentro del listado de áreas naturales protegidas al "Parque Regional Bardas Norte". Que para las áreas naturales protegidas rige el principio jurídico de no-regresión de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

protección ambiental otorgada, tal cual ha sido aplicado en casos de naturaleza similar, como por ejemplo la suspensión de la Ley N° 14.516, por la cual se intentó desafectar 64 has de la Laguna de Rocha, en la provincia de Buenos Aires, entre otra jurisprudencia. Que la Unidad de Gestión Territorial "Parque Regional Bardas Norte", establecida por el Anexo II de la Ordenanza N° 9640, no ha tenido participación en el desarrollo de una propuesta de prefiguración urbanística y de ordenamiento urbano ambiental que garantice un desarrollo armónico del área. Que debido a la falta de mensura definitiva no puede considerarse que dichos lotes estén fuera del área protegida. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los avances de la mensura del Área Natural Protegida "Parque Regional Bardas Norte", comunicando en dicho informe el porcentaje de avance de la mensura, profesional a cargo y tiempo estimado de finalización de la misma. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0253/2018 - EXPEDIENTE N°: 4870-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE APERTURA CALLE CUERDA DEL CIELO ENTRE CALLES PUDÚ Y CABELLERA DEL FRIO BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - DESPACHO N°: 017/2018. VISTO el Expediente N° OE-4870-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA - VISTO: El Expediente N°OE- 4870-M-2017; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquén gestiona la apertura de calle Cuerdas del Cielo entre calle Pudú y calle Cabellera del Frio que legalmente es una Reserva Fiscal. Que el objetivo principal de su apertura es brindar una alternativa de ingreso y/o egreso al sector urbano que se encuentra en desarrollo al Norte de calle Raqui. Que actualmente sus residentes utilizan calle Huemul, que es una calle troncal jerarquizada de 12 metros de calzada, de doble sentido Norte/Sur y Sur/Norte, estructurante del barrio Terrazas del Neuquén. Que también utilizan calle Árbol de Catedrales, que observa una circulación más trabada por la dimensión de calzada (9,00 metros) y su carácter barrial. Que esta zona tiene un crecimiento poblacional que si bien se encuentra limitado desde el punto de vista físico, demanda una infraestructura vial alternativa. Que entre las medidas que se han propuesto para el barrio entre las que se encuentra el Plan General de Únicos Sentidos de Circulación, se incluye la apertura entre otras, de la calle Cuerdas del Cielo, de manera que funcione como una calle de convivencia de muy baja velocidad: de 13,50 metros de ancho, compuesta por una calzada de 6,00 metros de ancho en pavimento intertrabado con cordón atravesable y pretilas, más la materialización de veredas de 3,75 metros de ancho sobre ambas márgenes ejecutadas con las medidas**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normativas reglamentarias en cuanto a materiales y diseño. Que por seguridad vial se la ha diseñado perpendicular a la calle Cabellera del Frio a efectos de brindar a los conductores el mayor ángulo de visión, lo que genera un triángulo remanente de Reserva Fiscal al Este de dicha traza de reducidas dimensiones. Que por ello, se sugiere incluir esta pequeña superficie, al Espacio Verde lindante, denominado Fracción C6 parte de la Fracción C1, Fracción S3 – ESPACIO VERDE - Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3612-0000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): DESAFÉCTASE parte de la Reserva Fiscal identificada como "Fracción C8 parte de la Fracción C1, Fracción S3 - 3" - Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3101-0000 para ser afectado a calle pública, de acuerdo al plano que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2): Declárase de Utilidad Pública la apertura de calle Cuerdas del Cielo, entre Pudú y Cabellera del Frio en el Barrio Terrazas del Neuquén, prolongándose la calle del mismo nombre a través de la Reserva Fiscal identificada como "Fracción C8 parte de la Fracción C1, Fracción S3 — 3 Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3101-0000", con un ancho de 13,50 metros, de acuerdo al plano que como ANEXO II forma parte de la presente

Artículo 3): El remanente de dicha Reserva Fiscal situada al Este de la nueva traza, deberá integrarse a la superficie del Espacio Verde lindante identificado como "Fracción C6 parte de la Fracción C1, Fracción S3 - 3 Espacio Verde - Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3612-0000".

Artículo 4): De forma.

Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0264/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-113-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS COSTOS DEL METROBUS - DESPACHO N°: 018/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-113-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN, VISTO: El Expediente N° CD-113-B-2018; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe periodístico publicado el 9 de abril pasado, en un matutino local, titulado "El Metrobús costará 300% más de lo anunciado", el presupuesto de construcción del Metrobús asciende a 513 millones de pesos. Que en junio de 2016 el intendente Horacio Quiroga anunció que el costo del Metrobús sería de 125 millones de pesos. Que, al mismo tiempo, el presupuesto final de construcción podría seguir creciendo por actualizaciones por inflación. Que la actualización de los costos de las obras públicas, son el mecanismo clásico mediante el cual los distintos estamentos del Estado le pagan sobrepagos a las empresas adjudicatarias. Que en numerosísimos casos, esas empresas adjudicatarias están vinculadas a funcionarios del propio Estado. Que la empresa adjudicataria para la construcción de los tres tramos del Metrobús es CN Sapag. Que la empresa CN Sapag es, al mismo tiempo, una de las empresas más beneficiadas con la adjudicación de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realización de obras públicas a escala provincial. Que la empresa CN Sapag tiene fuertes vínculos familiares y políticos con la camarilla dirigente del partido de gobierno de la provincia, el MPN. Que el proceso de adjudicación de la construcción del Metrobús a la empresa CN Sapag, se da en el marco de un abierto pacto político entre el MPN y Cambiemos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, ratifique o rectifique lo señalado en el informe periodístico publicado el 9 de abril pasado, en un matutino local, titulado “El Metrobús costará 300% más de lo anunciado”. Artículo 2): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, de ser ratificada la crónica periodística mencionada en la presente comunicación, eleve un informe sobre la diferencia del costo anunciado para la construcción del Metrobús y el costo emanado del proceso licitatorio. Artículo 3): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal un informe sobre las estimaciones del precio final de la obra, contemplando las actualizaciones de costos por inflación. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. La voy a hacer cortita porque ya nos queda muy poco tiempo. En el tema Metrobús hemos, incluso, recibido a funcionarios municipales sobre el tema que han confirmado, de alguna manera, nuestras inquietudes. Quiero completar el proceso de esta iniciativa para poder tener la respuesta por escrito incluso con el compromiso que ya tenía planteado el funcionario que vino y que ha confirmado que finalmente con la disparada del dólar no se puede calcular cuál va a ser el valor final de la obra con todo lo que queda aún pendiente y que de todas maneras es necesario que nos expliquen aquellos aspectos de la obra que hace se han tenido que ampliar y que no estaban previstos inicialmente que fueron, de alguna manera, explicados con los tiempo que tiene una comisión. Queremos que tengan la posibilidad de explayarse en todos los interrogantes que le planteamos, no es una cuestión menor, es una obra que está atravesando la ciudad está siendo noticia todos los días teniendo en cuenta que siempre las obras importantes caen en manos de la mismas empresas a quienes si se les reconoce los costos de inversión para la concreción de esta concesión y por eso nos parece sumamente importante que teniendo en cuenta que estamos hablando de fondos públicos que aportan todos los contribuyentes de la ciudad, se corresponde que este informe se ha respondido con celeridad teniendo en cuenta que muchas veces se le dice no a un sector social porque no hay fondos pero se le dice sí a otro que es el que acapara la mayor parte del presupuesto de la ciudad. Eso es todo, espero que tengamos una resolución favorable a este pedido de comunicación. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Punto 3. Página 7. Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0428/2017 - EXPEDIENTE N° 2040-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO. SOBRE NOTA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA SOLICITA BENEFICIO DE ABONO ESTUDIANTIL PARA ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN - DESPACHO N° 013/2018. VISTO el Expediente N° OE-2040-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° OE-2040-M-2017; y CONSIDERANDO: Que la Universidad Católica de Salta Delegación Neuquén solicita el beneficio de abono estudiantil para alumnos inscriptos en ciertas carreras, con cursados bajo sistema semi-presencial; Que el mencionado sistema de cursado alcanza a una cantidad baja de alumnos, que asisten ciertos días a la semana después de la hora 15 (quince); Que mediante la Ordenanza N° 12170 se estableció un sistema preferencial de viajes, denominado Tarjeta Magnética Preferencial Estudiantil (TMPE), para alumnos de establecimientos educativos oficiales sin fines de lucro; Que mediante la Ordenanza N° 12800 se creó el Régimen Tarifario para el Boleto Educativo en la ciudad de Neuquén, cuyos beneficiarios son alumnos regulares del sistema educativo público primario, secundario, terciario y universitario, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros; Que el goce de dicho beneficio establece hasta ahora como condición sine qua non, que los alumnos estén cursando en establecimientos educativos públicos; Que regularmente se han tratado en este Concejo actuaciones de vecinos o padres de estudiantes que cursan en universidades privadas radicadas en la ciudad de Neuquén, solicitando la excepción a lo dispuesto en la normativa vigente; Que en un marco de equidad y de igualdad de oportunidades, para los habitantes de nuestra ciudad, resulta aconsejable introducir modificaciones a las normas vigentes; Que algunos alumnos cuentan con becas, por lo que su situación económica amerita contemplar su inclusión; Que la cantidad de alumnos que asisten a clases bajo el sistema semi-presencial no representa una sobrecarga para el sistema de transporte, sobre todo por la franja horaria en que se trasladan a clases; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, solicite al Órgano Ejecutivo Provincial la factibilidad de otorgar los subsidios correspondientes al sistema de transporte para estudiantes de niveles terciario y universitario de cualquier carrera y modalidad, sólo y exclusivamente cursantes bajo el sistema semi-presencial, de establecimientos con domicilio en el ejido de la ciudad de Neuquén, dependientes o autorizados por el Ministerio de Cultura y Deporte de la Nación. ARTICULO 2º): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Quiero clarificar sobre este tema, este debate que tuvimos en la Comisión, por ahí un poco cruzado de chicanas y demás. Me interesa esclarecer bastante nuestra posición, el despacho ha sufrido algunas modificaciones respecto del original lo que me parece mucho más acercado a lo que nosotros debatimos y planteamos en la Comisión, lo llamativo es que una empresa de la educación proponga un reclamo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tienen que reclamar los estudiantes, que creo que todas maneras el boleto estudiantil universitario debería ser un derecho para todos los estudiantes, sean estudiantes de la universidad pública o sean estudiantes de la Universidad privada porque en realidad es un beneficio para las y los estudiantes que tratan de terminar una carrera, tener un título y hacerlo como puedan, no vamos a cuestionar un estudiante si tiene que pagar una carrera en una universidad privada como tampoco ninguno de nosotros se cuestiona tener que pagarle a empresas como Moguillansky u otras sobreprecios de estudios que se supone los tendríamos que tener garantizados en el hospital público y no los tenemos. Nadie se siente culpable porque va a una clínica a parir, no?, si no va al hospital público y acá nadie se tiene que sentir culpable por ir a una Universidad privada. Voy a estar de acuerdo con este despacho en función de que logremos el derecho para todos los estudiantes y las estudiantes que vayan a cualquier institución sea pública o privada porque no vamos a condenar a los estudiantes a una realidad a la que son arrinconados porque no tienen una carrera o por lo que fuese, entonces en ese sentido me parece que el subsidio en realidad no es al sistema de transporte sino que es un otorgamiento de un derecho al estudiante o la estudiante como tal, digo esto en función de también fundamentar que completar lo que se plantea acá va ser una tarea que tiene que estar en manos de los directos interesados que son los estudiantes universitarios en este caso. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejala. Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente muy breve sólo para fundamentar mi voto negativo que tiene que ver con que fui uno de los autores de la ordenanza del voto del boleto estudiantil universitario y que el espíritu de eso estaba circunscrito especialmente a la educación pública, no puedo votar en contra de una ordenanza que me tuvo como autor sobre todo en un tema tan sentido como es la educación pública y gratuita frente a la posibilidad de una educación privada, aun entendiendo los conceptos recientemente vertidos por la concejal preopinante y compartiendo algunas ideas, estaría desdiciéndome de los considerandos de la Ordenanza original la N° 12170 y una anexa que no recuerdo el número. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 10 votos positivos. Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADAS N° 0124/2018, 0143/2018 - EXPEDIENTES N° CD-025-B-2018, CD-032-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A EXTENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS A LA EMPRESA PEHUENCHE - RAMALES 2 Y 17 - DESPACHO N° 014/2018.- VISTO** los Expedientes N° CD-025-B-2018 y CD-032-B-2018; y **CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO:** El Expediente N° CD-025-B-2018 y N° CD-032-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que en julio de 2018 vence la prórroga del segundo contrato de concesión aprobado por el Decreto N° 355/17 para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de las líneas 3, 18, 401 y 404; Que el Artículo 141º) de la Carta Orgánica Municipal establece que el

único procedimiento adecuado para concesionar este servicio público es el de la licitación pública. Que el Artículo 141º), inciso 1) y 3), de la Carta Orgánica Municipal, establece las condiciones que debe reunir ese proceso licitatorio. Que conforme el Artículo 85º), inciso 15), de la Carta Orgánica Municipal corresponde al Intendente Municipal llamar a licitación y adjudicar de conformidad a ella. Por ello, desde el Concejo Deliberante se convocó a una Audiencia Pública a los fines de escuchar la opinión de los vecinos usuarios y de las instituciones intermedias respecto a cómo debía prestarse este servicio esencial. Que es necesario remarcar la omisión del Ejecutivo Municipal en realizar oportunamente el llamado a licitación como así lo establece el marco regulatorio fijado por la Ordenanza Nº 11641 -MARCO REGULATORIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN- según los plazos y procedimientos contenidos en el mismo. Que el Artículo 8º) de la citada ordenanza establece: *“La prestación del Servicio Público Masivo de Transporte Urbano de Pasajeros bajo la forma de concesiones, se otorgará a través de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, debiendo asegurar en el proceso licitatorio los principios de igualdad, publicidad y concurrencia. El llamado a Licitaciones Públicas para el otorgamiento de las concesiones podrá ser parcial o simultáneo para la totalidad del servicio básico, según se hubieren producido los vencimientos de las concesiones vigentes, sus prórrogas o para llenar las vacantes producidas como resultado de caducidades y/o incrementar los servicios disponibles. Se deberá convocar a audiencia pública 360 (trescientos sesenta) días hábiles antes del vencimiento de la concesión”*. Que existe una falta de acción clara por parte del Ejecutivo Municipal en velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11641, y en particular en el cumplimiento del llamado a licitación oportuno. Que el mismo Órgano Ejecutivo Municipal y la empresa Pehuenche S.A. reconocieron y firmaron un acta acuerdo el 24 de junio de 2016, en la cual se estableció en la cláusula tercera que aceptaban una licitación por un plazo de cinco años, y después de que se cumplieran los dos años (de permiso y prórroga), Expediente Nº OE-6070-M-17. Que recién en marzo de 2017 el Órgano Ejecutivo Municipal debería haber cumplido con el Artículo 8º) del marco regulatorio, procediendo a realizar la Audiencia Pública 360 días antes del vencimiento de la concesión, y no lo hizo, para luego poder realizar el llamado a licitación correspondiente. Que la empresa Indalo S.A. sigue percibiendo los subsidios nacionales SISTAU, CCP, Subsidio al Gas Oil, correspondiente a las seis líneas que opera actualmente la empresa Pehuenche S.A., y esta última, percibe los mismos conceptos, pagados con fondos municipales. Que se estaría pagando un doble subsidio por las mismas líneas, no conociendo los motivos por el cual la empresa Indalo S.A. percibe subsidios de líneas que actualmente no está operando. Que el único argumento manifestado por el Órgano Ejecutivo Municipal es que algunas líneas estarían reforzando el Oeste de esta ciudad, sin mencionar kilometrajes, ni consumo de Gas Oil de dichos ramales. Que de acuerdo a lo establecido en el “Contrato de Permiso” de los Ramales 2 y 17, firmados el 1 de diciembre de 2015, entre este municipio y la empresa Pehuenche S.A., el mismo finalizaría 180 días después de la prórroga de un año contenida en el artículo QUINTO del mismo. Que el Órgano Ejecutivo Municipal requiere que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los Concejales de este cuerpo violemos el marco regulatorio para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén (Ordenanza 11.641), a través de la sanción de una ordenanza de excepción. Que no existe riesgo alguno de quedar sin operador del servicio de los 6 ramales en cuestión, dado que está estipulado en los Convenios firmados por la Concesionaria (Indalo S.A.) y el Municipio. Que, sin perjuicio de la claridad de la Carta Orgánica en su artículo 85 inciso 15, respecto de que es el intendente quien tiene a su cargo llevar adelante el proceso licitatorio, la necesidad de asegurar la mejor prestación del servicio y la inactividad por parte del Ejecutivo, motivan que el Legislativo adopte una decisión que no admite dilaciones. Que, no obstante lo señalado, en virtud de la mejora que la incorporación de la empresa permisionaria significó en la prestación del servicio, resulta conveniente licitar la prestación para los ramales indicados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus para las líneas 2, 3, 17, 18, 401 y 404. Artículo 2): El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la contratación de este Servicio Público deberá ajustarse a los principios establecidos en el Artículo 292º) de la Constitución Provincial, el Artículo 85º), Inciso 15), y el Artículo 141º) de la Carta Orgánica, la Ordenanza N° 11641 y en particular a los siguientes términos de referencia: a) La tarifa que perciba la empresa adjudicataria por la prestación del servicio será la estipulada en el cuadro tarifario establecido por la Ordenanza N° 11844 y los subsidios nacionales, provinciales y municipales vigentes. b) La empresa adjudicataria deberá cumplir con las exigencias contenidas en el Marco Regulatorio, Ordenanza N° 11641. c) El Pliego de Bases y Condiciones deberá por lo menos establecer la obligatoriedad de un mínimo de 10% de piso bajo, sustancial mejora en las frecuencias de los distintos ramales y/o líneas, sistema de puntaje conformidad del usuario; establecer identificación de unidades por ramal y servicios alternativos conforme Marco Regulatorio. d) La evaluación de las ofertas de aquellas que reunieron los requisitos establecidos en el pliego, se efectuará preferentemente sobre el modelo de los vehículos y la mayor cantidad de personal que absorba de los actuales prestatarios. e) Se establecerá en el Pliego de Bases y Condiciones una cláusula de reconocimiento en las pautas de evaluación con puntaje a la efectiva prestación de servicios en la Ciudad de Neuquén. f) Se deberán establecer claramente las causales de caducidad de la contratación por causas imputables a la empresa adjudicataria. g) Se establecerá en el Pliego de Bases y Condiciones que las unidades afectadas al servicio deberán adecuarse a lo establecido en los Artículos 23º al 33º) de la Ordenanza N° 11641. h) El sistema de evaluación de las ofertas deberá ser claro y objetivo. i) Se establecerá en el Pliego de Bases y Condiciones una cláusula que indique que el inicio del servicio comenzará a regir a partir del mes de agosto del 2018 y finalizará en el mes de marzo del 2022. j) Reservar para la Municipalidad el derecho de modificar o crear en el futuro nuevos ramales,

frecuencias, servicios, cantidad de unidades, tarifas y toda otra cuestión tendiente a garantizar nuevas demandas insatisfechas de la población o que impliquen una mejora de la prestación del servicio. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez finalizado con el proceso licitatorio, remitirá las actuaciones con el Decreto de aprobación de acuerdo a la normativa vigente. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejala Patricia Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias Presidente. Sobre este punto quiero fundamentar mi pedido de abstención por lo siguiente, en primer lugar porque no se ve reflejado en este expediente, porque no prosperó, fracasó con total éxito, mi despacho en comisión, propuse un despacho que no obtuvo ningún voto, no obtuvo el mío porque no soy titular, o sea ningún concejal oficialista o de la oposición consideró que el despacho del Frente de Izquierda que planteaba que antes de cualquier licitación era necesaria la apertura de los libros contables y todo lo demás, quedó allí en el cajón y además sobre este hecho la controversia que he planteado es que el problema acá no es si Pehuenche sigue por decreto o por licitación sino que hay que inspeccionar las pretensiones y las actuaciones de la empresa. Digo esto porque hemos presentado un proyecto para la recuperación de todo el sistema de transporte público teniendo en cuenta que los fondos que destina el Estado a sostener los costos de funcionamiento de la empresa son millonarios y que con ese mismo monto se podría recuperar el servicio y ponerlo al servicio, valga la redundancia, de los intereses populares de quienes todos los días se tienen que subir arriba un colectivo y no como ocurre ahora y hemos tenido el debate comprobación de eso que en la empresa se queda con el 100% del valor del boleto, entonces es por eso que voy a pedir el derecho a la abstención en este punto. Seguiré debatiendo el asunto con el proyecto que está vigente en la Comisión y considero que es también necesario clarificar que este despacho prácticamente se transformó en uno porque fui testigo en la reunión de la Comisión en la intención de lograr un despacho unificado con el oficialismo, casi casi parecía que había matrimonio pero finalmente no prosperó, cuál era el camino?, tratar de hacer una licitación a la medida de Pehuenche, o sea los que reclamaban el paso democrático de que Pehuenche tenga la licitación y que la licitación esté armada a sus intereses, finalmente la contradicción la resolvió el intendente con un decreto, marche preso, cuatrocientos millones, listo se terminó la historia. Pido el derecho a la abstención y seguiremos debatiendo cómo recuperamos el servicio de transporte público para los vecinos de la ciudad. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales la solicitud de abstención de la concejala Patricia Jure. Los que estén por la afirmativa? Cuatro votos por la afirmativa. No prosperó su pedido concejala. Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. No está muerto quien pelea dice el dicho popular. Porque estar hablando de este Proyecto de Ordenanza después que salió el decreto de la concesión directa para un negocio de 480 millones es una sensación media rara, que uno pareciera que está hablando de una ley que ya no se aplica más, pero bueno. Nosotros seguimos creyendo en las instituciones democráticas, seguimos creyendo en que aunque las cosas se ponen difíciles como venimos hablando de lo que viene pasando en el Concejo Deliberante, no?. Creemos que tantos años de la creación de un Consejo Deliberante, tantos concejales que han pasado durante tantos años,

creo que algo tiene que quedar de eso, creo que no se debería resolver todo de la forma que se resuelve, a través de un decreto obviando la voluntad de los concejales como se viene haciendo y como venimos viendo. Estamos hablando de un servicio público, estamos hablando del servicio de transporte público donde vemos que la gente día a día tiene más problemas para acceder, las tarifas siguen aumentando y creo que es cuando más deberíamos darle claridad a la prestación del servicio, tanto la autoridad aplicación como las empresas que mantienen esto. Nosotros quisimos hacerle honor a la legislación que está, a la normativa que está y por eso habíamos propuesto este Proyecto de Ordenanza donde le recordamos al Poder Ejecutivo, que ya tenía las herramientas, volvíamos a reforzar a través de este proyecto como el marco regulatorio la Ordenanza 11641, también la Ordenanza N° 11844 donde ellos tienen los costos y los van actualizando, de más está decir que también recibimos la presencia de funcionarios municipales que habían acordado la última semana. Esta historia ya la vimos, la hemos venido charlando y hoy tenemos los resultados, por un lado ya el intendente ha determinado sacar un decreto y por el otro lado está este Concejo Deliberante con este proyecto que lo vamos a seguir impulsando con todas las ganas aunque esté el decreto. Vamos a enfrentar, me parece a mí y ojalá consigamos los votos, con este proyecto vamos a enfrentar, al decreto con la Carta Orgánica en la mano, esto es la Carta Orgánica, esto lo han votado los concejales que su momento estuvieron presentes en este recinto y determinaron ciertas normas y no puede venir un decreto a bajar la normativa que votan los concejales votados por el pueblo de la ciudad de Neuquén. Un decreto no puede poder, no tiene que poder con una normativa. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de la palabra pongo a consideración del cuerpo el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0255/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE UN SECTOR PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS EN LA ETON - DESPACHO N°: 015/2018.** VISTO el Expediente N° CD-104-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-104-B-2018; y CONSIDERANDO: Que en ambos accesos peatonales a la Estación Terminal de Ómnibus, se evidencia cartelería respecto a la prohibición de acceder con bicicletas y/o motocicletas. Que el servicio concesionado para el acceso al estacionamiento sólo contempla vehículos de uso privado y público para el caso de taxis y remises. Que numerosas son las personas que desde diferentes puntos de la ciudad se movilizan en estas unidades, en ocasión de despedir a familiares, amigos y/o de despachar o retirar encomiendas. Que la restricción al predio supone sustracciones de estos rodados, daños y/o faltantes en partes, toda vez que no existe presencia policial en los accesos peatonales. Que el acceso permitirá a ciclistas principalmente no tener que lidiar con postes de la cartelería pública o los troncos de los árboles. Que la disposición de un espacio reservado otorgará seguridad, comodidad y facilidad para el estacionamiento principalmente de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bicicletas, dando continuidad a las acciones desarrolladas por el municipio que impulsan y favorecen su uso. Que corresponde dar intervención a las áreas técnicas del ejecutivo para la disposición de acciones ante la empresa concesionaria y la elaboración del proyecto de construcción. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga las acciones necesarias para el establecimiento de un sector de estacionamiento para bicicletas y motocicletas en el complejo de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON). Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: No habiendo más pedido de la palabra pongo a consideración del cuerpo el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0304/2018 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A SUSPENDER EL COBRO DE CONCEPTOS APLICADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ORDENANZA 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - DESPACHO N° 016/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente CD-128-B-2018; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-128-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Gobierno nacional ha dispuesto el sinceramiento de precios y tarifas del servicio de público de electricidad; Que este sinceramiento ha significado un incremento significativo en los costos que deben afrontar los usuarios para pagar las facturas por consumos de energía eléctrica a CALF; Que la tarifa aplicada por CALF por aplicación del Contrato de Concesión y de los acuerdos con el poder concedente contiene conceptos que elevan significativamente los montos facturados; Que los conceptos aludidos se calculan como un % sobre el monto total devengado por consumo de energía y también sobre los costos propios de distribución y se aplican sobre los consumos de cada usuario; Que se aplican sobrecostos por uso del espacio aéreo, por aporte de capitalización, por alumbrado público y por extensión y /o ampliación de redes en zonas donde no existan instalaciones de distribución; Que el consumo individual de cada usuario nada tiene que ver con los costos que reflejan cada uno de esos conceptos por lo que se produce una clara inequidad entre los usuarios al momento de pagar su factura; Que, los incrementos de los costos que afrontan los usuarios se ven claramente potenciados por estos conceptos adicionales que nada tienen que ver con el servicio público de electricidad que cada usuario recibe; Que es necesario tomar medidas preventivas para propender a que la tarifa del servicio público de electricidad en Neuquén sea justa y razonable; Que, el propio Presidente de la Nación ha hecho una solicitud pública para que los Gobiernos provinciales y municipales eviten seguir aplicando sobrecostos por impuestos u otros conceptos sobre las tarifas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Suspéndase el cobro de la tasa por uso del espacio público establecida en el Artículo 4), Anexo I, de la Ordenanza N° 10811. Artículo 2): Suspéndase el cobro de la tasa aporte de capitalización, establecida en el Artículo 14), Anexo I, de la Ordenanza N° 10811, modificado por Ordenanza N° 12733. Artículo 3): Suspéndase la aplicación de lo establecido en el Punto 1.6, Artículo 1), SubAnexo I, Anexo I, de la Ordenanza N° 10811, modificado por la Ordenanza 12733 relativo a la “Extensión y/o ampliación de redes” en zonas donde no existan instalaciones de distribución eléctrica. Artículo 4): Suspéndase el cobro del cargo por mantenimiento y operación del alumbrado establecido en Inciso A), Artículo 15), Subanexo V, Anexo I de la Ordenanza N° 10811, modificado por la Ordenanza 12082. Artículo 5): Disposición Transitoria: La Suspensión establecida en la presente ordenanza tendrá vigencia hasta la suscripción del nuevo Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica en la ciudad de Neuquén. Artículo 6): De forma. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD- 128-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Gobierno nacional ha dispuesto el sinceramiento de precios y tarifas del servicio de público de electricidad; Que este sinceramiento ha significado un incremento significativo en los costos que deben afrontar los usuarios para pagar las facturas por consumos de energía eléctrica a CALF; Que la tarifa aplicada por CALF por aplicación del Contrato de Concesión y de los acuerdos con el poder concedente contiene conceptos que elevan significativamente los montos facturados; Que los conceptos aludidos se calculan como un % sobre el monto total devengado por consumo de energía y también sobre los costos propios de distribución y se aplican sobre los consumos de cada usuario; Que se aplican sobrecostos por uso del espacio aéreo, por aporte de capitalización, por alumbrado público y por extensión y /o ampliación de redes en zonas donde no existan instalaciones de distribución; Que el consumo individual de cada usuario nada tiene que ver con los costos que reflejan cada uno de esos conceptos por lo que se produce una clara inequidad entre los usuarios al momento de pagar su factura; Que, los incrementos de los costos que afrontan los usuarios se ven claramente potenciados por estos conceptos adicionales que nada tienen que ver con el servicio público de electricidad que cada usuario recibe; Que es necesario tomar medidas preventivas para propender a que la tarifa del servicio público de electricidad en Neuquén sea justa y razonable; Que, el propio Presidente de la Nación ha hecho una solicitud pública para que los Gobiernos provinciales y municipales eviten seguir aplicando sobrecostos por impuestos u otros conceptos sobre las tarifas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Suspéndase el Cobro de la tasa por servicios de iluminación establecida en el Artículo 213) de la Ordenanza N° 10383. Artículo 2): Disposición Transitoria: La Suspensión establecida en la presente ordenanza tendrá vigencia hasta la suscripción del nuevo contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica en la ciudad de Neuquén. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nicola: Gracias señor Presidente. Voy a tratar de ser muy breve porque respeto de este tema ya me expedí en una sesión anterior y expliqué alguno de los detalles de este proyecto ordenanza. Básicamente quiero recordar que el origen de este proyecto es porque existen en este momento tres ítems que hemos identificado rápidamente que están en el contrato de concesión y que en la factura de Calf significan sobrecostos indebidos en lo que los usuarios tienen que pagar mes a mes por el consumo de energía eléctrica que hacen en sus domicilios y también en aquellos usuarios comerciales, industriales en fin en todo el cuadro tarifario se aplican estos estos sobrecostos. De aprobarse estas dos ordenanzas lo que podemos hacer es en forma inmediata suspender, y dice claramente en forma transitoria, hasta que tengamos el nuevo contrato de concesión porque hoy tenemos contrato de concesión vencido desde agosto del año pasado y estamos en etapa donde el ejecutivo municipal está trabajando en el nuevo contrato concesión que en un principio iba a estar para marzo, ahora se va correr dos o tres meses porque se ha contratado una consultora, no conocemos los alcances de esa consultora, pero entendemos que en dos o tres meses si está esa nueva propuesta del contrato de concesión, estos ítems que no corresponde cobrarlos van a estar corregidos por eso esta transitoriedad es definitiva. En realidad es una obligación nuestra que si algo está mal aplicado se suspendan forma inmediata, voy a dar un ejemplo de inequidad que generan estos ítems y se discutió, se habló y hemos debatido públicamente con algún funcionario municipal respecto del tema del cargo fijo y la justificación para no incrementar el cargo fijo y si hacer un aporte de capitalización del 14% sobre todos los facturado se hace en función de que el cargo fijo está alcanzado por el impuesto nacional que es el IVA y que al ser un aporte capitalización a una cooperativa ese IVA no está aplicado sobre se aporte capitalización pero el tema es que hay que entender para qué es el cargo fijo, el cargo fijo representa lo que son las instalaciones, representa el uso que cada uno de los tipos de usuarios hacen de las instalaciones y estamos produciendo una inequidad y voy a dar un ejemplo, voy a tratar de ser lo más gráfico posible en este ejemplo de esta inequidad que estamos produciendo, dos usuarios distintos que consumen 240 kW hora en un día pagan de aporte capitalización, los dos usuarios, el 14% de lo que cuestan esos 200 kW hora que consumieron, ahora el uso de las instalaciones puede haber sido totalmente distinto, uno de sus usuarios puede haber consumido 1 kW durante las 24 horas del día en forma constante y el otro puede haber consumido 24 kW en una de las 24 horas del día y los dos consumieron lo mismo, los dos pagan el mismo aporte capitalización pero el usuario que durante una hora solamente consumió 24 kW utilizó 24 veces más la instalaciones de la cooperativa Calf y por eso en el cargo fijo tiene que haber un reflejo claro de la instalaciones, para eso está el cargo fijo, no para pagar IVA esto lo único que hace es producir una inequidad y ese usuario que consumió nada más que 1 kW por hora en forma permanente usa muy poquitito en instalación y está pagando lo mismo que el otro que tiene un uso mucho más importante, ese uno de los ejemplos. Podría seguir hablando de por qué el alumbrado público que todos hacemos el mismo uso, el alumbrado público es justamente eso alumbrado público, en la vía pública es el que se usa cuando caminamos por una vereda, cuando transitamos por una calle y lo usamos todos los que

vivimos en Neuquén, el turista, el que vive en otras ciudades y viene a hacer compras y ese es el concepto que está mal aplicado porque también lo que cuesta el alumbrado público, el mantenimiento, la expansión, las cuadrillas que lo operan, la energía que consumen, todo eso tiene un costo definido y acá lo estamos cobrando por lo que cada uno de los usuarios consume en su domicilio, no tiene nada que ver una cosa con la otra, por eso estamos planteando la suspensión de la aplicación de este concepto, en ningún momento digo que no hay que pagar el alumbrado público, como escuché que alguno dice que yo pretendo que no se pague el alumbrado público, no, el alumbrado público hay que pagarlo, hay que pagar lo que cuesta ese servicio y hay que definir cómo se paga, como el resto de los impuestos municipales que están destinados a los distintos servicios como barrido, como limpieza, etc. Por eso creo que es importante que podamos llegar con esto que va ser un beneficio claro e inmediato a todos los usuarios de la ciudad de Neuquén con una rebaja de casi el 30% en lo que van a pagar mes a mes, no hay perjuicio en el servicio. Hace unos días salió una nota donde el Secretario de Hacienda manifestaba claramente que había recaudado a través de Calf \$ 100.000.000 por año, lo dijo en una nota que salió en un matutino el domingo o sea que yo no estaba equivocado con los números que decía, y otra información que tuvimos en la reunión con ex concejales este lunes y con algunos ex funcionarios municipales donde claramente nos explicaron que el personal que Calf utiliza para prestar el servicio se paga dos veces, porque el 100% de los empleados de Calf lo estamos pagando cuando pagamos la energía y volvemos a pagar un cargo por alumbrado público como si hubiera otros empleados que llevan adelante esa tarea y en realidad es la misma gente, por eso como estamos pagando demás, como estamos pagando algunas cosas dos veces, creo que suspender esto no genera ningún perjuicio servicio y por último Calf tiene un plan de obra de \$ 115.000.000 y si no suspendemos en la aplicación de esta tarifa ese 14% van a recaudar \$ 230.000.000 el doble de lo que necesitan para el plan de obras. Creo que es muy importante además que desde el Concejo no aboquemos al trabajo de lo que va a ser el nuevo contrato de concesión, de qué necesitamos porque lo importante acá es el servicio público que tiene que prestar la cooperativa Calf. Hay mucho trabajo por delante, estoy trabajando una propuesta que quiero, antes de ser presentada la propuesta, la quiero compartir con todos los concejales porque aspiro a que en este tema que un tema central, que tiene que ser con una mirada de largo plazo nosotros podamos ponernos de acuerdo en el alcance que tiene que tener el estudio que se haga sobre todo el servicio para que pueda ser un servicio sustentable en largo plazo, que nos permita tener tarifas justas, razonables y equitativas entre los distintos tipos usuarios, algunos de los aspectos que hay que hacer previo a tener el contrato concesión hay que estudiar y conocer totalmente la demanda y los distintos tipos usuarios para que en el ejemplo que di principio cada uno pague por lo que realmente usa de la red. Tenemos que estudiar el sistema eléctrico porque hoy sabemos que hay parte del sistema que tienen pérdidas muy elevadas, no sólo por los asentamientos informales que están colgados, y que lo estamos pagando todos prorrateado en la factura que pagamos en nuestra casa, también hay pérdidas técnicas que se pueden mejorar a partir del estudio que hay que hacer de las redes y eso también hay que hacerlo con un estudio previo y

exigirlo en el plan de obra que tiene que llevar adelante la cooperativa, tenemos que hacer la planificación a largo plazo de esta expansión y del mantenimiento, tenemos que definir la estructura de la empresa ideal porque una vez que definimos el servicio que queremos, la calidad de servicio que queremos ahí vamos a poder estudiar cuál es la empresa ideal, cuántos empleados tiene que tener y eso tiene que estar en forma previa a la firma del nuevo contrato de concesión y también un tema importante que tiene que ver con toda la estructura, todo lo que es herramientas, lo que es equipos que una empresa para prestar el servicio tiene que tener, una vez resuelto todo eso recién ahí podemos empezar hablar del tema tarifario, porque la tarifa en definitiva lo que tiene que hacer es permitir a la empresa prestadora del servicio, y esto vale para cualquiera de los servicios, recuperar los costos eficientes para la prestación del servicio que estamos implementando. Sé que se me ha acabado el tiempo, pido disculpas por eso y espero que podamos avanzar en la aprobación de esta Ordenanza. Muchas Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Cuando no me otorgaron el derecho a la abstención aproveché ese tiempito y me fui a hacer el mate, digo por si alguno tenía el traste fruncido si no volvía para votar justamente esto. Le digo al bloque del MPN hoy podría verse un día glorioso pero estuvieron como el pato, una tras otra, durante toda la Sesión y en esto también porque tranquilamente podían haber otorgado el derecho democrático a abstenerse en un punto y no estar cortando clavos para ver si el voto 10, que supuestamente soy yo, se sentaba acá o no. Algunas cuestiones que quiero plantear sobre esto, sobre lo que dijo el concejal preopinante se lo debería decir a la legisladora Lucila Crexell, no?, que es de su partido y sin embargo ha apoyado el planteo de los tarifazos del Presidente Macri. Fijense que contradictoria es la vida, en el Congreso de la Nación una legisladora de su bloque apoya el planteo del Presidente y acá depende de una legisladora del Frente Izquierda para esta ordenanza. Quiero dejar claro lo siguiente, no acuerdo en los considerandos que revelan que el MPN está haciendo las tareas que le mandató el presidente, que el gobierno nacional ha dispuesto el sinceramiento de precios y tarifas del servicio público de electricidad, cada vez que se habla de sinceramiento son tarifazos, sincerémonos hay que subir todo, después acá plantea, que el propio Presidente de la Nación, ingeniero Mauricio Macrí, ha hecho una solicitud pública para que los gobiernos provinciales y municipales eviten seguir aplicando, está haciendo los deberes, un planteo que está hecho acá sobre el tema de los costos, sobre los costos habría que, parafraseando el humor de algunas concejalas oficiales que me han dedicado casi un programa entero de radio, sí hay que abrir los libros contables de Calf también, hay que abrir los libros contables. El artículo es lo que me interesa porque si esto significa poder aminorar un poco los tarifazos que se están aplicando no voy a ser una necia de votar en contra pero denunciando que estamos ante un bloque que la demagogia con esta Ordenanza le va a durar poquito, vamos a ver si realmente lo aplican, le haremos tragar el papelito si no se cumple. El problema de fondo es en manos de quién está Calf?, ya que se va a hablar del contrato de concesión, les digo que este bloque aspira que algún día el servicio de energía eléctrica esté en manos de los usuarios y no de empresas disfrazadas de cooperativas, como

ocurre con muchas cooperativas que además explotan trabajadores, entonces mi voto va a ser favorable, vamos a ver hasta dónde llegan con este planteo, si tienen el interés de gradualizar el tarifazo y de esta manera hacer un poco de demagogia y evitar que la gente se movilice les comento que esto no va ser posible y cuando esa movilización popular irrumpa en escala mayor en el país no solamente va a querer llevarse puesto al Presidente Macri y sus tarifazos sino a todos los que han colaborado con Macri, incluido el MPN. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. El proyecto que recién se explicaba acá dice que se va a suspender transitoriamente del 27% a 30%, tres ítems, los aportes de capital, alumbrado público, canon por espacio público, también dijeron que esto se va suspender por dos o tres meses, es decir que una vez que llegue el contrato acá, esta ordenanza cae. Desde el ejecutivo ya adelantaron la semana pasada que solamente de este 27% podrían llegar a discutir 6%. Ese 27% del cual habla el concejal preopinante significa, en base a los mismos números que envió, significan aproximadamente un beneficio para los vecinos de \$ 270 por mes para los usuarios de 300 kW hora, solamente por dos o tres meses. Qué quiere decir esto?. Que cuando llegue el nuevo contrato no se sabe que va a pasar, cuando llegue el nuevo contrato esto cae y van a quedar solamente discutiendo 6%. Qué es lo nuevo que ha surgido en la última reunión de Comisión?. En la última reunión de Comisión nosotros venimos insistiendo, incluso hay otro proyecto que hemos presentado donde en base a un estudio hecho por profesionales tenemos que la tarifa de Calf está sobrevaluada en el 36%, es decir estos son los costos de distribución de la cooperativa de algo que acá no se habla, ustedes fíjense que se habla de todo menos de la sobrevaluación de la tarifa de Calf, por lo tanto ya se está hablando en la Comisión de Servicios Públicos cuál sería la salida para esto?. Dicen cuando venga el contrato, firmemos el contrato y esto lo dejamos para adelante, esta sobrevaluación de Calf la dejamos para debatirla, se pondría algún artículo donde se va a pedir que dentro de un tiempo se haga un estudio profundo, digo, alguien puede creer que esto se va cumplir?, al año, no sé pongamos un tiempo, alguien puede creer que se va cumplir?, por lo tanto señor Presidente vamos a quedar discutiendo un 6% y no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de los costos de distribución que nadie quiere mirar, nadie quiere hablar, estamos hablando que esos costos incluyen de \$ 180.000.000 a \$ 200.000.000 que tienen los asentamientos, porque eran \$ 120.000.000 en el año 2017, ahora deben andar en los \$ 180.000.000 a \$ 200.000.000 donde dijo el presidente de la cooperativa, esto no se mide y no se cobra, no sé, lo deben de calcular a ojo, no sé. Para abonar este punto, en el año 2016 decían, información de Calf, que perdían entre \$ 12.000.000 a 20.000.000 y resulta que al año saltaron a perder \$ 120.000.000, algo que no se mide y que no se cobra. Qué más incluyen los costos de distribución de los cuales este proyecto no ataca, no mira? Incluye los 70 contratos, esos que salimos a denunciar hace unos meses, donde no se dice que va hacer la gente, si están los contratos, aparecen familiares, allegados de diputados, concejales, subsecretarios del Poder Ejecutivo Provincial incluso hasta aparecen los dos secretarios generales de peones de taxi y de los dueños de taxi, están en la lista, \$ 16.000.000, \$ 17.000.000 nos lleva eso, eso está dentro de los costos

de distribución, qué más está? El último sueldo, el más alto de Calf, llega \$ 310.000 en bruto, proyectado solamente con una inflación del 15%, nos quedamos cortos, pero ese es el sueldo más alto. Después también está un rubro que apareció en la revisión tarifaria, otros costos del VAD, yo le pregunto a los compañeros concejales, cuando ustedes ven otros costos del VAD \$ 120.000.000, la primer pregunta que cualquiera, cualquier ser humano me imagino yo haría es, qué significa otros costos del VAD?, alguien puede explicar?, bueno no explicado \$ 120.000.000. Por lo tanto señor Presidente a todo eso hay que agregarle que en los últimos diez años la tarifa para la gente, para la familia tipo de 300 kilos hora/mes, se incrementó en 2150%, que quiere decir 200% por año, yo planteaba este tema y sabe qué me decían?, borrón y cuenta nueva, hay que mirar para adelante, pero 200% por año promedio, ni siquiera la inflación, eso no lo podemos cobrar nosotros. Por lo tanto nosotros creemos que aprobar este proyecto es entregar a los vecinos a la discusión chiquita, porque una vez que llegue el contrato van a volver a aprobar la tarifa más alta del país, hoy tenemos la tarifa más alta del país y vamos a partir de un contrato con la tarifa más alta del país con la excusa de que dentro de un tiempo vamos a revisar esta sobrevaluación de los costos de distribución de la cooperativa Calf que nadie quiere hablar de esto, todos miran para el costado. Entonces señor Presidente nosotros creemos que estamos acá para defender a los vecinos y en estos 10 años se ha estafado a los vecinos, se han venido estafando y no lo decimos nosotros, lo dicen los decretos firmados por el intendente en julio del 2007 y en diciembre 2017, la diferencia es del 2152% y de eso tampoco nadie habla, nadie quiere hablar de eso, por lo tanto yo a este proyecto no lo voy a acompañar y no soy necio, y como se dice que la política es el arte de lo posible yo quiero hacer una propuesta, quiero dar la alternativa, les propongo, con todo respecto a los compañeros del MPN, volver este proyecto a Comisión porque si volvemos el proyecto a Comisión podemos hacer un proyecto en conjunto, esto debe ser la quinta vez que se los propongo, es la quinta vez, porque haciendo un proyecto en conjunto vamos a debatir todo, vamos a debatir la baja de impuestos y vamos a debatir los costos de distribución que nadie quiere mirar, de los que nadie quiere hablar. Por lo tanto señor Presidente esta es la propuesta, lo hago como una moción de orden para que se vote, para ver la predisposición, nosotros con un proyecto en conjunto, con todos estos temas vamos a ir a sentarnos con el Ejecutivo, no a imponerle, vamos a ir a discutir con el Ejecutivo, vamos a ir a discutir de otra forma, con este proyecto estamos entregando a los vecinos de pies y manos, porque vamos a terminar votando acá un contrato con la tarifa que hoy tenemos, la más alta del país y todavía ninguno da una explicación por qué el mismo kilowatt que sale de la central termoeléctrica que está al lado del Puente, una sale para Cipolletti y otra sale para acá, una cuza el puente y la diferencia es del 78% más caro en Neuquén y de eso tampoco hablan, estamos hablando de un servicio esencial, estamos hablando que han pasado diez años y a los vecinos se le han venido aplicando esta política tarifaria de estafa y abuso y nadie quiere hacer nada y más arriba ahora tenemos el nuevo contrato y parece que vamos a seguir en la misma sintonía y desde esta banca no vamos a apoyar eso señor Presidente y dejo abierta esta posibilidad para poder volver este proyecto a la Comisión. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Vamos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poner a consideración de los señores concejales la moción del concejal Durán, la vuelta del proyecto a Comisión. Los que estén por la afirmativa? Un sólo voto. No reúne los votos necesarios para la vuelta a Comisión. A consideración de los señores concejales las ordenanzas anteriormente propuestas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el cuarto y último punto del Orden de Día. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos. Como venimos haciendo en las últimas sesiones se van a leer las carátulas y los destinos y por último se someterán a votación. Secretario Legislativo: Punto 4. Página 1. Proyectos presentados por el Bloque Cambiemos. **ENTRADA N° 0414/2018 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DÍA DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA A REALIZARSE 07 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. Punto 4. Página 2. Proyectos presentados por el Bloque F.I.T. **ENTRADA N° 0424/2018 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-2018 - CARÁTULA : BLOQUE FIT - PROY DE DECLARACIÓN REPUDIAR EL VETO DISPUESTO POR EL PRESIDENTE MACRI A LA LEY QUE LIMITABA LA SUBA DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0435/2018 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-2018 - CARÁTULA : BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. PROHIBASE LAS PERFORACIONES HIDROCARBURÍFERAS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. Punto 4. Páginas 3, 4 y 5. Proyectos presentados por el bloque del M.P.N. **ENTRADA N° 0390/2018 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL PUNTO 3.10.12 DE LA ORDENANZA 6485 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIO.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0391/2018 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REUBICAR LA PARADA 2097 DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS SOBRE LA VEREDA DE LA ESCUELA 235.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0392/2018 - EXPEDIENTE N° CD-166-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PUERTA A PUERTA QUE DESARROLLA NUESTRA PROVINCIA.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-166-B-2018; y CONSIDERANDO: Que se aproxima la recta final del otoño, y con ella el momento en que inexorablemente se enciendan las estufas a gas de decenas de miles de hogares. Junto a ellas, también tendrán mayor

actividad los calefones y cocinas, y se cerrarán puertas y ventanas para blindar las casas de las bajas temperaturas. Que estos días marcan también el inicio de las campañas de concientización para reducir la tasa de descuidos y negligencias que cada ciclo invernal, en nuestro país, se llevan cientos de vidas. Que el monóxido de carbono es un gas incoloro, inodoro e insípido, y puede causar la muerte cuando se respira en niveles elevados sin que los afectados tomen dimensión de lo que está sucediendo. Que, su toxicidad radica en su alta capacidad de unirse a la hemoglobina transportadora de oxígeno en la sangre. Tanto el oxígeno como el monóxido se unen al hierro de la hemoglobina, o sea, el hierro que tenemos en la sangre, pero ésta tiene una afinidad 200 veces mayor por el monóxido que por el oxígeno provocando que las moléculas de hemoglobina que se encuentran unidas al monóxido de carbono no pueden transportar el oxígeno necesario para los procesos metabólicos. Que las estadísticas marcan que cada cuatro horas hay un accidente vinculado con la inhalación de monóxido de carbono. Una cifra que estremece e incluye a niños, niñas, adultos y adultos mayores que perecen por estar en ambientes mal ventilados o cerca de artefactos que no funcionan bien. Que los accidentes por intoxicaciones por monóxido de carbono son producidos un ochenta y siete por ciento (87%) por calefones, ocho por ciento (8%) por calefactores y un cinco por ciento (5%) por cocinas. Que los accidentes se generan por el mal funcionamiento de los artefactos a gas, y la falta de mantenimiento o el deterioro de las instalaciones internas; se concentra por la escasa ventilación, y si es inhalado en grandes cantidades puede provocar daños cerebrales irreversibles. Que desde la empresa Camuzzi destacan que un uso “racional” del recurso permite no sólo mejorar el rendimiento del presupuesto familiar sino contribuir a la disponibilidad presente y futura del gas natural. Además, estar consciente de la demanda y las modalidades de uso achica el riesgo de descuidos potencialmente fatales. Que personal de la Dirección de Bomberos de la Policía del Neuquén y del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia del Neuquén, explicarán todas las medidas de prevención, cómo actuar en caso de incendio y entregarán material informativo. Además se realizará una breve encuesta sobre las condiciones de las viviendas, acceso a servicios y medios de calefacción, entre otros, a fin de conocer la realidad de cada vecino. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 09/2018 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal, la campaña de prevención de incendios y accidentes con monóxido de carbono, llamada “Campaña de Sensibilización Puerta a Puerta”, desarrollada desde el 1 de mayo del corriente año en distintos puntos de nuestra provincia, organizada por la Dirección de Bomberos y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia del Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0393/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACERAS DE DR. RAMÓN ENTRE AVENIDA ARGENTINA Y LOS AROMOS Y NUEVAS TRAZAS EN EL SECTOR. En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0394/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 13495 Y 13497 - CUPO DE DIFUSIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DISCOGRÁFICAS LOCALES.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0395/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-169-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE ARROYO DURAN A LA ARTERIA DE AGUA QUE RECORRE LA CIUDAD DESDE VALENTINA SUR HASTA VILLA MARÍA.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0396/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE CANTIDAD DE CINEMÓMETROS INSTALADOS EN LA CIUDA.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0397/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-171-B-20 18 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 151 DE LA ORDENANZA 12028 - CÓDIGO DE FALTAS.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0398/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13683 - PLANES DE CONTINGENCIA Y VÍAS DE EVACUACIÓN.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0399/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A COLOCAR UN MONUMENTO DENOMINADO ARA SAN JUAN EN EL PARQUE LINEAL BELGRANO.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0400/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-174-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DAR CUMPLIMIENTO A LA COMUNICACIÓN 130/2017 SOBRE TENENCIAS OTORGADAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.** En Comisión de Labor Parlamentaria se solicitó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente CD-174-B-2018, y CONSIDERANDO: Que se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, informase en forma pormenorizada la cantidad de tenencias otorgadas por sectores en los distintos barrios de la ciudad de Neuquén, desde el año 1999 a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actualidad. Que los problemas habitacionales en la ciudad de Neuquén, son históricos, y se le agrega la migración recibida a diario que según los medios de prensa locales es de treinta y cuatro familias que se instalan en la ciudad a diario. Por lo que es imperioso contar con datos certeros para instrumentar políticas públicas eficientes en materia de planificación urbana. Que el Artículo 1) de la Ordenanza N.º 11840 establece que: "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante". Que la citada Ordenanza en su Artículo 2) establece que: "la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 09/2018 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año siendo aprobado por mayoría. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar preferente despacho y cumplimiento a lo estipulado por la Comunicación N.º 130/2017. Artículo 2) De forma. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0402/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-176-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA PUNTOS VERDES.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N.º 0403/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-177-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA MENSURA Y DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EXISTENTES.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N.º 0406/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-178-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N.º 0431/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-185-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FERIA DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES QUE SE REALIZA EN EL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado: Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-185-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el sector de Terrazas del Neuquén está conformado por los sectores Patagonia, Salud Publica, Coperso, 192 Viviendas, 157 Viviendas, Unipol, Terrazas del Sol, 98 Viviendas, Mercantiles y Batilana. Que el Centro de Formación Profesional N.º 2 "Don Francisco de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nevares, del barrio Parque Industrial, dicto una capacitación y Formulación de proyectos, a la que concurrieron vecinos del Barrio Terrazas del Neuquén. Qué tal capacitación tenía como condición un trabajo de sus concurrentes y en este marco se realizó la primer feria artesanal del barrio Terrazas del Neuquén con la asistencia de puesteros y feriantes locales, que debían cumplir con las condiciones del sector, participaron en la 1° feria de diciembre del año 2016, catorce puesteros. A pedido de la comunidad en febrero del año 2017, dieciséis puesteros y en marzo del año 2017, veintitrés puesteros. Que emprendedores son aquellas personas que atentas a las oportunidades del entorno, reúnen los recursos necesarios para poner en marcha una actividad económica, produciendo bienes o brindando servicio. Que los emprendedores generan un trabajo independiente o autoempleo y muchas veces alcanzan un crecimiento de su proyecto hasta lograr el nacimiento de pequeñas empresas. Que en las ferias y eventos de emprendedores puedes conseguir varios objetivos. Permite hacer contactos con otros emprendedores, buscar colaboraciones, interactuar con los vecinos, contribuir en el rescate, promoción y fomento de artesanías. Impulsando la pequeña industria familiar difundiendo la cultura del barrio, respetando los usos y costumbres del sector, al tiempo que ha generado un valioso espacio de contención para niños y jóvenes del barrio. Que asimismo es voluntad de los organizadores que dicho evento se realice periódicamente, transformándose así para lo futuro en una tradición para el sector, que promueva el conocimiento entre vecino de los barrios del sector, la sociabilización de los vecinos y la cohesión barrial. Que la actividad se realizará previendo la participación de todos los vecinos, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, ello en consonancia. Que esta iniciativa fue declarada de interés el año 2017 en su cuarta edición y este Cuerpo Legislativo considera importante, acompañar toda iniciativa cultural en beneficio del crecimiento y desarrollo de las actividades económicas que propicien la toma de conciencia en temas de interés. Que es conveniente destacar que a la fecha ya se realiza la 15° edición, haciendo evidente el interés que dicha actividad genera. Que es dable remarcar la importancia que este tipo de evento tiene, para nuestra ciudad y para la provincia en su conjunto, puesto que se constituye no solo en un punto de promoción y comercialización de productos y servicios elaborados, sino que se convierte principalmente en un lugar de crecimiento, aprendizaje y motivación para emprendedores actuales y futuros. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 09/2018 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año. Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la actividad denominada “Feria de Artesanos y Emprendedores” que se realiza una vez por mes en el Barrio Terrazas del Neuquén de nuestra ciudad. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Conejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0432/2018 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-201 8 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALIZAR CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN INFANTIL Y LA SEGURIDAD DE LOS MENORES DENTRO DE LOS VEHÍCULOS. En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamentos y Recursos humanos. **ENTRADA N° 0433/2018 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE ORDENANZA. DISPÓNGASE QUE TODA DOCUMENTACIÓN EMANADA DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DEBERÁN LLEVAR LA LEYENDA 2018 - AÑO CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0434/2018 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA INSTALACIÓN DE CARTELERÍA REFERENTE A LA GESTA DE MALVINAS SOBRE RUTA 7 Y 22.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Recursos Humanos. Punto 4. Página 6. Proyectos presentados por el bloque de U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0412/2018 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OPERATIVO COMITÉ DE EMERGENCIAS FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0429/2018 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DON ALFREDO DE MARTÍN AL ESPACIO PÚBLICO N° 401 UBICADO EN CALLE 25 DE MAYO E INDEPENDENCIA.** En Comisión de Labor Parlamentaria se decidió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el ingreso de las carátulas y lo destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. No habiendo más puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 19 horas 29 minutos damos por finalizada la novena Sesión Ordinaria y estamos todos convocados para el día jueves 28 de junio a las 11 horas. Muchas gracias.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén